

**PERSONAS EN LA CALLE:
DESINTEGRACIÓN, AUTONOMÍA Y
DERECHO ADMINISTRATIVO**

El caso de Barcelona

Dr. Wellington Migliari

**Mayo
2026**

PERSONAS EN LA CALLE: DESINTEGRACIÓN, AUTONOMÍA Y DERECHO ADMINISTRATIVO

El caso de Barcelona

Resumen

El sinhogarismo en Barcelona es un fenómeno multidimensional que no puede reducirse a la mera falta de vivienda o de ingresos. A partir de 24 entrevistas semiestructuradas aplicadas a personas en situación de calle, la investigación identifica la desintegración social como un proceso de ruptura y distanciamiento progresivo entre los individuos y las instituciones públicas. Esta desintegración se manifiesta especialmente en las dimensiones de violencia institucional y violencia policial, donde la incertidumbre sobre la respuesta de los agentes públicos opera como un mecanismo silencioso, pero profundamente desestabilizador. El estudio constata que la administración pública exige a menudo la presencia de un tercero o «avalador» que confirme la palabra del afectado, una práctica informal que contradice el artículo 3 de la Ley 39/2015 y vulnera la capacidad de obrar de los afectados. Desde la teoría del reconocimiento de Axel Honneth, se sostiene que la escucha activa constituye un elemento indisociable del derecho a una buena administración, especialmente cuando están en juego conceptos jurídicos indeterminados como la vulnerabilidad especial. Frente a la amenaza de la automatización administrativa, la Ley 26/2010 y la reciente Proposición de ley contra el sinhogarismo en Cataluña refuerzan la necesidad del factor humano. La investigación concluye que revertir la desintegración social exige transformar la relación administrativa desde dentro, reconociendo la voz y la autonomía de las personas sin hogar.

Palabras clave: Desintegración social; sinhogarismo; violencia institucional; capacidad de obrar; buena administración.

PEOPLE ON THE STREET: DISINTEGRATION, AUTONOMY, AND ADMINISTRATIVE LAW

The case of Barcelona

Abstract

Homelessness in Barcelona is a multidimensional phenomenon that cannot be reduced to a mere lack of housing or income. Based on 24 semi-structured interviews with people living on the streets, this research identifies social disintegration as a process of progressive rupture and distancing between individuals and public institutions. This disintegration is particularly evident in the dimensions of institutional violence and police violence, where uncertainty about the response of public agents operates as a silent but deeply destabilising mechanism. The study finds that public administration often demands the presence of a third party or “guarantor” to confirm the affected person’s testimony, an informal practice that contradicts Article 3 of Law 39/2015 undermining the legal capacity of the affected. Drawing on Axel Honneth’s theory of recognition, the research argues that active listening is an inseparable element of the right to good administration, especially when indeterminate legal concepts such as special vulnerability are at stake. Faced with the threat of administrative automation, Law 26/2010 and the recent Bill against homelessness in Catalonia reinforce the need for the human factor. The research concludes that reversing social disintegration requires transforming the administrative relationship from within, recognising the voice and autonomy of homeless people.

Keywords: Social disintegration; homelessness; institutional violence; legal capacity; good administration.

ÍNDICE

1. Introducción	6
2. Objetivo	7
3. Metodología	8
3.1. Tipología y descripción del cuestionario: preguntas cerradas, semicerradas y abiertas	12
3.1.1. Preguntas cerradas	12
3.1.2. Preguntas semicerradas	16
3.1.3. Preguntas abiertas	20
3.2. Etapas y validez externa de los datos colectados	23
3.2.1. Etapas	23
3.2.2. Validez externa de los datos colectados	24
4. Resultados (n=24): el sinhogarismo como un fenómeno multidimensional	35
4.1. Breves consideraciones iniciales sobre la dimensión trayectoria de vida	35
4.1.1. Trayectoria familiar y orígenes	36
4.1.2. Infancia, vivienda y condiciones de vida	41
4.1.3. Hábitos culturales, ocio y tiempo libre	45
4.1.4. Violencia, recuerdos negativos y afecto	50
4.1.5. Reflexión final sobre la naturaleza de los datos sobre trayectoria de vida	53
4.2. Violencia	53
4.2.1. Violencia institucional	54
4.2.2. La violencia institucional y la generalización de la incertidumbre en la percepción de los entrevistados	57
4.2.3. La violencia institucional y la exclusión selectiva en la percepción de los entrevistados	58
4.2.4. La violencia institucional y la percepción de la limitación del procedimiento administrativo formal	59
4.3. Violencia policial	61
4.3.1. Violencia policial y el contacto con la policía	61
4.3.2. Violencia policial y la experiencia en la cárcel	63

4.3.3. Violencia policial y menores _____	64
4.3.4. Violencia policial y percepción de mejora de la seguridad pública _____	66
4.4. La integración social, la violencia institucional y la violencia policial _____	68
4.5. Integración y desintegración social: tendencias de Belo Horizonte (n=102) y Barcelona (n=24) _____	70
4.5.1. Datos sociodemográficos: hombres en Belo Horizonte y Barcelona _____	70
4.5.2. Datos sociodemográficos: nivel de estudios en Belo Horizonte y Barcelona _____	71
4.5.3. Datos sociodemográficos: negros en Belo Horizonte e inmigrantes en Barcelona _____	72
4.6. Violencia institucional en Belo Horizonte y Barcelona _____	74
4.7. Violencia policial en Belo Horizonte y Barcelona _____	77
5. Teoría social y el fenómeno del sinhogarismo _____	79
5.1. La desintegración social y la última pregunta abierta _____	81
5.2. La cuestión de reconocimiento en la teoría crítica y la última pregunta abierta _____	84
5.3. El conflicto entre la gramática social normativa y las percepciones: la pérdida y la recuperación de la autonomía _____	86
6. El reconocimiento, el respeto y el Derecho administrativo _____	87
6.1. La cuestión del reconocimiento mutuo y los sujetos de derecho _____	87
6.2. Los sujetos de derecho y la noción de deber _____	90
6.3. La tutela de los afectados, el procedimiento administrativo y la desintegración _____	92
6.3.1. La tutela de los afectados, el procedimiento administrativo y el avalador _____	93
6.3.2. La tutela de los afectados, el procedimiento administrativo y la equidad _____	94
6.3.3. La tutela de los afectados, el procedimiento administrativo y la vivienda _____	94
6.3.4. La tutela de los afectados, el procedimiento administrativo y la desintegración _____	96
6.4. La tutela de las administraciones públicas y el procedimiento administrativo automatizado _____	100
6.5. La desintegración y las particularidades del procedimiento administrativo catalán sobre decisiones automatizadas y la proposición de ley contra el sinhogarismo _____	106
7. Impacto y limitaciones _____	111
8. Conclusiones _____	115

1. Introducció

El projecte *Desintegració y autonomia: personas en la calle en Barcelona* forma parte del desenvolupament investigador sobre el fenomen del sinhogarisme en contexte urbà. La primera versió de esta investigació comença en la ciutat de Belo Horizonte (Brasil) en el 2023, sota la direcció de la professora Dra. Ludmila Mendonça Lopes Ribeiro del Departament de Sociologia de la Universitat Federal de Minas Gerais, y se tancarà en el 2024.

Al finalitzar el projecte sobre la trajectòria de vida de les persones en les carrers de Belo Horizonte, y les percepcions sobre serveis públics y força policial, teníem clar que el contexte urbà de Barcelona, al ser diferent, també supondria altres condicions per a la investigació del fenomen y, consegüentment, els resultats podrien ser diferents. Per exemple, en Barcelona el nombre de immigrants en situació de carrer ronda els 7 de cada 10 individus, entre altres dades de perfil que veurem més endavant amb més detall, mentre que en Belo Horizonte no se va trobar cap.¹ Una altra informació interessant és el nivell d'estudis de les entrevistades en Barcelona, que és superior al cas brasiler amb més persones amb estudis superiors y tècnics.

Assí, per avançar en la investigació aplicada sobre el sinhogarisme tenint com a *locus* la ciutat de Barcelona, en febrer de 2025 vam proposar a la Dra. Ludmila Mendonça Lopes Ribeiro, del Departament de Sociologia de la Universitat Federal de Minas Gerais, aplicar a les persones en situació de carrer en Barcelona el qüestionari utilitzat en Belo Horizonte. Vam tenir, naturalment, que adaptar algunes preguntes, per exemple, sobre el coneixement d'idiomes y país d'origen. A més, vam incloure en la bibliografia de lectures realitzades textos, informes y altres dades oficials sobre el sinhogarisme en Espanya y Europa com a forma de configurar metodològicament Barcelona com una urbe de gran rellevància tant per a la realitat espanyola com per al continent europeu (vegeu Annex).

Un altre aspecte interessant que nos va ajudar en la adaptació del qüestionari va ser la fase de consulta. El investigador Wellington Migliari va contactar amb Arrels Fundació y va comptar amb el

¹ Sobre la presència de la immigració en el fenomen del sinhogarisme en Europa, vegeu Haj Ahmad & Busch-Geertsema (2024).

apoyo de su equipo en diferentes frentes, hablando o intercambiando correos con su personal de plantilla con la consulta y lectura de los informes “Viure al carrer a Barcelona” que la fundación produce cada año. Estos documentos fueron importantes porque nos dieron idea tanto de las tendencias cuantitativas (número de personas en situación de calle) como de datos cualitativos a partir de la percepción de los entrevistados, su relación con los servicios de atención social, así como microdatos de perfil como edad, origen, género y juventud, entre otros.

A partir de este proceso de adaptación y consulta, el equipo de investigación consideró necesario estructurar el análisis en torno a tres grandes dimensiones que pudieran dar cuenta de la complejidad del sinhogarismo en Barcelona. Dichas dimensiones buscan articular, por un lado, las trayectorias vitales de las personas en situación de calle; por otro, su relación con los servicios públicos y sociales; y finalmente, su interacción con las fuerzas de seguridad. De este modo, se pretende ir más allá del recuento estadístico para captar las percepciones subjetivas que los propios afectados tienen de su realidad.

2. Objetivo

El principal objetivo de la investigación aplicada “Desintegración y autonomía: personas en situación de calle en Barcelona” es identificar tres dimensiones diferentes del fenómeno del sinhogarismo en Barcelona. La primera profundiza en la trayectoria de vida de los entrevistados, con preguntas sobre el ámbito personal y familiar en las fases de infancia, adolescencia y edad adulta. La segunda explora la percepción de los afectados acerca de la violencia institucional en los servicios públicos y de asistencia social.² La última se centra en la percepción de los participantes en cuanto a la violencia policial durante su contacto con las fuerzas de seguridad. En síntesis, se trata de una investigación sobre la percepción a nivel de calle en la que lo interesante es observar cómo la persona en situación de especial vulnerabilidad califica sus impresiones presentes y pasadas relacionándolas con los poderes públicos, en concreto las administraciones públicas y la fuerza policial.

² En el subapartado 4.2.1, introduciremos una definición para violencia institucional y estableceremos un contexto.

En gran medida, este objetivo busca complementar el estudio del sinhogarismo sin recurrir a constataciones de relación puramente causal o numérica, ya que entendemos el fenómeno como multidimensional. Es decir, las motivaciones que llevan a una persona a acabar en la calle combinan aspectos estructurales (renta, trabajo, vivienda, nivel de estudios, etc.) con aquellos no estructurales (necesidad de reconocimiento, falta de respeto, historial psico-psiquiátrico, relaciones familiares e intersubjetivas de conflicto, etc.). En este sentido, podemos adelantar que, dado nuestro objetivo, sería difícil acceder a información original sin un cuestionario semiestructurado. Un cuestionario que no se limitara a reproducir lo que otras investigaciones ya han encontrado, sino que ofreciera una combinación equilibrada de datos cuantitativos y cualitativos.

Como veremos más adelante en el subapartado 5.1, la definición de desintegración social que proponemos no parte de un marco teórico previo aplicado deductivamente, sino que emerge de las respuestas y narrativas de los entrevistados. He optado por presentar primero el análisis detallado de la violencia institucional, la incertidumbre ante el procedimiento administrativo, las experiencias de omisión o baja intensidad asistencial y las percepciones sobre la actuación policial para, una vez recorrido este camino, ofrecer una definición sólidamente anclada en la evidencia empírica. De este modo, el concepto no se impone desde el inicio, sino que se presenta como una conclusión fundamentada, lo que a nuestro juicio refuerza su validez y capacidad explicativa. De este modo, conforme veremos en el subapartado 5.1 del presente trabajo, la desintegración social es definida como un proceso de ruptura y distanciamiento entre individuos e instituciones como continuidad de una trayectoria vital previa también de alejamiento. Por otro lado, es fundamental destacar que la desintegración social se cataliza con la incertidumbre, la pérdida de la capacidad de escucha de las instituciones y, especialmente, la disminución o completa supresión de la capacidad jurídica de los entrevistados y su capacidad de obrar ante las administraciones públicas.

3. Metodología

La metodología aplicada para cumplir con el objetivo de la investigación es la entrevista semiestructurada, que se compone de preguntas cerradas, semicerradas y abiertas. En cuanto

al formato cerrado de pregunta, decidimos utilizarlo por dos motivos. El primero es que las personas afectadas disponen de un tiempo reducido para interactuar con desconocidos y participar en entrevistas. Esto se debe a que pasan el día acudiendo a servicios públicos o de atención del tercer sector para cubrir sus necesidades básicas en diferentes puntos de la ciudad de Barcelona. El otro motivo se relaciona con la validez de los datos. ¿De qué manera podríamos inferir que las narrativas de los participantes representan a todas las personas afectadas de Barcelona que no formaron parte de nuestro estudio? Así pues, las preguntas cerradas nos ofrecieron el equilibrio necesario entre el tiempo limitado del que disponíamos, aproximadamente una hora por entrevista, y la calidad de la información recogida.

Como en todo estudio empírico, la validez externa descansa sobre varios pilares fundamentales siendo la capacidad de generalización una de ellas. Es decir, si las conclusiones obtenidas en una investigación con un grupo reducido de personas pueden aplicarse a otros grupos, contextos o momentos temporales. En nuestro caso, la experiencia del entrevistado en las calles, así como su tiempo de exposición a la situación de sinhogarismo, también pasa por escuchar la experiencia de otras personas afectadas por el mismo fenómeno. Tal interacción genera una especie de coherencia interna sobre lo que relatan. Por otro lado, las preguntas cerradas nos permiten hacer la validez de la población midiendo el grado en que la muestra utilizada representa al conjunto más amplio de las demandas de la población sin hogar. Para evaluar este aspecto, hemos comparado la representatividad de nuestra muestra atendiendo a variables de tendencia como el género, el nivel de estudios o el origen, contrastándolas con datos longitudinales disponibles en otras encuestas, como las realizadas por la Fundació Arrels.³

Asimismo, la validez externa nos permite presentar los hallazgos de nuestra investigación capaces de extrapolarse a otras situaciones y entornos distintos al original. Tal como se desarrollará en las conclusiones de este estudio, los resultados son generalizables a la población que reside de manera permanente en las calles de Barcelona, pues sus rasgos observables resultan comunes incluso en ciudades de diferentes países del mundo, tales como el desplazamiento constante en busca de servicios básicos, la desconfianza hacia los agentes

³ El presente estudio se define, por las características descritas hasta aquí y en las siguientes páginas, como no experimental. Sobre este tipo de diseño en investigación empírica, véase Kerlinger & Lee (2002, pp. 503-518).

públicos, la sensación de invisibilidad o la falta de escucha que perciben.⁴ Se trata, por lo tanto, de la transferibilidad que la investigación no experimental permite siendo este un concepto especialmente relevante en investigaciones cualitativas, porque alude a la posibilidad de aplicar los hallazgos a otros contextos urbanos, siempre que se describan con suficiente detalle las condiciones en las que se ha llevado a cabo el estudio original.

En relación con las preguntas semiabiertas, el objetivo era reducir las limitaciones propias de los cuestionarios rígidos y permitir que los participantes añadieran información a través de sus propias narrativas. Como se verá más adelante, este tipo de preguntas facilitó la recogida de datos cuando las opciones de respuesta ofrecidas a los participantes no les resultaban suficientemente precisas. Por lo que respecta a las preguntas abiertas, especialmente aquellas en las que indagábamos sobre la violencia institucional y policial, fueron precisamente estas las que nos permitieron obtener las opiniones y reflexiones de los entrevistados acerca de su percepción sobre los servicios y la asistencia recibida. Esta combinación de preguntas semiabiertas y abiertas presenta ventajas notables, ya que trabajamos con contextos en los que la recolección de datos no resulta adecuada mediante variables asociadas a respuestas rígidas.⁵

⁴ Véase Gordon, Baker & Steffens (2022, p. 7) sobre una investigación no experimental con personas afectadas por el *sinhogarismo* en Australia. Sobre la validez externa en un estudio realizado en Estados Unidos, Estado de Georgia, relativo a los efectos de la vivienda en la calidad de la salud física y mental de los entrevistados, consúltese Bratcher et al. (2025).

⁵ La recogida de datos puede ser un instrumento benéfico para mitigar y erradicar el *sinhogarismo*, incluso con la ayuda de tecnologías digitales para su producción en tiempo real (Pedersen et al., 2025). Reconocemos, por lo tanto, la relevancia de la innovación tanto en el proceso de toma de decisiones como en el procedimiento administrativo. Sin embargo, detallaremos más adelante que la actividad administrativa, sobre todo aquella dirigida a las personas afectadas por el *sinhogarismo*, merece mayor prudencia dado el alto grado de vulnerabilidad que las caracteriza (Puchol, Arrondo & Rodilla, 2025). Además, recordamos que las informaciones en tiempo real o las evidencias empíricas cuantitativas no deben ser la única base material para la toma de decisiones en las administraciones públicas, puesto que, en el caso de este colectivo, la inserción de datos en los medios digitales depende muchas veces de si la persona afectada se encuentra o no indocumentada. Otro aspecto a considerar es la automatización como forma de aliviar la carga de trabajo de las administraciones. En nombre de la eficiencia y la eficacia, la automatización de procedimientos relativos a las personas en situación de calle puede inducir a los tomadores de decisión a producir errores, discriminación y sesgos. En este sentido, Mostowska (2023) argumenta que es preciso actuar con prudencia al hacer uso de datos numéricos, para evitar lo que la investigadora define, a partir de evidencias empíricas, como el nuevo ritual de la investigación aplicada. Es decir, los datos asumen la posición de una nueva religión para las administraciones y, en la práctica, ocupan gran parte del espacio que antes correspondía a la presencia humana, cuando no la totalidad, en la resolución de las solicitudes. Por lo tanto, en la actualidad, el argumento crítico más constructivamente propositivo es que la decisión administrativa combine datos cuantitativos con cualitativos, buscando siempre la medida menos restrictiva de derechos.

Antes de comentar las tipologías y otros aspectos de la encuesta, es indispensable dejar claro que la investigación que llevamos a cabo, modelo non-experimental, puede presentar algunas limitaciones, aunque no comprometan la validez del estudio. En primer lugar, reconocer que nuestra muestra no captará la percepción de personas en situación de calle que se encuentran más invisibles. Afectados que ya no buscan los servicios ni la asistencia social o mujeres en potencial riesgo de vivir en la calle pero que, para evitar la extrema vulnerabilidad, se someten a convivencias humanamente degradantes, empleos precarios o violencia de género en el ámbito doméstico.⁶

Otro aspecto relevante es en relación con el hecho de que las personas en situación de calle más desconectadas de los servicios, precisamente aquellas no representadas en la muestra, hayan acumulado experiencias más frecuentes o más intensas de trato violento, hostil o negligente. Estos son datos interesantes para analizar más detalladamente los tipos de arbitrariedad en el procedimiento administrativo, como la mala administración por parte de las administraciones públicas. Además, como se demuestra a lo largo del análisis, la incertidumbre y la imprevisibilidad de la respuesta institucional emergen como mecanismos centrales de desintegración social. En este sentido, es posible que quienes han roto todo vínculo con los dispositivos de atención podrían reportar no solo incertidumbre, sino una percepción de hostilidad sistemática o de abandono absoluto. Por lo tanto, los datos presentados ofrecen probablemente una visión atenuada de la violencia institucional y policial en su manifestación más extrema, capturando más bien las experiencias de quienes aún mantienen una relación, aunque frágil y teñida de desconfianza, con el sistema de atención. Insistimos que esta advertencia metodológica no invalida los hallazgos del presente estudio, sino que los contextualiza y precisa su alcance.

Ahora bien, esta limitación no debe interpretarse como un déficit de la investigación non-experimental, sino como una condición inherente a la exploración de la complejidad de la experiencia vivida.⁷ La decisión de centrar la investigación en personas con algún tipo de vínculo social, como por ejemplo el que tienen con Arrels Fundació, deriva de la necesidad de observar las categorías sociológicas de la desintegración/ integración social a partir de

⁶ Sobre las posibles limitaciones de la investigación cualitativa, véase Roller & Lavrakas (2015).

⁷ Véanse las definiciones sobre el debate metodológico en Roller & Smith (2025).

rupturas y continuidades, vínculos desechos y reconstruidos, servicios públicos y tercer sector, etc. Este diseño nos permite capturar matices que probablemente serían inaccesibles en una población completamente desconectada. El hallazgo de que entre quienes mantienen contacto con los servicios persisten altos niveles de incertidumbre, fragilidad y desconfianza constituye, en sí mismo, un resultado de relevancia teórica y práctica. Si la desintegración social se manifiesta ya en este umbral de atención, cabe esperar que sea aún más profunda entre quienes han quedado completamente excluidos. Esta hipótesis, sugerida por las propias limitaciones del diseño, queda abierta para futuras investigaciones, como se señala en las conclusiones del trabajo.

3.1. Tipología y descripción del cuestionario: preguntas cerradas, semicerradas y abiertas

3.1.1. Preguntas cerradas

En el presente estudio, las preguntas cerradas del cuestionario ofrecen opciones entre las cuales los entrevistados eligen aquella que responde a las preguntas de manera objetiva. Por ejemplo, las preguntas sobre la trayectoria vital del entrevistado como la P1.1 – Género (¿Cómo se declara? ¿Masculino? ¿Femenino? ¿No binario?), la P1.2 – Orientación sexual (¿Cómo se declara?), P2.1 – Año de nacimiento, P2.2 – Edad (referente al año 2025), P2.3 – Tiempo en la calle (años), P3 – Ciudad de origen, P4 – País de origen, P7 - Ciudad de origen del padre, P8 - País de origen del padre, P9 - Ciudad de origen de la madre y P10 - País de origen de la madre. Sobre la violencia institucional, para identificar los casos de posibles obstáculos que había tenido el entrevistado al buscar acceder a beneficios o ayudas sociales sin documentos personales (P51), el respondiente pudo contestar a la pregunta con un simple “sí” o “no”. Igualmente, sobre el nivel de calidad atribuido por el entrevistado a los servicios sociales (P52). También utilizamos en este tipo de pregunta cerrada la escala Likert de 1 a 5 (respectivamente, muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto) para representar, respectivamente, la percepción de los participantes sobre el nivel de calidad de los servicios y de la asistencia según sus percepciones.

Una manera de justificar su utilización en el contexto de personas en situación de calle es la necesidad de coleccionar los datos sociodemográficos básicos como podemos ver en las

preguntas sobre género (P1.1) y orientación sexual (P1.2). Preguntas de este tipo ofrecen categorías cerradas que permiten una clasificación rápida y respetuosa, evitando que el entrevistado se sienta invadido en su intimidad o simplemente no quiera dar más detalles de su vida personal. Sobre el año de nacimiento (P2.1), teniendo el año 2025 como referencia (P2.2) y lo mismo para el tiempo en la calle en años (P2.3), entendemos que estas preguntas objetivas evitan matices innecesarios que puedan poner al entrevistado en una situación de poco o nada cómoda. Las preguntas sobre ciudad y país de origen del entrevistado (P3, P4), del padre (P7, P8) y de la madre (P9, P10) también son cerradas en el sentido de que se espera una respuesta concreta (un nombre de ciudad y un nombre de país). No obstante, en el trabajo de campo se permitió a los entrevistados responder “no lo sé” o “no recuerdo” en caso de desconocimiento, especialmente en situaciones de abandono familiar y de orfandad. Estas preguntas ayudan a trazar el perfil migratorio en la trayectoria de vida de los entrevistados y las posibles rutas de desplazamiento geográfico de las personas en situación de calle en Barcelona

Pasando a la dimensión de violencia institucional, la pregunta relacionada con el acceso a beneficios sociales sin documentación (P51 - “¿El entrevistado pudo acceder a beneficios incluso sin documentos personales?”), fue diseñada como una pregunta cerrada dicotómica (sí / no). Esta opción responde a la necesidad de cuantificar de manera objetiva un fenómeno específico o sea identificar el porcentaje de la capacidad de las personas en situación administrativa irregular o con pérdida de documentos de acceder a ayudas sociales. No obstante, si el entrevistado quería ofrecer información adicional, el entrevistador podía registrarla en una nota al pie del cuestionario. Aún en la dimensión de violencia institucional, la percepción de calidad está presente en la pregunta P52 (“Nivel de calidad que el entrevistado atribuye a los servicios sociales o prestacionales”) utiliza una escala Likert del 1 al 5, donde cada valor representa: 1 = muy bajo 2 = bajo 3 = medio 4 = alto 5 = muy alto.

La escala Likert es un instrumento ampliamente validado en ciencias sociales para medir actitudes, percepciones y satisfacción. En el contexto de personas en situación de calle, esta escala permite cuantificar una evaluación subjetiva (la calidad percibida) transformándola en una variable numérica susceptible de análisis estadístico (medias, desviaciones, correlaciones con otras variables como el tiempo en la calle o el país de origen). Al mismo tiempo, la escala

es lo suficientemente sencilla para que el entrevistado pueda responder rápidamente sin necesidad de elaborar un discurso complejo, lo que reduce la fatiga cognitiva. Es importante señalar que, al aplicar esta pregunta, el entrevistador verificó previamente que el entrevistado entendía el significado de cada valor de la escala. En caso de duda, se utilizaron ejemplos sencillos (por ejemplo: “si crees que el servicio es muy malo, sería un 1; si crees que es excelente, sería un 5”).

El uso de preguntas cerradas en el contexto del sinhogarismo en este cuestionario presenta varias ventajas que complementan las preguntas semicerradas y abiertas. En primer lugar, las preguntas cerradas reducen al máximo la carga cognitiva del entrevistado. Para personas que pueden estar en situación de estrés crónico, falta de sueño, consumo de sustancias o deterioro cognitivo asociado al sinhogarismo, responder una pregunta cerrada (por ejemplo, elegir entre sí o no, o señalar un número del 1 al 5) es mucho menos exigente que tener que construir una respuesta narrativa. Esto aumenta la probabilidad de completar el cuestionario entero.

En segundo lugar, las preguntas cerradas facilitan el análisis cuantitativo a gran escala. Los datos obtenidos en P1.1, P1.2, P2.3, P3, P4, P7, P8, P9, P10, P51 y P52, por ejemplo, pueden ser fácilmente codificados, introducidos en bases de datos y sometidos a análisis estadísticos (frecuencias, tablas de contingencia, pruebas de chi-cuadrado, correlaciones, etc.). Esto permite identificar patrones y tendencias en la población estudiada, como la relación entre el tiempo en la calle y la percepción de calidad de los servicios sociales, o las diferencias en el acceso a beneficios según el país de origen. En tercer lugar, las preguntas cerradas minimizan la variabilidad introducida por el entrevistador. En comparación con las preguntas abiertas o semicerradas, el estilo del entrevistador (por ejemplo, su capacidad para formular seguimientos o su empatía) puede influir en la riqueza de la respuesta obtenida. En cambio, en las preguntas cerradas, el estímulo es exactamente el mismo para todos los entrevistados, lo que aumenta la fiabilidad y la comparabilidad de las respuestas.

En cuarto lugar, las preguntas cerradas permiten abordar temas sensibles con mayor rapidez y menos incomodidad. Preguntas sobre género, orientación sexual, pérdida de documentos o percepción de calidad de servicios pueden ser incómodas si se tienen que desarrollar

extensamente. Ofrecer opciones cerradas reduce el tiempo de exposición al tema sensible y permite al entrevistado responder de manera casi automática, sin sentirse observado o juzgado. Finalmente, las preguntas cerradas permiten una mejor gestión del tiempo de la entrevista. Dado que el cuestionario completo incluye 63 preguntas y llevamos una hora aproximadamente para aplicarlo por completo, ya que las preguntas semicerradas y abiertas requieren respuestas largas y, por lo tanto, las preguntas de tipo cerrado ayudan a mantener una duración total de la entrevista asumible para personas con un nivel altísimo de agotamiento físico y mental.

Es importante reconocer que las preguntas cerradas, especialmente las dicotómicas (sí/no), pueden simplificar en exceso realidades complejas. Por ejemplo, la pregunta P51 (“¿Pudo acceder a beneficios sin documentos?”) admite solo un sí o un no, pero la realidad puede incluir matices como “sí, pero solo después de varios meses de gestiones” o “no, pero una ONG me ayudó de manera extraoficial”. Conscientes de esta limitación, el investigador tenía presente la orientación de que, en caso de detectar matices relevantes en la respuesta a una pregunta cerrada, los registrara en una nota al pie del cuestionario para un análisis cualitativo complementario. En cuanto a la escala Likert de la P52, hay que tener en cuenta que personas con experiencias traumáticas previas con servicios sociales (por ejemplo, retirada de menores, internamientos psiquiátricos forzosos) pueden otorgar puntuaciones extremadamente bajas (1 o 2) que reflejan no solo la calidad objetiva del servicio, sino también el malestar emocional asociado a aquellas experiencias.

Un comentario final a este subapartado es que, por un lado, se consideran algunas limitaciones relacionadas con las preguntas cerradas. En este sentido, desde la versión del cuestionario aplicado en Belo Horizonte, tuvimos la preocupación de evitar interpretaciones lineales simplistas y de utilizar las preguntas cerradas para delimitar el perfil de los participantes. Por ejemplo, nos encontramos con una muestra mayoritariamente representada por personas pobres y negras en Belo Horizonte, en contraste con una muestra mayoritariamente pobre e inmigrante en Barcelona. Por otro lado, las preguntas cerradas facilitan la comparación de datos de perfil y tendencias con otros estudios realizados tanto por el tercer sector, como las que realiza anualmente la Arrels Fundació, como por los censos municipales cuando estos buscan hacer el recuento de personas afectadas por el fenómeno del

sinhogarismo. En cuanto a este último aspecto, los datos de perfil y de tendencia también nos permiten proceder a la validez externa o no de un estudio no experimental.

3.1.2. Preguntas semicerradas

En cuanto a las preguntas semicerradas, estas ofrecen un abanico de opciones similar al de las preguntas cerradas. Los entrevistados pueden elegir la opción que más se aproxima a su experiencia o, dependiendo de la respuesta, añadir información en un campo abierto, optar por “otros” o responder sin atenerse a las opciones ofrecidas. Es importante destacar que, en estas preguntas, preveíamos ciertos ajustes para reducir la distancia entre las opciones ofrecidas y la respuesta del entrevistado. Es decir, este tipo de preguntas combina la estructura del cuestionario cerrado con la flexibilidad de una entrevista semidirigida o abierta. En concreto, en nuestro cuestionario una parte de las preguntas tiene campos predefinidos (categorías religiosas, niveles de estudios, frecuencias, etc.), pero que, dada la realidad del fenómeno del sinhogarismo y el aspecto migratorio presente entre las personas que están permanentemente en la calle, incluye la opción “Otros (especifique)” o un campo abierto donde la persona pudiera añadir información no contemplada en las categorías prefijadas.⁸

La opción metodológica por un cuestionario semiestructurado resulta especialmente adecuada en el contexto de personas en situación de calle por varias razones. Por un lado, permite agilizar el tiempo de parte de las respuestas evitando que el entrevistado tenga que construir cada respuesta desde cero, lo que reduce la fatiga de los participantes en cuestionarios largos como es nuestro caso. Por otro lado, mantiene un espacio de libertad que permite la inclusión de realidades no previstas por el equipo investigador, respetando así la diversidad de experiencias vitales. Seguidamente, resumimos de forma sistemática las preguntas de tipo semicerrado para facilitar la comprensión metodológica y ofrecer al lector ejemplos de respuestas que no teníamos previstos.

⁸ En España, la presencia mayoritaria de migrantes entre las personas sin hogar ya había sido constatada por datos estadísticos en una encuesta conducida por el Instituto Nacional de Estadística el 2008. Los números reflejan la atención ofrecida a las personas afectadas en los centros de acogida entre otras instalaciones de asistencia social: “El grupo de población más frecuentemente atendido fueron los inmigrantes (62,7% del total) y el menos frecuente el de excarcelados (12,7%)” (INE, 2009, p. 2). Sobre un análisis de la fotografía del periodo 2008-2010 y la *European Typology of Homelessness and Housing Exclusion* (ETHOS), véanse Bosch Meda (2010, p. 143) para el caso de España y Koen Hermans et al. (2020, pp. 22-29) para otros países europeos.

Agrupadas por temáticas, las primeras preguntas del cuestionario que responden a esta lógica semicerrada en la dimensión trayectoria de vida son sobre la religión del padre (P11) y de la madre (P12). En un primer momento, considerando la versión de cuestionario para la ciudad de Belo Horizonte, solo había en el cuestionario opciones para las religiones de matrices africanas en Brasil, la católica y la protestante. En el caso de Barcelona, tuvimos que añadir la musulmana haciendo uso del campo “otras”, pero también incluimos la opción “no conocí a mi padre / a mi madre” en ambas versiones de cuestionario, o sea, tanto para Belo Horizonte como para Barcelona. De esta manera pudimos cubrir tanto las afiliaciones religiosas más comunes como situaciones de ausencia parental. La pregunta sobre el inmueble donde creció el entrevistado (P13), la ubicación (P14) y la situación de padres sin hogar (P15) combinan categorías cerradas (casa, piso, casa de familia, centro de acogida, calle, etc.) con la posibilidad de matizar respuestas. Esto es especialmente relevante porque la infancia en situación de vulnerabilidad suele presentar configuraciones familiares y residenciales que no encajan en categorías estándar.

En cuanto a las infraestructuras y entorno, las preguntas sobre disponibilidad de servicios públicos y privados (P16), instalaciones como bibliotecas, centros deportivos, parques y ocio cultural (P17), y existencia de alcantarillado (P18) ofrecían opciones dicotómicas (sí/no) pero incorporan la posibilidad de especificar matices. En entornos de crecimiento con carencias estructurales, el “algunos sí otros no” permitió reflejar en los cuestionarios situaciones de desconocimiento o de infraestructuras informales. Sobre los hábitos culturales y educativos, la pregunta sobre el hábito pasivo de lectura (P21) podíamos incluir frecuencias (diariamente, semanalmente, nunca), pero también un espacio para especificar qué tipo de material se lee (prensa, libros, folletos, etc.). Algo que no ocurrió, porque en esta pregunta, particularmente, los respondientes demostraban el interés por una respuesta afirmativa o negativa sin ofrecer más detalles cuando el entrevistador buscaba saber, por ejemplo, la frecuencia.

La pregunta sobre programas de televisión, radio, dibujos animados (P22) se basó en categorías por tipo de contenido y a la vez con la posibilidad añadir otros como “documentales y entrevistas”, “no me interesaban ni los programas de TV ni los de la radio.” o “No había televisor en casa”. Las preguntas sobre la relación de los hábitos de lectura con

los padres/responsables (P23) combinan opciones como “sí, me leían cuentos”, “no, no había interés”, “no lo sé” y un campo abierto para explicar dinámicas familiares concretas. En cuanto a idiomas (P24), se ofrecen las lenguas mayoritarias (catalán, castellano, inglés, francés, árabe, etc.) pero se deja un espacio para “otros”, dada la diversidad lingüística de las personas en situación de calle en Barcelona, que pueden provenir de múltiples países. Fue el caso del “húngaro”, “ruso”, “ucraniano”, “bereber”, “papiamiento” y “rumano”.

Otro ejemplo de pregunta semicerrada fue en cuanto al nivel de estudios del entrevistado (P25), del padre (P26) y de la madre (P27) que presentó las categorías estándar (sin estudios, primarios, secundarios, universitarios, etc.) pero se incorpora la opción “no lo sé” para el caso de los padres y un espacio para especificar estudios realizados en el extranjero o titulaciones no homologadas, una situación frecuente en población de inmigrantes que se siente “sin formación educativa” o “no cursó estudios obligatorios” una vez que no pueden aportar documentos oficiales legalizados, homologados o reconocidos en territorio español.

Por lo que se refiere a la violencia en la infancia, las preguntas sobre agresiones físicas (P35) y psicológicas (P36) durante la infancia ofrecen opciones de frecuencia (nunca, a veces, a menudo, siempre) pero también permiten especificar el ámbito (familia, escuela, barrio) y la autoría. Esto es fundamental porque las violencias en la infancia suelen presentar patrones complejos que una simple respuesta cerrada no puede capturar. Ya en cuanto a la victimización reciente, las preguntas sobre la frecuencia de robos, amenazas, ofensas sexuales, racismo y discriminación en los últimos meses (P43 y P44) combinan escalas de frecuencia (ninguna, 1-2 veces, 3-5 veces, más de 5) con un espacio para especificar el tipo de incidente. Esto nos permite distinguir, por ejemplo, entre microviolencias cotidianas y hechos delictivos graves

Sobre la relación de los entrevistados con los servicios sociales y ayuda psicológica o psiquiátrica, las preguntas sobre qué ha buscado el entrevistado en los últimos treinta días (P45 y P46) ofrecía categorías como “comida”, “techo”, “trabajo”, “ayuda médica”, pero permite añadir otras necesidades básicas no previstas (higiene, ropa, gestiones administrativas, ayuda psicológica y psiquiátrica, no me orientaron a buscar ni ayuda psicológica ni psiquiátrica). Profundizando más para saber cuál era la percepción del

entrevistado relativa a la comunicación del responsable del servicio con clínicas de salud mental o policía sin el consentimiento del participante (P47, P48), las amenazas de pérdida de prestaciones (P49) y las recomendaciones de retirada de ayudas (P50) combinan opciones sí/no/a veces con un espacio para narrar experiencias concretas de coerción institucional “Especificar”.

Finalmente, las preguntas sobre situaciones violentas durante la prestación de servicios (P53 y P54) combinaban categorías sobre el tipo de violencia (verbal, física, psicológica, institucional) y, a la vez, permitían especificar el ámbito de la violencia o incluso, como pudimos constatar, el cuidado que el entrevistado tenía al emitir un juicio sobre los servicios públicos y la asistencia social, llegando a responder simplemente: “no identificó ningún tipo de violencia” o “no me acuerdo de ningún tipo de violencia”. Esta respuesta puede ser interpretada de diferentes maneras. Sea porque el entrevistado no identifica o no sabe identificar la violencia que no es la física o por razón de no querer afirmar que hubo violencia para no comprometerse con posibles consecuencias negativas que empeoren su situación o porque, en efecto, no identifica ciertos tipos de violencia y acepta el trato recibido

Por último, las preguntas relativas a la interacción con las fuerzas de seguridad que actúan en la ciudad de Barcelona y el sistema penal, la pregunta sobre violencia institucional (P55) ofrece categorías de tipo (física, verbal, psicológica, racial, etc.) pero deja espacio para especificar el silencio lo que traducimos como “el entrevistado no identificó ningún tipo de violencia”. La pregunta sobre si el entrevistado había presenciado o sufrido violencia por parte de los cuerpos de seguridad (P56), si se le ha requisado alguna pertenencia (P57), si ha perdido la tutela de un menor (P58) o si ha estado en la cárcel (P59) combinan opciones dicotómicas con un campo para detallar las circunstancias (fecha, lugar, duración, motivos). En el caso de la P58, tuvimos que añadir el campo “A mí no, pero a otra persona sí.”. Estos datos son cruciales para entender la relación entre personas en situación de calle e instituciones de control.

Ventajas metodológicas de este enfoque semicerrado en el contexto del sinhogarismo El uso de preguntas semicerradas en este cuestionario presenta varias ventajas. En primer lugar, reduce la carga cognitiva del entrevistado, que no tiene que construir cada respuesta desde

cero, lo cual es especialmente importante en personas que pueden estar en situación de estrés, fatiga o salud mental deteriorada. En segundo lugar, facilita el análisis cuantitativo de las respuestas, ya que las categorías cerradas permiten calcular frecuencias, porcentajes y correlaciones. En tercer lugar, mantiene la riqueza cualitativa gracias al espacio abierto, que permite captar narrativas, excepciones y experiencias no previstas. En cuarto lugar, respeta la diversidad cultural y vital de las personas en situación de calle, evitando imponer categorías uniformes que no reflejen realidades migratorias, religiosas o familiares complejas.

Finalmente, esta combinación metodológica se alinea con los principios de la investigación inclusiva y sensible al trauma (trauma-informed research), dado que permite al entrevistado controlar qué información quiere compartir y con qué nivel de detalle, sin sentirse presionado por categorías demasiado rígidas o por preguntas abiertas que podrían resultar abrumadoras.

3.1.3. Preguntas abiertas

En el marco de esta investigación aplicada, se consideran preguntas abiertas aquellas que no ofrecen al entrevistado un conjunto predefinido de opciones de respuesta (cerradas, tipo test), sino que le permiten construir libremente su respuesta con sus propias palabras, en función de su experiencia, memoria, emociones y criterio personal. El entrevistador no interfiere en el contenido, limitándose a registrar la narrativa del participante simplemente anotándola. Las preguntas abiertas incluidas en nuestro cuestionario semiestructurado presentan varias características distintivas que explicamos a continuación.

En primer lugar, no hay alternativas prefijadas, ya que el participante no elige entre “sí/no”, “siempre/nunca” o escalas numéricas. En segundo lugar, existe libertad de desarrollo, porque el entrevistado puede extenderse, matizar, introducir temas no previstos o incluso desviarse voluntariamente. En tercer lugar, se busca el registro de narrativas personales, captando la percepción y recuerdos presentes en sus memorias en lugar de ajustarla a categorías propuestas por el cuestionario. Por último, las preguntas abiertas tienen la capacidad de reproducir una heterogeneidad de respuestas. Por ejemplo, dos personas pueden responder a la misma pregunta de maneras completamente distintas, sin que ninguna sea incorrecta.

A continuació, facilitamos las preguntas de nuestro cuestionario que ejemplifican esta lógica abierta, organizadas por tres dimensiones mencionadas anteriormente.

En el bloque de preguntas sobre trayectoria vital y recuerdos, encontramos la pregunta P28 - “¿Qué pensabas sobre trabajo y dinero cuando eras adolescente?”. Esta pregunta no ofrece opciones como “mucha importancia”, “poca importancia” o “indiferente”, sino que el entrevistado puede explicar si soñaba con un empleo concreto, si veía el dinero como escasez o abundancia, o si asociaba el trabajo a la dignidad o a la explotación. Ya la pregunta P37 - “Recuerdo negativo de la infancia” no enumera posibles traumas (maltrato, abandono, pobreza), sino que el participante decide qué episodio o situación evoca como negativo, si es que existe alguno, y cómo lo relata. Del mismo modo, la pregunta P39 - “Recuerdo de afecto de la infancia” tampoco sugiere figuras (madre, padre, abuelos) ni formas de afecto (caricias, palabras, tiempo compartido), permitiendo que el entrevistado construya su propio recuerdo afectivo.

En el bloque sobre tiempo libre y socialización, la pregunta P31 - “Tiempo libre de niño” no ofrece categorías como “jugar en la calle”, “ver televisión” o “deberes”. El participante describe libremente cómo ocupaba su tiempo libre en la infancia, pudiendo mencionar actividades, lugares, compañías o ausencias. En el caso de la pregunta P41 - “¿Hoy cómo solucionas los conflictos con los familiares?” permite respuestas muy diversas, desde la mediación hasta la evitación, desde el diálogo hasta la ruptura, sin imponer ninguna estrategia como “correcta”.

En cuanto a la dimensión sobre la interacción del entrevistado con las fuerzas de seguridad, que busca matizar la percepción del afectado en cuanto a la violencia institucional, la pregunta P54 - “La violencia institucional fue de tipo” permite que el participante especifique libremente qué tipo de violencia experimentó (física, verbal, psicológica, por prejuicio racial o de clase, etc.), sin que el cuestionario le dirija hacia una categoría concreta. La pregunta P55 - “¿Cómo el entrevistado describe su interacción con la policía?” espera una narración abierta, pues el participante puede relatar experiencias concretas (un control de identidad, una detención, una denuncia, un auxilio) y calificarlas como positivas, negativas, violentas o indiferentes. Por lo que se refiere a la pregunta P60 - “¿Qué se puede hacer para mejorar la

relación entre la policía y las personas que se encuentran en la calle?”, se trata de una proposición extremadamente abierta. No se ofrecen medidas prefijadas (formación, mediadores, sanciones), sino que el entrevistado puede sugerir cualquier acción, desde cambios normativos hasta aspectos conductuales.

Finalmente, en el bloque de cierre general, la pregunta P63 - “¿Alguna información o comentario que el entrevistado quiere compartir?” es completamente abierta y voluntaria. Permite al participante añadir cualquier aspecto que considere relevante y que no haya sido abordado en las preguntas anteriores o presente en las tres dimensiones propuestas. En este momento, el afectado tiene la posibilidad de construir un espacio de expresión libre al final del cuestionario. De manera panorámica, en el contexto del sinhogarismo, entendemos las preguntas abiertas indispensables por varias razones que detallamos en la secuencia.

Las preguntas de tipo abierta captan la diversidad de experiencias vitales. Algo que notamos ser de gran relevancia, una vez que la mayoría de los cuestionarios aplicados a personas que están permanentemente en la calle buscan más registrar los microdatos (o datos de perfil, como edad, tiempo de calle, género, nivel de estudios, etc.). Otro elemento importante a destacar en nuestro estudio era dedicar una parte del cuestionario a la no imposición de categorías que podrían no reflejar la percepción del entrevistado (por ejemplo, suponer que todos tuvieron una familia o una infancia cuyos problemas eran más de orden estructurales (nivel de ingresos, pobreza, etc.). Por otro lado, es fundamental que una investigación aplicada, sobre todo con personas en condición de extrema vulnerabilidad, respete la dignidad y la voz de las personas en situación de calle, otorgándoles un papel activo en la construcción de los datos.

Las respuestas abiertas obtenidas serán sometidas a un análisis de contenido temático, identificando categorías emergentes (no predefinidas), frecuencias de aparición de determinados discursos, y relaciones entre variables (por ejemplo, entre recuerdos negativos de la infancia y percepción actual de la policía). Este enfoque cualitativo complementa los datos cuantitativos del cuestionario y permite una comprensión más profunda y contextualizada del fenómeno estudiado a partir de la percepción de los afectados.

El cuestionario se divide en tres dimensiones: i) trayectoria de vida, con preguntas sobre la niñez, la adolescencia y la vida adulta del entrevistado; ii) violencia institucional, sobre la percepción del entrevistado al acudir los servicios públicos y asistencia social; iii) violencia policial, la percepción del entrevistado sobre la actuación de la policía en las calles de Barcelona para con él/ella mismo/a o a partir de la observación del entrevistado en relación a otras personas en situación de calle cuando en contacto con la policía.

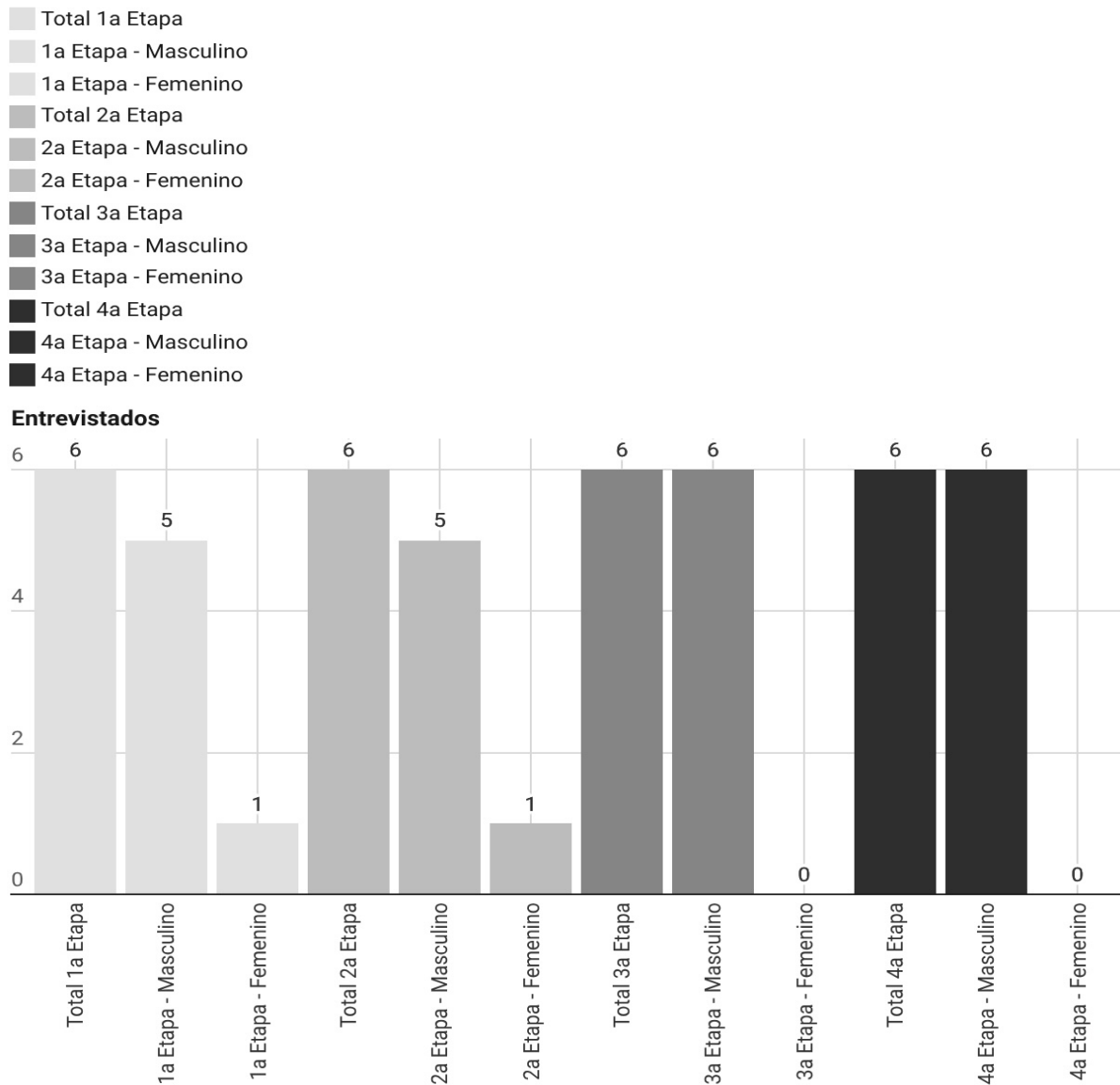
3.2. Etapas y validez externa de los datos colectados

3.2.1. Etapas

El presente cuestionario semiestructurado fue aplicado a 24 personas ($n=24$) y es la suma de cuatro etapas consecutivas, cada una de ellas con 6 entrevistados. La aplicación del cuestionario en diferentes etapas, por un lado, se justifica por la cantidad de horas dedicadas a las entrevistas (6 horas o 1 hora cada entrevista) y, por otro, nos permite observar tres tendencias distintas. La primera tendencia se refiere a la proporción de personas que se autodeclaraban del género femenino. La segunda está relacionada con las frecuencias de edad en determinados intervalos de años de los entrevistados. La tercera, acerca del origen de los participantes.

En la Figura 1 podemos observar la siguiente proporción: en la primera etapa, encontramos 5 personas del género masculino y 1 del femenino. Esta proporción se repite en la etapa 2. En las etapas 3 y 4 no hay personas que se autodeclaren del género femenino o, dicho de otro modo, tenemos probablemente entre las etapas 3 y 4 un punto de saturación, o sea, el límite a partir del cual ya no se observarían cambios de tendencia. Esto implica que, si continuáramos aplicando el cuestionario, la proporción hipotética resultante se mantendría hasta alcanzar la totalidad del universo de personas en situación de calle en la ciudad de Barcelona. Lo que vemos en la Figura 1, son 4 conjuntos de barras, cada uno de ellos representa una etapa, y al sumar los subtotales (masculino y femenino) llegamos a los 24 entrevistados.

Figura 1. Proporción entre personas que se autodeclaran del género masculino y femenino



Crédito: La presente investigación aplicada se origina en la Universidad Federal de Minas Gerais, Departamento de Sociología, Brasil, ciudad de Belo Horizonte, bajo la dirección de la profesora Dra. Ludmila Mendonça Lopes Ribeiro.

Gráfico: W. Migliari • Creado con Datawrapper

3.2.2. Validez externa de los datos colectados

La investigación “Desintegración y autonomía: personas en la calle en Barcelona” se encaja plenamente en el diseño no experimental (*non-experimental design*) tal como ha sido definido por algunos autores (Kalaian & Kasim, 2008; Kerlinger & Lee, 2002). Los estudios no

experimentales se caracterizan por no introducir ningún tipo de tratamiento, intervención o manipulación de variable. No se asigna aleatoriamente a las personas a grupos de control o experimentales, sino que simplemente se aplica un cuestionario a ellas. En nuestro caso, un conjunto de preguntas semiestructuradas para coleccionar datos a partir de la narrativa de personas en situación de sinhogarismo en Barcelona. De este modo, ser posible observar y registrar sus percepciones, trayectorias vitales, como narran la violencia institucional y policial sufrida. Otro aspecto relevante de la investigación no experimental es que el equipo investigador no altera el entorno ni las condiciones de vida de los participantes. Se trata, por tanto, de un estudio de campo que respeta la situación natural de los entrevistados.

En segundo lugar, el propósito de la investigación es fundamentalmente más descriptivo que correlacional. El objetivo principal es describir las características sociodemográficas de los entrevistados, como la edad, el país de origen y el nivel educativo, así como sus trayectorias familiares, sus experiencias de violencia y victimización, y su relación con los servicios públicos y las fuerzas de seguridad. No se busca establecer relaciones causales mediante la manipulación experimental, sino identificar tendencias, frecuencias, proporciones y posibles asociaciones entre variables. Por ejemplo, se analiza la relación entre el país de origen y el nivel educativo, o entre los recuerdos de violencia infantil y la victimización reciente, pero siempre desde una perspectiva de la observación empírica, no experimental buscando causas.

En tercer lugar, la investigación emplea un cuestionario como instrumento de medida, lo que es característico de los diseños no experimentales. El cuestionario incluye preguntas cerradas, semicerradas y abiertas, y se aplica en cuatro etapas consecutivas a un total de veinticuatro personas. No se forma un grupo de control ni se asignan aleatoriamente los participantes a diferentes condiciones. La muestra es de tipo intencional o por conveniencia, lo que es propio de los diseños no experimentales, especialmente cuando se trabaja con poblaciones difíciles de acceder como la de personas sin hogar.

En cuarto lugar, la finalidad del estudio se ajusta a lo que la metodología señala como propio del diseño no experimental, o sea, identificar tendencias, correlaciones y formular preguntas iniciales de investigación. La investigación, por ejemplo, ha identificado tendencias claras,

como que un 83% de los entrevistados son hombres, con niveles de estudios más elevados de lo que se espera de este grupo, y un 79,2% de los entrevistados son de origen extranjero.

En cuanto a la validez externa, un concepto fundamental en todos los tipos de diseño, incluido el no experimental, la investigación ha abordado explícitamente la generalización de sus hallazgos. La validez externa se refiere al grado en que los resultados obtenidos a partir de una muestra pueden generalizarse a la población de la que procede la muestra o a otras poblaciones similares en términos de contextos, individuos, tiempos y escenarios. En esta investigación, aunque con un número reducido de entrevistas ($n=24$), como veremos en la secuencia, preserva las tendencias estructurales de una muestra más grande como la de la Fundació Arrels con 674 entrevistados. Esta coincidencia en las tendencias principales sugiere que, a pesar del tamaño muestral reducido, los hallazgos no son atípicos y pueden ser parcialmente generalizables a la población de personas en situación de sinhogarismo en Barcelona.

Además, la presente investigación ha buscado evitar, en la medida de lo posible, los errores de cobertura y de no respuesta, que pueden afectar a los componentes de la validez externa en la investigación no experimental. Es importante recordar que se hemos contado con el apoyo de la Arrels Fundació, que nos cedió el espacio para las entrevistas y nos ayudó intermediando el contacto con los participantes. Por otro lado, nos hemos preocupado en dividir las entrevistas en cuatro etapas consecutivas para captar variabilidad y reducir el sesgo de un momento puntual (Véase sección 3.2.1), aplicando así el cuestionario en diferentes días para aumentar la cobertura de la dinámica cotidiana del fenómeno y de la diversidad de personas en situación de calle que visitaban el punto de atención ofrecido a los afectados por la Arrels Fundació.

Por todo ello, la investigación “Desintegración y autonomía: personas en la calle en Barcelona” se encaja claramente en el diseño no experimental. Es un estudio descriptivo con potencial correlacional que utiliza un cuestionario como instrumento de recogida de datos, no manipula variables, no emplea asignación aleatoria, y se centra en identificar tendencias y relaciones entre variables a partir de las percepciones y recuerdos de los entrevistados. Aunque su tamaño muestral es reducido, la validez externa de las tendencias principales

mediante la comparación con un estudio de mayor escala y con otro contexto urbano permite afirmar que los hallazgos son coherentes con la realidad observada y que las limitaciones en la generalización se han abordado explícitamente. En consecuencia, el diseño no experimental es el más apropiado para los objetivos de esta investigación, o sea, describir, explorar y generar hipótesis sobre el sinhogarismo en Barcelona desde la voz de los propios afectados, sin pretender establecer relaciones causales mediante pura manipulación de experimentos.

3.2.2.1. Género

En cuanto a la proporción de entrevistados clasificados por género, nuestra muestra detecta un 83% que se declaran del género masculino. La proporción encontrada en el informe publicado por la Fundació Arrels es de un 87% (Arrels Fundació, 2024, p. 10). En cuanto a la presencia de mujeres en situación de calle en la ciudad de Barcelona, los datos encontrados en nuestro estudio apuntan un 8,3% ya en la encuesta de la Arrels Fundació un 9%.⁹ En otras palabras, es correcto afirmar que las dos muestras presentan las mismas tendencias en la variable género. En la teoría de la validez externa de investigaciones comparadas, normalmente cuando se coteja una muestra más pequeña con otra más grande, por ejemplo, la nuestra (n=24) y la realizada por la Fundació Arrels (n=674), es aconsejable hacer uso de una variable que sea estable y que no sea susceptible a efectos externos. La variable género es un ejemplo de estas variables estables, pues los campos de género no suelen variar constantemente (Campbell & Stanley, 1963).¹⁰ Otro elemento común entre las dos muestras que corrobora la validez externa de los datos es el contexto urbano. Un tercer aspecto similar entre las dos muestras es que la recogida de datos se realizó en días diferentes: tres en el caso de la Fundació Arrels (Arrels Fundació, 2024, p. 5) y cuatro en la presente investigación.

⁹ Aunque nuestro cuestionario incluía la categoría de autodeclaración “no binario”, no se registró ningún entrevistado que se identificara con este perfil. En los datos de la Fundació Arrels, la categoría equivalente (“otros”) alcanza el 4% de los encuestados. Esta discrepancia puede explicarse por el diferente tamaño muestral (n=24 en nuestro estudio frente a n=674 en el de Arrels). Sobre las implicaciones del tamaño muestral y sus limitaciones, volveremos más adelante.

¹⁰ Aunque la variable género pueda tener un campo “no binario” o “no me identifico ni con el género masculino ni con el femenino”, resultado del debate y reflexiones sobre normatividad de género, la clasificación tiende a permanecer estable una vez incorporada por los institutos de investigación aplicada. Es lo que Campbell & Stanley (1963) definen como “constant conditions”.

3.2.2.2. Nivel de estudios

En cuanto al nivel de estudios de las personas entrevistadas (n=24), en la Tabla 1 se observa una distribución diversificada, con una presencia relevante tanto de estudios secundarios y bachillerato como de formación profesional y estudios superiores. El 4,2% (1 persona) no cursó estudios obligatorios. Un 16,7% (4 personas) completó la educación primaria. La secundaria completa alcanza el 20,8% (5 personas), siendo uno de los tramos con mayor representación. En cuanto al bachillerato, el 8,3% (2 personas) lo tiene incompleto, mientras que el 16,7% (4 personas) lo tiene completo. Sumando ambos tramos, un 25% de la muestra ha cursado bachillerato (completo o incompleto).

Aún en la Tabla 1, en la formación profesional de grado superior, el 4,2% (1 persona) tiene el título incompleto, y el 16,7% (4 personas) lo tiene completo. Además, un 8,3% (2 personas) tiene un grado superior universitario incompleto, y un 4,2% (1 persona) ha cursado una escuela de formación (sin especificar nivel). En conjunto, los estudios superiores (universitarios o equivalentes) completos o incompletos representan un 29,2% de la muestra (7 personas).

Tabla 1. Nivel de estudios, frecuencias encontradas y porcentajes (n=24)

Nivel de estudios	Frecuencia	Porcentaje (%)
No cursó estudios obligatorios	1	4,2%
Primaria completa	4	16,7%
Secundaria completa	5	20,8%
Bachillerato incompleto	2	8,3%
Bachillerato completo	4	16,7%
Técnico superior incompleto	1	4,2%
Escuela de formación	1	4,2%
Grado superior incompleto	2	8,3%
Grado superior completo	4	16,7%
	24	100,00%

En la Tabla 2 es posible ver como ambas muestras presentan porcentajes prácticamente idénticos. Un 16,7% de los participantes en nuestro estudio declara tener estudios primarios completos y, en la encuesta de la Arrels Fundació un 17,0%. Esto indica que el peso de las personas con solo estudios primarios entre la población sin hogar es estable y replicable, independientemente del tamaño muestral. Por lo que se refiere a los niveles medios, formación secundaria y bachillerato, ambos estudios coinciden en que el grupo mayoritario se sitúa en los niveles de secundaria completa y bachillerato (completo o incompleto). En nuestra muestra, estos niveles agrupan el 54,2% (29,2% + 25,0%), ya en el informe de la Arrels Fundació, los estudios intermediarios agrupan el 43,0% (21,0% + 22,0%). Aunque nuestra muestra revela una mayor concentración en estos niveles con 11,2 puntos porcentuales más, la dirección de la tendencia es la misma. Es decir, las personas en situación de sinhogarismo no tienen un perfil de baja cualificación extrema, sino que mayoritariamente han cursado estudios secundarios o postobligatorios.

En cuanto a los estudios superiores (grado superior), en ambos casos la presencia de personas con formación profesional de grado superior o estudios universitarios equivalentes es significativa. Un 25,0% en los datos de nuestra investigación mientras que un 17,0% en los porcentajes de la Arrels Fundació. Es notable un porcentaje algo más alto de aproximadamente 8 puntos más en nuestros cuestionarios, lo cual puede deberse al menor tamaño muestral con una posible sobrerrepresentación de este perfil o a diferencias en la clasificación de “Escuela de formación” y “Técnico superior incompleto”. Sin embargo, lo que cabe destacar es la tendencia es la misma, ya que existe un colectivo relevante de personas sin hogar con estudios superiores lo que contradice el estereotipo de que el sinhogarismo afecta únicamente a personas con baja formación.

Tabla 2. Porcentajes agrupados para evaluación de tendencias

Nivel de estudios (agrupado)	Total (n=24)	Arrels (n=674)	
Primaria completa	16,7%	17,0%	*

Secundaria completa y bachillerato incompleto	29,2%	21,0%	**
Bachillerato completo, técnico superior incompleto y escuela de formación	25,0%	22,0%	***
Grado superior incompleto y completo	25,0%	17,0%	****
95,9% (sin otros/NS/NC)		77,0% (sin otros/NS/NC)	

* Estudios primarios completos

** Primera etapa de educación secundaria, enseñanza de bachillerato elemental y formación profesional de grado medio

*** Bachillerato superior y formaciones profesionales

**** Estudios universitarios de grado superior o equivalentes

Un dato interesante sobre los datos analizados por la Arrels Fundació es la comparación entre las tendencias encontradas en sus cuestionarios con las que revelan los datos del padrón de la ciudad de Barcelona. Según el informe de Arrels, el porcentaje de personas con estudios universitarios o formación profesional de grado superior en el conjunto de la población de Barcelona con un 35% es considerablemente más alto que entre las personas sin hogar a partir de los datos de la encuesta de la Arrels Fundació, un 17%. Esto indica que, aunque el sinhogarismo afecta a personas con diversos niveles educativos, la falta de vivienda no es un fenómeno exclusivo de los sectores con menor formación, sino que responde a múltiples factores estructurales (empleo precario, falta de redes de apoyo, salud, etc.). Algo que también aparece en nuestros cuestionarios con un 25%.

En este sentido, la validez externa que buscamos en nuestra investigación se refiere al grado en que sus hallazgos pueden generalizarse o son coherentes con los de otros estudios realizados en contextos similares. De este modo, podemos afirmar que existe como mínimo

una validez externa parcial por las siguientes razones: i) coincidencia en las tendencias principales, porque ambas muestras, tanto la nuestra como la de la Arrels Fundació, coinciden en que el nivel educativo predominante es la secundaria sumada al bachillerato, incompleto y completo, incluyendo también las formaciones profesionales de nivel medio; ii) otra razón es en cuanto al nivel más bajo (primaria completa), teniendo en cuenta que los porcentajes son casi idénticos, o sea, un 16,7% en nuestro estudio y un 17,0% en la encuesta de la Arrels Fundació, lo que sugiere que este dato es robusto y replicable; iii) un tercera sería la diferencia esperable por tamaño muestral, pues las discrepancias observadas en los niveles intermedios y superiores con 8 puntos porcentuales en los casos de estudios de nivel superior incompleto y completo entran dentro de lo esperable al comparar una muestra pequeña ($n=24$) con una mucho más grande ($n=674$). Una muestra pequeña es más sensible a variaciones aleatorias y a la presencia de casos atípicos; iv) en cuanto al contexto geográfico coincidente, ambas investigaciones se realizaron en Barcelona, pero en fechas no tan cercanas. Los datos de la Arrels Fundació se colectaron en el 2023 y los de nuestra investigación en el 2025, lo que permite suponer que el fenómeno estudiado es el mismo, no obstante, que las condiciones de fondo han cambiado significativamente cuando hablamos de personas con formación superior.

De modo general, aunque nuestra muestra no sea representativa estadísticamente del conjunto de las personas en situación de calle en Barcelona, sus tendencias generales son coherentes con las de un estudio de mayor escala como el de Arrels. Esto nos permite afirmar que nuestros datos no se alejan de la realidad observada por otras fuentes y que las conclusiones obtenidas tienen validez externa cualitativa, es decir, apuntan en la misma dirección que los hallazgos consolidados. Además, a pesar de las diferencias puntuales en los porcentajes, que son explicables por el distinto tamaño muestral, la distribución de los niveles educativos en nuestra investigación sigue las mismas tendencias que las publicadas por la Fundació Arrels. Ambas coinciden en que el perfil educativo de las personas en situación de sinhogarismo en Barcelona se concentra en los niveles de secundaria y bachillerato, con una presencia relevante de estudios superiores. Esta coherencia refuerza la validez externa de nuestros datos y permite situar nuestra investigación en el marco de las tendencias consolidadas sobre el sinhogarismo en la ciudad.

3.2.2.3. Origen

En cuanto al país de origen de las personas entrevistadas (n=24), se observa una alta diversidad nacional, con una presencia mayoritaria de personas extranjeras frente a las de nacionalidad española. De las 24 personas que participaron en nuestro estudio, 5 nacieron en España, lo que representa el 20,8% de la muestra. El 79,2% restante (19 personas) son de origen extranjero. El colectivo más numeroso es el de personas nacidas en Marruecos, que alcanza las 4 personas (16,7% de la muestra). Le siguen, con 2 personas cada uno (8,3%), los nacidos en Brasil, Italia, Ucrania y Ecuador. El resto de países están representados por una sola persona cada uno: Argentina, Curazao, Rumanía, Cuba, Colombia y Hungría. En conjunto, las personas procedentes de América Latina (Argentina, Brasil, Cuba, Colombia y Ecuador) suman 6 personas, es decir, el 25% de la muestra. Del mismo modo, los nacidos en otros países europeos distintos de España (Italia, Ucrania, Rumanía y Hungría) también suman 6 personas, otro 25%. Destaca la presencia de un entrevistado originario de Curazao, una isla del Caribe que forma parte del Reino de los Países Bajos, lo que refleja la diversidad migratoria asociada al fenómeno del sinhogarismo en Barcelona.

Esta alta presencia de personas extranjeras (79,2%) es coherente con los datos de otras investigaciones realizadas en la ciudad. Por ejemplo, los informes anuales de la Fundació Arrels situan habitualmente entre el 70% y el 80% el porcentaje de personas sin hogar de origen extranjero en Barcelona, con especial incidencia de colectivos procedentes de Marruecos, América Latina y Europa del Este. En síntesis, el perfil mayoritario de nuestra muestra es el de una persona extranjera, con una presencia significativa de personas nacidas en Marruecos y una representación equilibrada de personas provenientes de América Latina y de otros países europeos. Solo una de cada cinco personas entrevistadas nació en España.

Según los datos publicados por la Fundació Arrels (Arrels Fundació, 2024, pp. 11 y ss), el origen de la población de personas en situación de sinhogarismo en Barcelona está representado por el 13% ha nacido en la ciudad de Barcelona, el 6% en otros lugares de Cataluña, el 7% en otros lugares del Estado español, el 20% en otros países de Europa comunitaria y el 54% en países extracomunitarios. En conjunto, las personas nacidas en el extranjero representan el 74% de la población sin hogar, mientras que las nacidas en España

suman el 26%. En nuestra investigación, con una muestra de 24 personas, obtuvimos resultados muy similares. El 20,8% de los entrevistados declararon haber nacido en España, mientras que el 79,2% en el extranjero. Aplicando la misma clasificación que utiliza Arrels, observamos que el 16,7% de nuestra muestra proviene de otros países de Europa comunitaria como Italia, Rumanía y Hungría, y el 62,5% proviene de países extracomunitarios como Marruecos, Brasil, Ucrania, Ecuador, Argentina, Curazao, Cuba y Colombia.

En cuanto al colectivo más numeroso entre los extracomunitarios encontramos que son las personas nacidas en Marruecos representando un 16,7% de la muestra. Al comparar ambas investigaciones, encontramos una coincidencia clara en la tendencia principal. Tanto en nuestra muestra como en el estudio de Arrels, las personas extranjeras constituyen una amplia mayoría entre la población sin hogar en Barcelona. Nuestro 79,2% es muy cercano al 74% documentado por Arrels, con una diferencia de solo 5,2 puntos porcentuales, una discrepancia mínima si se tiene en cuenta el diferente tamaño muestral, o sea, 24 entrevistas frente a los 674 entrevistados por Arrels. La distribución entre Europa comunitaria y países extracomunitarios también sigue la misma dirección en ambos estudios. En nuestra muestra, los países extracomunitarios representan el 62,5%, mientras que en Arrels alcanzan el 54%. Los países de Europa comunitaria suponen el 16,7% en nuestra muestra y el 20% en la de Arrels (Arrels Fundació, 2024, p. 11). Ambas distribuciones coinciden en que la mayoría de las personas extranjeras en situación de sinhogarismo provienen de países extracomunitarios.

En cuanto a la validez externa, podemos afirmar, como en el caso de las variables anteriores, que los datos colectados en nuestro estudio son coherentes con las tendencias observadas por la Fundació Arrels y que, en este caso, el perfil migratorio de las personas en situación de calle en Barcelona se revela estable.

3.2.2.4. Edad: ¿Alguna aportación crítica a nuestra metodología?

En comparación con las variables anteriores en que pudimos verificar la validez externa o las tendencias en paralelo “condicionantes constantes” entre el presente estudio y el de la Arrels Fundació, no fue posible observar lo mismo en relación con la edad de los entrevistados. En el informe de la Arrels Fundació, el promedio de edad de los entrevistados oscila entre 44,

45, 43 y 41 entre el 2016 y el 2019, respectivamente. Ya en el 2020 vuelve a subir para 45 y oscilar entre 43, 44 y 43 en la secuencia de los años 2021, 2022 y 2023. De todo modo, si establecemos el valor “adulto” como parámetro cuantitativo, es posible identificar que en la muestra de la Arrels Fundació las franjas de edad con mayor frecuencia de personas son las 36-45 y 46-55 años representando, respectivamente, un 29 y un 26% de los entrevistados (Arrels Fundació, 2023, p. 10).

En el caso de nuestra muestra los tramos más frecuentes son los de 46-55 y 56-65 años. Sin embargo, los datos colectados por la Arrels Fundació son del 2023 y hasta finales del 2025, cuando aplicamos nuestro cuestionario, es muy probable que un porcentaje significativo en la muestra de la Arrels Fundació tenga pasado de un tramo a otro. Como no es posible saberlo pues no tenemos acceso a las frecuencias de edad, lo que se puede observar es que los hombres adultos de 26 a 55 años representan los porcentajes más altos en la encuesta de la Arrels Fundació (Arrels Fundació, 2024, p. 10). En el caso de nuestro estudio, los tramos de 46-55 y 56-65 años. Ahora bien, si aplicáramos el mismo cuestionario en el 2027, como vemos en la Tabla 1, una parte de los entrevistados en la franja 36-45 pasaría al siguiente tramo 46-55 años y lo mismo con algunos participantes ubicados en el tramo 45-55 que pasarían al 56-65. Es decir, como fotografía del fenómeno para posibles medidas que adoptan los poderes públicos en carácter de emergencia puede que sea de gran utilidad, pero como parámetro de validez externa no.

Tabla 3. Intervalo de edad y frecuencia de edad de los entrevistados

Intervalo de edad	Frecuencia (n, edades encontradas)	Porcentaje (%)
0 – 25 años	0	0,00%
26 – 35 años	1 (32)	4,17%
36 – 45 años	2 (41, 44)	8,33%
46 – 55 años	12 (46, 47, 48, 48, 48, 48, 48, 50, 51, 52, 54, 54)	50,00%
56 – 65 años	7 (57, 57, 59, 59, 61, 63, 66, 66)	29,17%
Más de 65 años	2 (68, 71)	8,33%
Total	24	100,00%

Entonces, ¿cuál sería la lectura más estable para la variable edad a partir de los datos de la Fundació Arrels (2024)? Como podemos observar, en su muestra de personas en situación de

calle en Barcelona, las franjas intermedias de la edad económicamente productiva concentran la mayor parte de los afectados. En concreto, el 29% se sitúa en el tramo de 36 a 45 años, y el 26% en el de 46 a 55 años. Es decir, más de la mitad de las personas sin hogar (55%) se encuentra en la franja central de la vida adulta activa. El tramo inicial de la vida adulta económicamente activa (26 a 35 años) representa un 19%, mientras que el extremo de productividad reducida (56 a 65 años) alcanza un 13%. Estos datos confirman que el perfil mayoritario del sinhogarismo en Barcelona corresponde a personas en edad de trabajar, con una especial incidencia en los tramos centrales (36 a 55 años).

Así pues, tanto en nuestra muestra como en la de Arrels Fundació, la lectura más estable para la variable edad apunta hacia un mismo patrón: el sinhogarismo en Barcelona afecta predominantemente a personas en el centro de su vida laboral, con una presencia menor tanto en la franja inicial como en la de productividad reducida.

4. Resultados (n=24): el sinhogarismo como un fenómeno multidimensional

4.1. Breves consideraciones iniciales sobre la dimensión trayectoria de vida

En nuestro estudio las preguntas del cuestionario (P1, P2, P3, etc.) que abarcan la dimensión trayectoria de vida comprenden las que van de P5 hasta P44 ya que las de P1 a P4 sirvieron para la validez externa de los datos colectados en la presente investigación. Los datos recogidos en nuestra investigación no pretenden ser un reflejo objetivo y verificable de la realidad, sino que constituyen una perspectiva subjetiva de los entrevistados. Se trata de un conjunto de narrativas y recuerdos voluntariamente compartidos por personas en situación de sinhogarismo sobre su trayectoria vital, sus relaciones familiares, sus experiencias de infancia y adolescencia.

Estas percepciones no aspiran a ser un testigo fiel de los hechos objetivos, sino que deben ser entendidas como relatos subjetivos que reflejan la manera en que cada entrevistado ha vivido, procesado y recuerda su propia historia. La memoria no es una reproducción exacta del pasado, sino una reconstrucción que incorpora emociones, aprendizajes posteriores y

contextos narrativos. Por ello, valoramos estos datos no por su pretendida exactitud fáctica, sino por su capacidad para iluminar las experiencias de vulnerabilidad, exclusión y supervivencia desde la propia voz de los afectados. A continuación, se presentan los resultados correspondientes a las variables P5 (ocupación del padre), P6 (ocupación de la madre), P7 (ciudad de origen del padre), P8 (país de origen del padre), P9 (ciudad de origen de la madre), P10 (país de origen de la madre), P11 (religión del padre), P12 (religión de la madre) y P15 (padres sin hogar).

4.1.1. Trayectoria familiar y orígenes

En cuanto a la ocupación del padre, se observa una gran diversidad de perfiles laborales. Cuatro de cada diez entrevistados, concretamente diez personas que representan el 41,7% de la muestra, tenían padres que desempeñaban ocupaciones cualificadas. Dentro de este grupo se incluyen profesiones como abogado, dentista, ingeniero (en dos casos), profesor de ciencias naturales, funcionario público, funcionario en empresa transportadora, jefe de almacén, encargado en una industria textil, servicio de aguas y conductor de autobuses. Esta proporción, algo más de cuatro de cada diez, indica que una parte significativa de los entrevistados proviene de hogares con cierta estabilidad laboral y cualificación profesional. Tres de cada diez entrevistados, es decir, seis personas que suponen el 25% de la muestra, tenían padres con ocupaciones manuales o precarias. En este grupo se encuentran marmolista, soldador, peón de ganadería, peón de fábrica de cristales, minero y agricultor. Esta proporción, equivalente a uno de cada cuatro, refleja la presencia de familias trabajadoras de baja cualificación en los orígenes de las personas en situación de sinhogarismo.

Uno de cada diez entrevistados, concretamente dos personas que representan el 8,3% de la muestra, tenía un padre que era pequeño empresario o autónomo. Los casos declarados son uno que tenía una pequeña empresa y otro que era funcionario de la industria de automotores SEAT. Un único caso, que representa el 4,2% de la muestra, corresponde a un padre que trabajaba en gestión de servicios hospitalarios, una ocupación que no encaja fácilmente en las categorías anteriores. Un aspecto especialmente relevante es que uno de cada seis entrevistados, concretamente cuatro personas que suponen el 16,7% de la muestra, no conocía a su padre o no se acordaba de él. En concreto, tres personas declararon

explícitamente “no conoció a su padre” y una persona declaró “non se acuerda de su padre”. Esta proporción, equivalente a uno de cada seis, indica que la ausencia paterna es un fenómeno relevante en la trayectoria vital de las personas en situación de sinhogarismo. En dos de las respuestas se incluye información adicional sobre la situación del padre. En un caso se indica que el padre era conductor de autobuses y que falleció cuando el entrevistado era pequeño, lo que añade una capa de pérdida y orfandad temprana. En otro caso se menciona que el padre era funcionario de la industria de automotores SEAT, que ha sido clasificado como pequeño empresario o autónomo por el contexto de la respuesta.

La diversidad de ocupaciones declaradas es muy amplia, desde profesiones liberales como abogado o dentista hasta trabajos manuales de baja cualificación como peón de ganadería, minero o agricultor, pasando por empleos técnicos como ingeniero o soldador y empleos administrativos como funcionario público o jefe de almacén. Esta heterogeneidad sugiere que las personas en situación de sinhogarismo provienen de orígenes familiares diversos en términos de clase social y capital cultural muy distintos. Todos estos datos provienen de la memoria y la percepción subjetiva de los entrevistados. En algunos casos, la falta de contacto con el padre o el tiempo transcurrido pueden haber afectado la precisión del recuerdo. Además, las categorías ocupacionales declaradas no siempre son precisas o comparables entre sí. A pesar de estas limitaciones, la coherencia interna de las respuestas y la validez externa de las tendencias estructurales de la muestra permiten considerar estos datos como un reflejo plausible de los orígenes familiares de las personas en situación de sinhogarismo en Barcelona.

Los datos sobre la ocupación de la madre proceden de las narrativas de los 24 entrevistados. Predomina claramente el rol doméstico no remunerado. La mitad de los entrevistados, doce personas que representan el 50% de la muestra, tenían madres que eran amas de casa. Esta mayoría refleja los patrones de género tradicionales de generaciones anteriores. Una de cada cinco entrevistados, cinco personas que suponen el 20,8% de la muestra, tenían madres con ocupaciones cualificadas, como profesoras, médica o administrativo. Otra de cada cinco, cuatro personas que representan el 16,7%, tenían madres con ocupaciones manuales o del sector servicios, como modista, pescadería o servicio de limpieza. Un aspecto relevante es

que dos entrevistados, el 8,3% de la muestra, no conocían a su madre o esta había fallecido cuando ellos eran pequeños. Esta proporción, equivalente a uno de cada diez, indica que la ausencia materna afecta a una minoría significativa. En comparación con los padres, las madres presentan una concentración mucho mayor en el trabajo doméstico no remunerado y una menor diversidad ocupacional, lo que evidencia los roles de género tradicionales en los hogares de origen.

Analizando la ciudad de origen del padre, se observa una gran dispersión geográfica. Tres de cada diez, es decir, siete personas que representan el 29,2% de la muestra, tenían padres nacidos en ciudades, comunidades o provincias españolas como Terrassa, Cartagena, Andalucía, Murcia, Barcelona, Valladolid o Extremadura. Cuatro de cada diez, concretamente diez personas que suponen el 41,7% de la muestra, tenían padres nacidos en ciudades extranjeras como Fez en Marruecos, Mutum en Brasil, Basilicata en Italia, Kherson en Ucrania, Caracas en Venezuela, Udine en Italia, Lviv en Ucrania, Passo Fundo en Brasil, Loja en Ecuador, Guayaquil en Ecuador, Nador en Marruecos, Nagykanizsa en Hungría y Kenitra en Marruecos. Esta diversidad refleja el carácter migratorio de muchas familias. Dos de cada diez, es decir, cinco personas que representan el 20,8% de la muestra, no conocían a su padre o no se acordaban de él, por lo que no pudieron proporcionar su ciudad de origen. En dos casos, que suponen el 8,3% de la muestra, el entrevistado no especificó la ciudad de origen del padre, aunque sí el país.

Por lo que se refiere al país de origen del padre, se confirma una notable diversidad migratoria. Siete de cada veinticuatro entrevistados, es decir, el 29,2% de la muestra, tenían padres nacidos en España. Esta proporción, equivalente a aproximadamente tres de cada diez, indica que algo menos de un tercio de los entrevistados proviene de familias con raíces españolas por línea paterna. El resto de la muestra, diecisiete personas que suponen el 70,8% de los entrevistados, tenían padres nacidos en el extranjero o no conocieron a su padre. Entre los nacidos en el extranjero, el país más representado es Marruecos, con cuatro casos que representan el 16,7% del total de la muestra o aproximadamente uno de cada seis entrevistados tiene padre marroquí. Le siguen, con dos casos cada uno que suponen el 8,3% de la muestra, Italia, Ucrania y Brasil. Finalmente, con un caso cada uno, que representa el 4,2% de la muestra, aparecen Venezuela, Cuba, Ecuador, Colombia y Hungría. Un

entrevistado, que representa el 4,2% de la muestra, declaró no haber conocido a su padre, por lo que no pudo proporcionar su país de origen. Este caso se ha contabilizado dentro del total de 24, pero no se ha incluido en ninguna de las categorías nacionales anteriores. En términos de proporciones simples y visuales, puede decirse que, de cada diez entrevistados, tres tienen padre español, dos tienen padre marroquí, y el resto se reparte entre países de Europa y Latinoamérica, con un caso de ausencia paterna declarada. Esta distribución refleja la composición migratoria de la muestra y es coherente con los datos de otras variables analizadas, como el país de origen de la madre o la nacionalidad del propio entrevistado, donde también se observa una alta presencia de personas de origen marroquí y latinoamericano.

Pasando a considerar la ciudad de origen de la madre, también se observa una gran dispersión. Tres de cada diez, es decir, siete personas que representan el 29,2% de la muestra, tenían madres nacidas en ciudades, comunidades o provincias españolas como Terrassa, Cartagena, Ciudad Real, La Coruña o Granada. Cuatro de cada diez, concretamente diez personas que suponen el 41,7% de la muestra, tenían madres nacidas en ciudades extranjeras como Tánger en Marruecos, París en Francia, Rubim en Brasil, Basilicata en Italia, Kherson en Ucrania, Caracas en Venezuela, Habana en Cuba, Udine en Italia, Lviv en Ucrania, Loja en Ecuador, Santander en Colombia, Passo Fundo en Brasil, Alhucemas en Marruecos, Guayaquil en Ecuador, Nador en Marruecos, Nagykanizsa en Hungría y Kenitra en Marruecos. Un entrevistado no conoció a su madre, por lo que no pudieron proporcionar su ciudad de origen. El caso supone que un 4,16% de la muestra no especificó la ciudad de origen de la madre.

En lo que atañe al país de origen de la madre, se observa una notable diversidad migratoria, aunque con algunas diferencias respecto del origen paterno. Cinco de cada veinticuatro entrevistados, es decir, cinco personas que representan el 20,8% de la muestra, tenían madres nacidas en España. Esta proporción, equivalente a una de cada cinco, es ligeramente inferior al 29,2% observado en el caso de los padres. El país extranjero más representado es nuevamente Marruecos, con cuatro casos que suponen el 16,7% de la muestra, es decir, aproximadamente uno de cada seis entrevistados tiene madre marroquí. Le siguen, con dos casos cada uno que representan el 8,3% de la muestra, Italia, Ucrania, Brasil y Ecuador.

Llama la atención la presencia de Ecuador con dos casos, algo que no ocurría en el origen paterno, donde Ecuador aparecía con un solo caso. Con un caso cada uno, que representa el 4,2% de la muestra, aparecen Argentina, Francia, Venezuela, Cuba, Colombia y Hungría. Un entrevistado, que representa el 4,2% de la muestra, declaró no haber conocido a su madre, por lo que no pudo proporcionar su país de origen. En síntesis, esto sugiere una mayor presencia de madres extranjeras en la muestra.

Sobre la religión de los padres, la mayoritaria declaró que ellos eran católicos. Catorce personas, que representan el 58,3% de la muestra, tenían padres católicos. Esta proporción, equivalente a casi seis de cada diez, refleja la tradición religiosa predominante en España y en muchos países de origen de los entrevistados. La segunda religión en importancia es la musulmana, con cuatro casos que suponen el 16,7% de la muestra, es decir, aproximadamente uno de cada seis entrevistados tenía padre musulmán. Todos ellos son de origen marroquí, lo que refleja la presencia significativa de este colectivo. Tres personas, que representan el 12,5% de la muestra, declararon que su padre no tenía ninguna religión. Un 12,5% de los entrevistados se distribuye con un caso declarando que su padre era gitano, otro pagano, y un entrevistado dijo no conocer a su padre, por lo que no pudo declarar su religión. En resumen, la religión católica es mayoritaria entre los padres, seguida a distancia por la musulmana, mientras que la ausencia de religión y las confesiones minoritarias tienen una presencia reducida.

Analizando la religión de las madres de los declarantes, algo muy similar a la religión de los padres, constatamos que la mayoritaria es la católica. Catorce personas, que representan el 58,3% de la muestra, tenían madres católicas. Esta proporción, equivalente a casi seis de cada diez, refleja la tradición religiosa predominante. La segunda religión en importancia es la musulmana, con cuatro casos que suponen el 16,7% de la muestra, es decir, aproximadamente uno de cada seis entrevistados tenía madre musulmana. Tres personas, que representan el 12,5% de la muestra, declararon que su madre no tenía ninguna religión. El otro un 12,5% aparece con un declarante con madre gitana, otra espírita y uno que no conocía a su madre, por lo que no sabía la religión de su madre. Parecido a la distribución que encontramos entre los padres de los participantes, la religión católica es mayoritaria entre las madres, seguida a distancia por la musulmana y las confesiones minoritarias.

En cuanto a la situación de los padres sin hogar, la inmensa mayoría de los entrevistados, veintitrés personas que representan el 95,8% de la muestra, respondió que sus padres no habían estado nunca en situación de sinhogarismo. Solo un entrevistado, que representa el 4,2% de la muestra, respondió afirmativamente. Este dato es especialmente relevante porque sugiere que, en la muestra, la transmisión intergeneracional del sinhogarismo es excepcional y no la norma. La mayoría de los entrevistados proviene de hogares con vivienda estable y sin recuerdos de que sus padres hayan estado en situación de calle con excepción de un entrevistado que creció en un orfanato y no conoció ni a su madre ni a su padre.

4.1.2. Infancia, vivienda y condiciones de vida

Sobre la infancia y vivienda, la mayoría absoluta creció en una casa. Quince personas, que representan el 62,5% de la muestra, es decir, aproximadamente seis de cada diez entrevistados, vivieron en una casa durante su infancia. Este tipo de vivienda, a menudo asociada a entornos rurales o suburbanos, siendo estos caracterizados por barrios más periféricos o en las afueras de una ciudad sin necesariamente los indicadores de pobreza, es el más frecuente entre los orígenes de las personas en situación de sinhogarismo en Barcelona. El segundo tipo de inmueble más común es el piso. Ocho personas, que suponen el 33,3% de la muestra, es decir, uno de cada tres entrevistados, crecieron en un piso. Esta proporción refleja orígenes familiares en entornos urbanos más densamente poblados. Un caso singular, que representa el 4,2% de la muestra, corresponde a una persona que creció en un orfanato. Este dato es relevante porque indica que, para un pequeño porcentaje de los entrevistados, la infancia transcurrió en una institución de acogida en lugar de en un hogar familiar. En resumen, seis de cada diez entrevistados crecieron en una casa, uno de cada tres creció en un piso, y un caso aislado creció en un orfanato.

Observando los datos sobre la ciudad donde se ubicaba el inmueble en el que crecieron los entrevistados, notase una gran diversidad geográfica, con presencia de ciudades de España y de numerosos países extranjeros. Las ciudades españolas suman un total de seis casos que representan el 25% de la muestra, es decir, una de cada cuatro personas creció en una ciudad española. Las ciudades extranjeras suman el resto de los casos con dieciocho casos que

representan el 75% de la muestra. Entre las ciudades extranjeras se encuentran Tánger, Alhucemas, Nador y Kenitra en Marruecos; Basilicata y Udine en Italia; Kherson y Lviv en Ucrania; Belo Horizonte y Porto Alegre en Brasil; Loja y Guayaquil en Ecuador; Curazao en los Países Bajos, Bucarest en Rumanía, La Habana en Cuba), Santander en Colombia, Nagykanizsa en Hungría y Salta en Argentina. Esta diversidad refleja el carácter migratorio de las familias de origen y de referencia de los entrevistados. En resumen, una de cada cuatro personas creció en una ciudad española, mientras que tres de cada cuatro crecieron en ciudades extranjeras, con una presencia destacada de ciudades ubicadas en tres continentes diferentes.

En relación con los datos sobre la disponibilidad de servicios públicos y privados en el lugar donde crecieron los entrevistados, se observa una respuesta mayoritariamente positiva, ya que veintidós personas, que representan el 91,7% de la muestra, es decir, aproximadamente nueve de cada diez entrevistados, declararon que en su lugar de crecimiento sí había servicios públicos y privados, lo que indica que la gran mayoría creció en entornos con acceso a infraestructuras básicas como agua potable, electricidad, saneamiento, transporte, educación y salud. Por otro lado, un caso singular, que representa el 4,2% de la muestra, declaró “algunos sí otros no”, lo que sugiere un acceso parcial o desigual a los servicios, probablemente en contextos de urbanización incompleta o en zonas rurales con carencias específicas. Asimismo, un caso, que representa el 4,2% de la muestra, declaró “no”, indicando la ausencia total de servicios públicos y privados en su lugar de crecimiento. Así pues, nueve de cada diez entrevistados crecieron en entornos con servicios públicos y privados, mientras que solo una minoría muy reducida, concretamente uno de cada veinticuatro, experimentó carencias totales o parciales en este aspecto.

En relación con la disponibilidad de instalaciones como bibliotecas, centros deportivos, parques y espacios de ocio cultural en el lugar donde crecieron los entrevistados, especificando así los tipos de servicios, se observa una respuesta mayoritariamente positiva, ya que veinte personas, que representan el 83,3% de la muestra, es decir, aproximadamente ocho de cada diez entrevistados, declararon que sí existían este tipo de instalaciones. Los cuatro casos restantes, que suponen el 16,7% de la muestra, presentan respuestas diversas pero todas ellas indican carencias o limitaciones en el acceso. Una persona declaró que las instalaciones solo estaban disponibles “en el centro de la ciudad”, lo que sugiere un acceso

desigual en función de la ubicación. Otra persona relata directamente que no existían dichas instalaciones. Un tercer caso afirmó que “no había biblioteca”, lo que indica una carencia específica en el equipamiento cultural, aunque no se pronuncia sobre el resto de instalaciones. Finalmente, una cuarta persona menciona que “no, no había ni suministro de luz”, lo que refleja un contexto de pobreza extrema donde las instalaciones culturales y deportivas probablemente brillaban por su ausencia. Así pues, ocho de cada diez entrevistados crecieron en entornos con acceso a instalaciones culturales y deportivas, mientras que aproximadamente uno de cada seis experimentó algún tipo de carencia o limitación en este aspecto.

En relación con la disponibilidad de alcantarillado en el lugar donde crecieron los entrevistados, se observa una respuesta mayoritariamente positiva, ya que veintiuna personas, que representan el 87,5% de la muestra, es decir, aproximadamente ocho de cada diez entrevistados, declararon que sí había alcantarillado en su lugar de crecimiento. Esta mayoría absoluta indica que la gran mayoría de los entrevistados creció en entornos con acceso a sistemas de saneamiento básico. Los tres casos restantes, que suponen el 12,5% de la muestra, presentan carencias significativas en este servicio. Una persona comenta que había un “pozo muerto”, lo que indica un sistema de saneamiento precario y poco higiénico, consistente en un depósito subterráneo que acumula residuos sin evacuación adecuada. Otra persona menciona “a veces sí y a veces no (dependía de la casa en que vivíamos)”, lo que refleja un acceso desigual e intermitente al alcantarillado, probablemente en contextos de urbanización incompleta o en viviendas con diferentes niveles de conexión a la red. Una tercera persona afirmó que “no había vater ni ducha”, lo que indica la ausencia total de instalaciones sanitarias básicas en su lugar de crecimiento, una situación de precariedad extrema. Así pues, mientras que ocho de cada diez entrevistados crecieron en entornos con alcantarillado, aproximadamente uno de cada ocho experimentó carencias totales o parciales en este servicio básico

En cuanto al lugar donde los entrevistados solían reunirse con su familia en días de celebraciones y festivos durante su infancia y adolescencia, se observa una clara predominancia del hogar familiar como espacio central de encuentro, ya que veintiuna personas, que representan el 87,5% de la muestra, es decir, aproximadamente ocho de cada

diez entrevistados, mencionan explícitamente “la casa de mis padres”, “la casa de mi madre” o “la casa de mi abuela” como lugar de celebración. Entre estos casos, doce personas, aproximadamente un 50,0%, se reunían exclusivamente en la casa de sus padres; mientras que nueve personas, un 37,5%, combinaban la casa de sus padres con otros espacios como restaurantes, casa de familiares, casa de la abuela, casa de la madre o casa de algún amigo. Ahora bien, tres casos, o un 12,5%, presentan situaciones diferentes, es decir, una persona creció en un orfanato, por lo que no tuvo encuentros familiares; otra persona se reunía exclusivamente en casa de sus abuelos; y una tercera persona se reunía exclusivamente en casa de un familiar. Así pues, la gran mayoría de los entrevistados, o sea, ocho de cada diez, creció celebrando las festividades en el hogar paterno, a menudo combinado con otros espacios, mientras que solo una minoría muy reducida o uno de cada ocho no tuvo este tipo de experiencias familiares o las vivió en otros ámbitos distintos al hogar paterno.

Acercas de las fuentes de aprendizaje durante la infancia y adolescencia de los entrevistados, destaca una clara preponderancia de la escuela combinada con los medios de comunicación tradicionales. En concreto, diecisiete personas, que representan el 70,8% de la muestra, es decir, aproximadamente siete de cada diez entrevistados, declararon que aprendían a través de una combinación de lo que les decían en la escuela, escuchar la radio y ver programas de televisión. En contraste, cinco personas, que suponen el 20,8% de la muestra, aproximadamente uno de cada cinco entrevistados, declararon que aprendían exclusivamente con lo que les decían en la escuela y con lo que se reproducían en la televisión, sin mención explícita de la radio. De manera similar, dos personas, que representan el 8,3% de la muestra, declararon que aprendían con dos fuentes diferentes: la escuela y la radio, sin mención de la televisión. No obstante, se registran dos casos singulares que se apartan de este patrón general. Por una parte, una persona (4,2%) declaró que aprendía “más por internet ya que me emancipé a los 13 años”, lo que indica una trayectoria atípica de autonomía temprana y exposición a fuentes digitales. Por otra parte, otra persona (4,2%) declaró que “aprendí a leer y a escribir fuera de la escuela”, lo que sugiere un proceso de alfabetización autodidacta o no formal. En definitiva, la gran mayoría de los entrevistados, concretamente siete de cada diez, creció aprendiendo en un entorno donde la escuela, la radio y la televisión actuaban como fuentes complementarias de conocimiento, mientras que solo una minoría muy reducida, equivalente a uno de cada veinticuatro, tuvo trayectorias de aprendizaje no convencionales.

4.1.3. Hábitos culturales, ocio y tiempo libre

En cuanto al hábito de lectura, dieciocho personas, que representan el 75,0% de la muestra, es decir, tres de cada cuatro entrevistados, declararon tener hábito de lectura. Seis personas, que suponen el 25,0% de la muestra, es decir, uno de cada cuatro entrevistados, declararon no tenerlo. Ahora bien, más allá de la mera presencia o ausencia del hábito, es relevante señalar que, entre quienes declararon leer, la mayoría lo hacía siguiendo recomendaciones sin estímulos por parte de los adultos para elegir, conocer o visitar espacios de lectura, ni tampoco para convivir con adultos lectores. A este tipo de ocurrencia denominamos hábito pasivo de lectura. En concreto, las dieciocho personas que declararon hábito de lectura se limitaban a leer lo que les recomendaban sin que mediara una exploración autónoma o un entorno familiar lector. Por el contrario, las seis personas restantes, que suponen un cuarto de los entrevistados sin hábito lector, no tuvieron experiencias en las que contaban con la oportunidad o la curiosidad para acceder a experiencias que estimularan su imaginación, cognición y lenguaje. Así pues, aunque tres de cada cuatro entrevistados declaran tener hábito de lectura, en la mayoría de los casos este hábito no estuvo acompañado de la interacción intersubjetiva de los padres o responsables.

Esta interpretación se ve reforzada por lo que ocurre en la pregunta “¿Los hábitos de lectura, contenidos culturales e información se relacionan con los padres/responsables?”, donde la totalidad de los entrevistados, las veinticuatro personas, respondieron con la fórmula “El entrevistado no menciona”. Ningún entrevistado vinculó explícitamente su práctica lectora con la influencia, el ejemplo o el estímulo de sus progenitores. Por el contrario, las seis personas sin hábito lector, que suponen un cuarto de los entrevistados, no tuvieron experiencias en las que contarán con estímulos para su imaginación, cognición y lenguaje ni con la relación intersubjetiva afecto-lectura. En los casos de los entrevistados que declaran haber tenido hábito de lectura, tres de cada cuatro, esta experiencia fue algo aislada del contacto con los adultos, lo que confirma su carácter pasivo y desvinculado de un entorno familiar lector.

En la pregunta sobre el consumo de programas de televisión, radio y otros durante la infancia y adolescencia, se observa una clara preferencia por contenidos de entretenimiento,

especialmente las series de televisión y los dibujos animados. Ambas categorías son las más mencionadas, apareciendo en 14 de las 24 respuestas, lo que representa un 58,3% en cada caso. Esto indica que más de la mitad de los participantes consumen este tipo de contenido, ya sea de forma exclusiva o combinada con otros. En un segundo nivel de frecuencia se encuentran las películas, mencionadas en 4 ocasiones (16,6%), lo que sugiere que funcionan como un complemento dentro del consumo audiovisual, pero no como la opción principal. Por su parte, los contenidos informativos como los telediarios y los deportes (incluyendo fútbol) aparecen en 3 respuestas cada uno (12,5%), mostrando una presencia moderada dentro de los hábitos de consumo. Los documentales y entrevistas tienen una representación menor, con solo 2 menciones (8,3%), lo que evidencia un interés más limitado por contenidos de carácter educativo o informativo en comparación con el entretenimiento. Asimismo, se identifican casos minoritarios como programas de aventura o viajes y otros programas televisivos generales, cada uno con una sola mención (4,2%). Por otro lado, es relevante destacar que 2 personas (8,3%) indican no haber tenido acceso a televisión o no tener interés en los programas de televisión o radio, lo que refleja la existencia de una pequeña proporción de la muestra que queda al margen del consumo tradicional de medios. En conjunto, los resultados muestran un patrón de consumo predominantemente orientado al entretenimiento, con una fuerte presencia de series y dibujos animados, y una tendencia a combinar distintos tipos de contenido. En contraste, los formatos informativos y educativos tienen un peso significativamente menor dentro de las preferencias de los participantes.

En cuanto a los idiomas se observa una elevada diversidad lingüística, aunque con un claro predominio de algunas lenguas. El castellano es, con gran diferencia, el idioma más extendido, ya que aparece en 21 de las 24 respuestas, lo que representa un 87,5% de la muestra. Esto confirma su papel como lengua común entre los entrevistados. En un segundo nivel se sitúan idiomas como el inglés, presente en 10 respuestas (41,7%), y el catalán, mencionado en 9 ocasiones (37,5%). Ambos muestran una presencia significativa, lo que sugiere un contexto multilingüe en el que estas lenguas tienen un peso relevante, ya sea por educación, entorno o necesidades comunicativas. El francés también destaca con 8 menciones (33,3%), consolidándose como uno de los idiomas extranjeros más frecuentes. Por su parte, otros idiomas como el árabe, el portugués y el ruso aparecen cada uno en 4 respuestas (16,7%), lo que refleja la diversidad cultural de la muestra y la presencia de comunidades

lingüísticas variadas. En un nivel intermedio se encuentran idiomas como el italiano (12,5%) y otros con menor frecuencia como el alemán, el ucraniano, el holandés o el bereber (todos con alrededor del 8,3%). Además, aparecen múltiples lenguas con una sola mención, como el tailandés, papiamentó, rumano, polaco, checo, húngaro o lenguas indígenas, lo que refuerza la heterogeneidad entre los hablantes entrevistados. En conjunto, los resultados muestran un perfil claramente multilingüe, donde la mayoría de los afectados domina más de un idioma. El castellano actúa como la lengua de la intersubjetividad entre los participantes, mientras que el inglés, el catalán y el francés funcionan como principales lenguas complementarias.

En cuanto a los estudios de los padres de los entrevistados, el nivel más frecuente es la educación primaria, con 10 casos, lo que representa el 41,7% en la muestra. Esto indica que una parte importante de los progenitores posee apenas una formación básica. En segundo lugar, se sitúa la educación superior, incluyendo formación profesional y grados, con 7 casos (29,2%), lo que refleja que casi un tercio de los padres alcanzó niveles educativos avanzados, mostrando que el nivel de estudios puede no estar correlacionado con ciertos hábitos de los entrevistados, por ejemplo, la lectura pasiva. La educación secundaria incompleta aparece en 3 casos (12,5%), con una presencia más limitada. Por su parte, el bachillerato solo se registra en 1 caso (4,2%), siendo una categoría minoritaria dentro del conjunto. Además, se identifican 2 casos (8,3%) de padres que no sabían leer ni escribir, lo que evidencia la existencia de situaciones de analfabetismo en la generación analizada. Hay 1 caso (4,2%) en el que el entrevistado no conoció a su padre, lo que debe considerarse como dato perdido o no comparable en términos educativos o de capital cultural. En conjunto, los resultados muestran una distribución desigual, con predominio de niveles educativos bajos (especialmente primaria), pero combinados con una proporción significativa de estudios superiores. Esto sugiere una muestra con cierta diversidad educativa, aunque todavía marcada por limitaciones formativas en una parte relevante de los padres.

La cuestión relativa al nivel de estudios de la madre de los 24 entrevistados, se observa nuevamente un predominio de niveles educativos básicos, aunque con una distribución algo diferente a la de los padres y con mayor presencia de situaciones de baja escolarización. El nivel más frecuente es la educación primaria, con 8 casos, lo que representa el 33,3% de la muestra. Esto confirma que una parte importante de las madres tiene una formación básica.

En segundo lugar, aparece la educación secundaria, con 5 casos (20,8%), mostrando una presencia moderada. A continuación, el nivel superior se registra en 3 casos (12,5%), lo que indica una menor proporción de estudios avanzados en comparación con los padres. Un aspecto especialmente relevante es el número de madres que no sabían leer ni escribir, que asciende a 5 casos (20,8%). Esta proporción es elevada y refleja importantes limitaciones en el acceso a la educación en esta generación. Por otro lado, el bachillerato y el técnico superior aparecen con 1 caso cada uno (4,2% respectivamente), lo que evidencia una baja presencia de niveles intermedios o técnicos. Asimismo, se registra 1 caso (4,2%) en el que el entrevistado no conoció a su madre, considerado como dato no comparable. En conjunto, los resultados muestran que el nivel educativo de las madres está más concentrado en los niveles bajos y presenta una mayor incidencia de analfabetismo en comparación con los padres. Aunque existe una pequeña proporción con estudios superiores, la distribución general sugiere desigualdades educativas marcadas, probablemente vinculadas a factores de género y contexto sociohistórico en el acceso a la educación.

En relación con las expectativas sobre el trabajo y el dinero, predomina una orientación claramente instrumental. Una parte importante de los entrevistados asociaba el trabajo con la obtención de ingresos para cubrir necesidades básicas o alcanzar estabilidad, como “tener independencia”, “comprar una casa” o “ayudar a la familia”. En varios casos, estas aspiraciones están directamente vinculadas a contextos de escasez, “porque mis padres no tenían condiciones”, “pagar deudas”. Algo que sugiere una conciencia temprana de las limitaciones económicas. Al mismo tiempo, aparecen discursos más orientados al consumo y al disfrute, como “dinero para gastar”, “fiestas, amigos”, así como algunos casos con aspiraciones emprendedoras o de movilidad social, por ejemplo, montar un negocio o tener una empresa. Sin embargo, también hay respuestas que reflejan distanciamiento o falta de preocupación por el dinero, lo que indica heterogeneidad en la relación subjetiva con lo económico.

En cuanto al uso del tiempo durante la infancia (P29) y la adolescencia (P30), existe una fuerte centralidad del espacio doméstico, pues la gran mayoría de los entrevistados pasó estas etapas “en casa de los padres”, lo que sugiere entornos relativamente controlados y con baja diversificación de espacios sociales. Las excepciones son el orfanato y la casa de la abuela

que apuntan a trayectorias más vulnerables o discontinuas. El tiempo libre en la infancia, por lo tanto, se caracteriza principalmente por actividades informales como el deporte, especialmente fútbol, juego en la calle, uso de espacios abiertos y consumo básico de entretenimiento televisión y música. También aparecen algunas prácticas con mayor componente cultural, como la lectura o el dibujo, aunque son menos frecuentes. Ya pasando a la adolescencia, se observa una transición hacia formas de ocio más socializadas, con mayor presencia de amigos, salidas nocturnas, discotecas y relaciones afectivas. El deporte sigue siendo relevante, pero pierde centralidad frente a actividades vinculadas al ocio juvenil urbano.

Respecto al tiempo libre de los padres, predominan prácticas asociadas al ámbito doméstico y familiar como estar en casa, cuidar del hogar, ver televisión o compartir tiempo con la familia. En algunos relatos, especialmente sobre los padres varones, aparecen actividades sociales externas como ir a bares o cafeterías, así como el deporte o los viajes. Sin embargo, también se menciona con frecuencia la falta de tiempo libre debido al trabajo, lo que refuerza la idea de contextos con limitaciones intersubjetivas impuestas por la norma social del trabajo. Sobre el tiempo libre de las abuelas, sus actividades se sitúan mayoritariamente en el ámbito doméstico o comunitario apareciendo aquellas tareas del hogar, cuidado de nietos, cocina, religión (especialmente asistencia a la iglesia o mezquita) y actividades tradicionales. En algunos casos se observa participación en economías informales o trabajos manuales. También es notable la presencia de situaciones de ausencia o falta de contacto, lo que refleja trayectorias familiares diversas.

En conjunto, los datos muestran una relación estrecha entre condiciones materiales y prácticas de vida cotidiana. Las aspiraciones económicas de los entrevistados tienden a estar marcadas por experiencias de escasez o estabilidad limitada, mientras que el uso del tiempo libre se caracteriza por actividades accesibles y poco institucionalizadas. Asimismo, se observa una transmisión intergeneracional de hábitos, donde el capital cultural acumulado es mayoritariamente práctico y cotidiano, con menor presencia de formas institucionalizadas o de prestigio o diversificación cultural. Esto sugiere un contexto social donde las oportunidades están condicionadas por recursos limitados materiales e intelectuales más

limitados, pero también por estrategias de adaptación centradas en la familia, el entorno cercano y el ocio informal.

4.1.4. Violencia, recuerdos negativos y afecto

Sobre la exposición de los entrevistados a la violencia en la infancia, los datos muestran que 6 de los 24 entrevistados (25%) declaran haber presenciado o sufrido agresión física, mientras que 8 (33,3%) reportan haber experimentado violencia psicológica. Esto confirma que, aunque la mayoría no identifica haber vivido situaciones de violencia directa, existe una proporción relevante que sí ha estado expuesta, siendo más frecuente la violencia de tipo psicológico que la física. No obstante, estos resultados deben interpretarse teniendo en cuenta un elemento clave. El hecho de que en ambas preguntas opera la percepción subjetiva del entrevistado, la cual no es estática, sino que puede transformarse a lo largo de la vida. Es decir, lo que una persona identifica como violencia en el momento de la entrevista puede diferir de cómo lo interpretaba en su infancia o adolescencia. Esta variabilidad introduce una dimensión dinámica en el análisis, donde los datos no solo reflejan experiencias vividas, sino también procesos de reinterpretación biográfica.

Existen varias razones que explican esta mutabilidad en la percepción de la violencia. En primer lugar, la propia experiencia vital acumulada influye en la forma en que los individuos reinterpretan su pasado. A medida que los entrevistados conocen nuevas personas y atraviesan situaciones similares en contextos distintos, pueden reevaluar experiencias previas y reconocer como violencia situaciones que antes normalizaban, o viceversa. Este proceso comparativo y experiencial contribuye a redefinir los límites de lo que se considera aceptable o no. En segundo lugar, el nivel de consciencia social, condicionado por normas culturales e históricas, también juega un papel fundamental. Sabiendo que la mayoría de los entrevistados han vivido experiencias migratorias diversas y tienen origen en diferentes culturas, su sensibilidad hacia determinadas formas de violencia, especialmente las de carácter psicológico o simbólico, podrían estar más normalizadas en el pasado. A medida que estas formas adquieren mayor visibilidad desde la perspectiva del afectado en una realidad urbana distinta y son objeto de mayor rechazo social, los individuos tienden a reinterpretar sus

experiencias pasadas bajo nuevos marcos normativos, aumentando la identificación de situaciones como violentas.

Aún sobre el aspecto de la violencia en la trayectoria vital de los entrevistados, es importante considerar el papel de las instituciones públicas y los cambios normativos, tanto sociales como jurídicos. La acción de las administraciones, los servicios públicos y los sistemas de protección social contribuye a redefinir qué se entiende por violencia y a establecer mecanismos de reconocimiento, prevención e intervención. Este marco institucional no solo influye en las prácticas sociales actuales, sino también en la manera en que los individuos reconstruyen sus relatos biográficos, incorporando categorías y discursos que antes no estaban disponibles. En conjunto, el análisis de la experiencia intersubjetiva de los participantes no debe entenderse únicamente como una medición objetiva de la violencia vivida, sino como el resultado de una interacción entre experiencia, memoria y contexto social en constante cambio en el tiempo. Esto explica la diferencia entre la violencia física, más visible en su identificación, y la psicológica con mayor nivel de sutilezas, subrayando la importancia de abordar estos datos desde una perspectiva cuanti-cualitativa y de forma temporal.

Aún en este sentido, a partir del análisis previo de las preguntas sobre una presencia moderada de violencia física en la infancia (25%) y algo mayor de violencia psicológica (33,3%), las respuestas a algunas preguntas de fondo cualitativo de nuestro cuestionario nos permiten profundizar en cómo estas experiencias se traducen en recuerdos, vínculos afectivos, formas de relación y exposición actual a distintas formas de violencia.

En relación con los recuerdos negativos de la infancia, estos no se limitan a experiencias explícitas de violencia, sino que abarcan situaciones diversas como conflictos familiares, insultos, amenazas, pérdidas de seres queridos o contextos de vulnerabilidad como la pobreza o el aislamiento. Al mismo tiempo, una parte significativa de los entrevistados afirma no tener recuerdos negativos de esta etapa, lo que refuerza la idea de que la percepción de la violencia está mediada por procesos de reinterpretación a lo largo de la vida. Es decir, algunas experiencias pueden no ser identificadas como negativas en el presente, aunque objetivamente pudieran implicar situaciones problemáticas. Lo que convendría, por este

motivo, volver a aplicar las mismas preguntas a los mismos afectados a lo largo de los años. Algo que podría incluirse en los protocolos de algunos servicios públicos y sociales como la atención psicológica y psiquiátrica especialmente para las personas en situación de calle.

Ya relativo al periodo de la adolescencia, los recuerdos negativos adquieren mayor intensidad y claridad. Aparecen con más frecuencia experiencias de violencia directa, como el acoso escolar o intentos de agresión sexual, así como conflictos familiares más complejos o situaciones de ruptura vital, como migraciones o abandono del hogar. Esto sugiere que la adolescencia constituye una etapa de mayor exposición a la violencia intersubjetiva, en parte debido a una mayor interacción con el entorno social. Por otro lado, los recuerdos de afecto tanto en la infancia como en la adolescencia se concentran en experiencias cotidianas y accesibles, como compartir tiempo con la familia, los amigos, actividades al aire libre o momentos de ocio. Sin embargo, es significativo que varios entrevistados declaren no tener recuerdos afectivos, lo que puede estar relacionado con trayectorias marcadas por carencias emocionales o por la presencia de violencia psicológica. En estos casos, la ausencia de afecto se convierte en un elemento central de la experiencia subjetiva. En cuanto a la gestión actual de los conflictos, tanto en el ámbito familiar como en el de las amistades, se observan tres patrones principales. Por un lado, existen estrategias basadas en el diálogo, la negociación y la búsqueda de acuerdos. Por otro, es muy frecuente la evitación o retirada, expresada en conductas como alejarse, no hablar o cortar la relación. Finalmente, aunque en menor medida, también aparecen respuestas más confrontativas, que incluyen la imposición o el recurso a la violencia. Es destacable que dentro de estos tres padrones muchos entrevistados combinan el diálogo inicial con la retirada posterior, lo que sugiere estrategias relacionales poco consolidadas o limitadas, posiblemente vinculadas a experiencias previas de conflicto no resuelto.

Por lo que se refiere a la victimización reciente, los datos muestran una exposición relevante a la violencia en el presente. Una parte importante de los entrevistados ha sido víctima de hurtos o robos en los últimos meses, en algunos casos de forma reiterada. Móviles y objetos personales son los casos que más abundan. Más destacable aún es la frecuencia de experiencias de amenazas, discriminación o violencia simbólica, con varios casos que indican haberlas sufrido muchas veces o de forma cotidiana. Esto apunta a la persistencia de formas

de violencia estructural en la vida diaria de los entrevistados. En conjunto, los resultados sugieren la existencia de una continuidad entre las experiencias de violencia en el pasado y las formas actuales de relación y exposición a situaciones conflictivas, aunque esta relación no es lineal ni uniforme. La violencia, especialmente la de carácter psicológico, parece influir en la construcción de la memoria, en la disponibilidad de recuerdos afectivos y en las estrategias de gestión de conflictos. Sin embargo, todo ello está mediado por la percepción cambiante de los entrevistados, que evoluciona en función de su experiencia vital, del contexto social y de los marcos normativos. De este modo, la violencia no solo debe entenderse como un hecho objetivo, sino como una experiencia subjetiva en constante reinterpretación, que configura tanto las trayectorias personales como las formas de interacción en el presente.

4.1.5. Reflexión final sobre la naturaleza de los datos sobre trayectoria de vida

En síntesis, los datos aquí presentados, tanto cuantitativa como cualitativamente, no deben ser leídos como un registro objetivo de los hechos, sino como un conjunto de narrativas intersubjetivas que nos acercan a la experiencia vivida por cada entrevistado. La memoria, sobre todo cuando se refiere a episodios traumáticos o a periodos tempranos de la vida, es selectiva, reconstructiva y está impregnada de emociones presentes. Precisamente por ello, estos relatos son valiosos no porque nos dicen lo que “realmente ocurrió” en un sentido jurídico o documental, sino cómo los entrevistados han integrado su pasado en su identidad presente y de qué manera perciben el mundo, las instituciones y las relaciones sociales desde su situación actual de exclusión residencial. La validez externa de las tendencias estructurales como género, nivel de estudios y origen nos permite confiar en que estas percepciones no provienen de una muestra sesgada o atípica, sino de un grupo de personas cuyo perfil sociodemográfico es coherente con el del sinhogarismo en Barcelona. De este modo, aunque sea aconsejable generalizar estadísticamente cada una de estas percepciones, sí podemos afirmar que las narrativas aquí recogidas son representativas de las voces y experiencias de un sector significativo de la población sin hogar de la ciudad.

4.2. Violencia

4.2.1. Violencia institucional

El análisis de las preguntas relativas a la dimensión de la violencia institucional permite captar la percepción de los entrevistados en el momento en que buscan hacer efectivos sus derechos como ciudadanos y residentes de la ciudad de Barcelona. Esta dimensión, entendida no solo como la presencia de prácticas explícitamente violentas por parte de las instituciones, revela el conjunto de experiencias y relaciones que los entrevistados establecen con los servicios públicos y los sistemas de asistencia social. En este sentido, el mapeo de la violencia institucional tal como es percibida por los entrevistados describe la dimensión relacional entre individuos y administraciones públicas, donde convergen las trayectorias de vida de las personas afectadas por el sinhogarismo y el espacio en el que podemos profundizar en los aspectos más relevantes de la desintegración social.

Los datos colectados en nuestro cuestionario sobre la búsqueda de servicios en los últimos treinta días anteriores a las entrevistas muestran una clara centralidad de los dispositivos de atención básica. La mayoría de los entrevistados ha acudido a puntos de atención, centros de acogida o servicios que combinan asistencia médica, psicológica y social. Esto indica una situación de alta dependencia institucional, que no debe interpretarse únicamente como un indicador de acceso, sino también como un reflejo de condiciones estructurales de vulnerabilidad. La recurrencia a estos servicios sugiere que los entrevistados se encuentran en contextos donde las redes informales, sean ellas familiares o comunitarias, son insuficientes, inexistentes o evitadas por los afectados, lo que desplaza el peso del cuidado hacia las instituciones públicas. Sin embargo, esta dependencia no se traduce necesariamente en una experiencia positiva o satisfactoria.

Al analizar la orientación hacia servicios de salud mental, se observa una distribución desigual en la distribución de los porcentajes, pues aproximadamente un 50% de los entrevistados ha sido orientada a buscar ayuda psicológica o psiquiátrica, mientras que la otra mitad no ha recibido este tipo de indicaciones. Este dato de los 50% no atendidos es particularmente relevante si se pone en relación con el análisis previo de la interacción y relación intersubjetiva, sobre todo, durante la adolescencia, cuando los entrevistados relatan experiencias traumáticas de alejamiento afectivo, carencias y algún tipo exposición a

violencia, sea física o psicológica. La ausencia sistemática de cuidado o de atención a través de conversaciones por parte de los servicios de salud mental tiene más que ver, con base en las narrativas de los entrevistados, con el vaciamiento de los espacios de diálogos o el silencio. Por lo tanto, puede interpretarse que, si hay omisión institucional, y la hipótesis aquí no es afirmativa, ya que estamos hablando de percepciones, es lo que parece aumentar la sensación de malestar del entrevistado generando o agravando una percepción negativa de integración social.

En relación con la pregunta sobre si el responsable del servicio se comunica con clínicas de salud mental o con la policía sin el consentimiento del entrevistado, los resultados muestran que, de un total de 24 participantes, 23 respondieron negativamente y solo 1 afirmó que esto sí ocurre (95,8% frente a 4,2%). Este hallazgo sugiere que, en términos generales, se respeta el consentimiento de las personas usuarias en la derivación o comunicación con otros servicios. No obstante, este resultado adquiere mayor sentido cuando se pone en relación con el análisis previo sobre la orientación hacia servicios de salud mental. Si bien aproximadamente un 50% de los entrevistados ha sido orientado a buscar ayuda psicológica o psiquiátrica, la otra mitad no ha recibido este tipo de indicaciones o al menos la posibilidad de explicar su trayectoria de vida más reciente o biográfica. En este contexto, el alto respeto por el consentimiento no necesariamente se traduce en una activación efectiva de recursos de atención, sino que podría coexistir con formas de inacción o baja derivación institucional. De este modo, se configura una posible paradoja. Por un lado, se observa una práctica profesional alineada con el respeto a la decisión del entrevistado, pero, por otro, emerge una ausencia relativa de acompañamiento, especialmente significativa si se consideran las trayectorias vitales marcadas por experiencias de vulnerabilidad, carencias afectivas y exposición a violencia descritas por los entrevistados. No se trata, por lo tanto, de una vulneración directa de un derecho a acceder a un servicio, sino forma más sutil de omisión institucional, que contribuye a reforzar baja integración social o la desintegración cuasi absoluta del individuo.

Sobre si el responsable del servicio que presta un empleado público se comunica con un psicólogo, psiquiatra o con el sistema de justicia sin el consentimiento del entrevistado, los resultados son prácticamente idénticos a los observados en la pregunta anterior. De los 24

participantes, apenas 1 caso indicó que esto sí ocurre (95,8% frente a 4,2%). Este hallazgo refuerza la idea de que, según la percepción de los entrevistados, existe un respeto generalizado por el consentimiento en la articulación con otros dispositivos institucionales, ya sean del ámbito sanitario o judicial. La reiteración de este patrón en ambas preguntas no parece casual, sino que sugiere una práctica profesional relativamente consistente en términos éticos y procedimentales. Sin embargo, al hacer la comparación con el análisis previo sobre la orientación hacia servicios de salud mental, se vuelve a evidenciar una tensión relevante. Si bien no se observan prácticas extendidas de intervención sin consentimiento, tampoco se garantiza que los entrevistados sean efectivamente acompañados o derivados hacia los recursos que podrían necesitar.

En este sentido, el respeto por la autonomía puede estar operando, en la práctica, junto a formas de baja intensidad institucional, donde la no intervención no siempre equivale a una decisión informada del usuario, sino que puede vincularse a dinámicas de omisión o insuficiente activación de redes de apoyo y diálogo.¹¹ Asimismo, el hecho de que exista al menos un caso en el que sí se produce este tipo de comunicación sin consentimiento, aunque minoritario, invita a no descartar la presencia de situaciones excepcionales, posiblemente asociadas a contextos de riesgo, urgencia o criterios profesionales específicos. Esto abre la necesidad de explorar cualitativamente bajo qué condiciones se justifica o se percibe este tipo de actuación. En conjunto, los resultados de las dos preguntas permiten sostener que no predomina una lógica de intervención coercitiva. Lo que sí emerge aparece de manera más disfrazada es una posible insuficiencia de la atención social o de los servicios públicos relacionada los espacios de escucha. Si el objetivo del cuidado, por lo tanto, para los profesionales es priorizar los casos clínicos que presenten alguna complejidad, los entrevistados que no busquen claramente tal apoyo psicológico, psiquiátrico o jurídico dejan de percibir la atención como un espacio de acogida, protección e integración social.

Al incorporar dos preguntas relativas a la amenaza o recomendación de retirada de prestaciones sociales, emerge un matiz relevante en la relación entre profesionales y usuarios.

¹¹ Véase el estudio de Gaber, Rosenblad, Mattsson & Klarare (2022) sobre la atención sanitaria a mujeres que tienen la experiencia de calle en Estocolmo en Suecia y la estigmatización percibida por ellas cuando atendidas por el servicio público. Este caso es un ejemplo de ausencia de respeto de la cual estamos teorizando.

En ambos casos, 4 de los 24 entrevistados (16,7%) indican haber experimentado este tipo de situaciones, ya sea en forma de amenaza directa o de sugerencia de retirada de ayudas. Este resultado introduce un contraste significativo con los hallazgos previos, donde se observaba un alto respeto por el consentimiento en la comunicación con servicios externos en cuanto a soporte psicológico, psiquiátrico y judicial. Mientras que en esos casos no predomina una lógica de intervención sin autorización, aquí aparece, aunque de forma minoritaria, una dimensión potencialmente coercitiva en la gestión de los recursos sociales. En este sentido, los datos permiten complejizar la interpretación anterior. Si bien no se identifican prácticas sistemáticas de vulneración directa del consentimiento, sí se evidencian formas más sutiles de presión institucional, vinculadas al acceso o mantenimiento de prestaciones básicas. Estas prácticas pueden operar como mecanismos de regulación del comportamiento de los usuarios, especialmente en contextos de alta dependencia de los recursos ofrecidos por los servicios. Además, al poner estos resultados en relación con la baja derivación hacia servicios de salud mental observada previamente, se refuerza una posible hipótesis de una intervención institucional desigual. Es decir, una actuación limitada de las administraciones en términos de acompañamiento o activación de apoyos, pero con capacidad de incidir en aspectos materiales clave de la vida de los entrevistados. Esta combinación entre la baja intensidad en el cuidado y la presencia de mecanismos de control puede contribuir a agravar las percepciones de vulnerabilidad, inseguridad y desintegración social. Es importante matizar que, aunque estos casos no son mayoritarios, su peso cualitativo es significativo, ya que afectan directamente a condiciones básicas de subsistencia (alimentación, higiene, movilidad, etc.), lo que sugiere la necesidad de explorar con mayor profundidad las circunstancias en las que se producen estas prácticas.

4.2.2. La violencia institucional y la generalización de la incertidumbre en la percepción de los entrevistados

Analizando los datos sobre la posibilidad de acceder a beneficios sociales sin contar con documentación personal, los resultados evidencian una distribución completamente equilibrada, o sea, 12 de los 24 entrevistados (50%) señalan que sí han podido acceder a ayudas económicas u otras prestaciones, mientras que los otros 12 (50%) indican que no. Desde la perspectiva de la desintegración social, entendida inicialmente como la ruptura seguida de distanciamiento entre los individuos afectados y las instituciones, este resultado

no apunta a una tendencia unívoca, sino más bien a un escenario de fuerte fragmentación institucional. Es decir, la integración o exclusión no se produce de manera sistemática, sino que depende más bien de cómo el entrevistado narra su trayectoria de vida y su condición actual a los agentes públicos. Por un lado, el hecho de que la mitad de los entrevistados haya logrado acceder a beneficios sin documentación sugiere la existencia de prácticas institucionales flexibles o altamente discrecionales, capaces de adaptarse a situaciones de alta vulnerabilidad y de reducir las barreras de acceso para unos en cuanto que para otros no. Estas prácticas pueden interpretarse como mecanismos que atenuarían la desintegración social, facilitando cierto grado de vinculación con el sistema de protección, pero lo que produce en realidad es la generalización de la incertidumbre entre los afectados, que hablan entre ellos, y la normativización de comportamientos y narrativas que atiendan a los criterios de concesión de beneficios y ayudas.

4.2.3. La violencia institucional y la exclusión selectiva en la percepción de los entrevistados

Otra observación interesante es que la imposibilidad de acceso a servicios y ayudas en la mitad de los casos por falta de documentos o “papeles” refleja la persistencia de criterios administrativos rígidos. En la percepción de los entrevistados tal comportamiento en las administraciones públicas pueden actuar como dispositivos de exclusión selectiva, especialmente para poblaciones como las personas en situación de calle en que la falta de documentación es frecuente. En este sentido, se refuerza el proceso de distanciamiento institucional y con ella la incertidumbre del cuidado en la medida en que quienes más necesitan apoyo encuentran mayores obstáculos para acceder a él. Al poner estos resultados en relación con las preguntas anteriores, emerge un patrón consistente que es la predominancia de una lógica abiertamente no coercitiva en términos de consentimiento, pero sí una intervención institucional imprevisible y, consecuentemente, la de ineffectividad de derechos o de acceso universal. Esta combinación de respeto formal de la decisión de los afectados por parte de los poderes públicos y coexistencia de barreras de acceso y prácticas heterogéneas sugiere que la desintegración social no se manifiesta únicamente como exclusión directa, pero también como una experiencia ambivalente, donde los entrevistados pueden transitar entre momentos de integración y de exclusión dependiendo del contexto, del tipo de servicio o de la discrecionalidad incorporada por los profesionales implicados.

4.2.4. La violencia institucional y la percepción de la limitación del procedimiento administrativo formal

Casi llegando al final de las preguntas relativas a la violencia institucional, incluimos en nuestro cuestionario una pequeña evaluación para saber cómo los entrevistados median la calidad de los servicios públicos y la asistencia social a través de una escala Likert de 1 a 5. Los resultados confirman una distribución heterogénea. De los 24 entrevistados, un 16,7% (n=4) califica los servicios con la puntuación más baja (1, “nada profesional e irrespetuoso”), y un 8,3% (n=2) con un 2 (“poco profesional e irrespetuoso”), lo que supone un 25% de valoraciones negativas. Por su parte, un 29,2% (n=7) sitúa su evaluación en el punto medio (3, “regular y respetuoso”), mientras que un 33,3% (n=8) otorga una puntuación de 4 (“satisfactorio y respetuoso”) y un 12,5% (n=3) la puntuación máxima (5, “excelente y extremadamente respetuoso”). En conjunto, las valoraciones positivas (4 y 5) representan un 45,8% del total. La media de las puntuaciones es de 3,17, con una mediana de 3, lo que indica una valoración global ligeramente positiva, aunque lejos de ser homogénea.

Al poner estos resultados en relación con las preguntas anteriores, emerge un patrón complejo que permite profundizar en el análisis desde la perspectiva de la desintegración social. En primer lugar, como vimos anteriormente, los datos muestran un alto respeto del consentimiento en la actuación profesional. Un 95,8% de los entrevistados afirma que los responsables del servicio no se comunican con instituciones externas (salud mental, policía o justicia) sin su autorización. Este elemento contribuye a explicar por qué una parte importante de los entrevistados valora positivamente el trato recibido. Sin embargo, este respeto formal coexiste con limitaciones en la intervención. Aproximadamente el 50% de los entrevistados no ha sido orientado hacia servicios de salud mental, lo que sugiere una baja activación de recursos en contextos de alta vulnerabilidad si el agente público no nota la necesidad de ayuda clínica o jurídica.

Asimismo, en relación con el acceso a prestaciones sin documentación, los resultados apuntaban una división exacta, es decir, un 50% sí ha podido acceder a los servicios y ayudas que buscaban y un 50% no, lo que aumenta la sensación de incertidumbre entre los entrevistados en cuanto al procedimiento administrativo formal. Por otro lado, aunque

minoritarias, las prácticas de carácter coercitivo no son inexistentes, un 16,7% de los entrevistados reporta haber sido amenazado con la pérdida de prestaciones o haber experimentado recomendaciones de retirada de ayudas. Este tipo de experiencias puede contribuir a explicar las valoraciones más negativas (25%), al introducir una dimensión de presión o control en la cultura de la prestación de servicios. En conjunto, estos resultados no apuntan a una desintegración social entendida como ruptura total o exclusión sistemática, pero formas ambivalentes y de inseguridad jurídica en el procedimiento. Los entrevistados no describen mayoritariamente experiencias de vulneración directa, pero sí transitan entre situaciones de reconocimiento total de sus necesidades, casos de omisión y, en menor medida, de denegación. Ante esta realidad, la percepción del grupo sobre las posibilidades de “retorno” o reintegración social difícilmente cambiará por una más aproximada a una actuación administrativa predecible.

Cuando preguntamos sobre los episodios de violencia, la mayoría de los entrevistados no identifica haber experimentado situaciones de este tipo durante la prestación del servicio. En concreto, el 70,8% de la muestra (17 de 24 casos) afirma no haber percibido ningún tipo de violencia, mientras que el 29,2% restante (7 de 24 casos) sí señala la existencia de alguna forma de violencia institucional. Cuando se analiza en detalle la tipología de estas experiencias, se observa que la forma más frecuente dentro del grupo que reporta violencia es la violencia exclusivamente verbal, que representa el 8,3% del total de la muestra (2 de 24 casos), equivalente al 28,6% de los casos que sí mencionan haber tenido experiencias de violencia. Asimismo, la combinación de violencia verbal y física aparece con la misma proporción del 8,3% (2 de 24 casos), representando también el 28,6% del subgrupo afectado. Por su parte, la violencia verbal y psicológica constituye el 4,2% del total (1 de 24 casos), es decir, el 14,3% dentro de quienes reportan violencia. Finalmente, la forma más compleja, que integra violencia verbal, física y psicológica, también alcanza el 8,3% del total (2 de 24 casos), lo que equivale nuevamente al 28,6% del grupo que declara haber vivido algún tipo de violencia.

En conjunto, estos resultados indican que la violencia institucional percibida no es un fenómeno mayoritario dentro de la muestra, y cuando aparece tiende a expresarse principalmente en formas verbales o combinadas, sin concentrarse en un único tipo

dominante. Este hallazgo adquiere mayor significado al relacionarse con los resultados de las preguntas anteriores, donde se notaba un alto respeto formal del consentimiento del usuario, junto con una intervención percibida como limitada en términos de acompañamiento y orientación, especialmente en salud mental. Asimismo, esta tendencia se refleja en las valoraciones hechas con la escala Likert, donde las puntuaciones se concentran mayoritariamente en niveles intermedios de satisfacción, sin alcanzar de forma predominante la categoría de excelencia. De este modo, la ausencia mayoritaria de violencia explícita no se traduce en una experiencia de alta integración institucional, sino en una relación caracterizada por la corrección procedimental y la baja intensidad del vínculo asistencial con el afectado. Algo que nos acerca al concepto de mala administración. Volveremos al tema en el subapartado 6.4 cuando aludiremos a aquellos actos administrativos y decisiones derivados del uso abusivo del poder discrecional por parte de los órganos administrativos. Esta combinación entonces entre no integración institucional y débil vínculo asistencial sugiere la existencia de una forma de desintegración social “suave” o pasiva, en la que no predominan los conflictos abiertos ni las rupturas explícitas, pero tampoco se configura una relación institucional suficientemente transformadora como para generar altos niveles de satisfacción o de mayor confianza al sistema por parte del entrevistado.

4.3. Violencia policial

La violencia policial es todo tipo de interacción entre un cuerpo de seguridad y la persona afectada que resulta en agresión, ya sea esta verbal, física, psicológica o una mezcla de ellas. Es la percepción del entrevistado de haber sido agredido por un cuerpo legitimado para actuar mediante el uso de la fuerza y que, por lo tanto, se encuentra la fuerza de seguridad en una condición de poder superior. Es fundamental destacar que la violencia policial contra quienes se encuentran permanentemente en la calle ocurre también en forma de prejuicios, indiferencia a las denuncias de las personas permanentemente en la calle, estereotipos, discriminación y racismo.

4.3.1. Violencia policial y el contacto con la policía

En la pregunta que indaga sobre cómo los entrevistados describen su interacción con la policía (N = 24), se observa una distribución relativamente heterogénea de experiencias, con

una tendencia general hacia percepciones no violentas, aunque con un grupo relevante que reporta situaciones altamente negativas. En primer lugar, la categoría más frecuente es la de “muy respetuosa y colaborativa”, con 9 casos, lo que representa el 37,5% del total. Este grupo refleja una percepción mayoritariamente positiva de la interacción con la policía, caracterizada por cooperación y ausencia de conflicto significativo. En segundo lugar, 8 entrevistados (33,3%) describen su interacción como “neutral, sin grande o ningún conflicto”. Esta categoría sugiere experiencias marcadas por la ausencia de incidentes relevantes, sin una valoración especialmente positiva o negativa, lo que indica interacciones percibidas como rutinarias o poco problemáticas. Por otro lado, 6 entrevistados (25%) reportan una interacción “extremadamente violenta y hostil”, lo que constituye un porcentaje considerable dentro de la muestra. Este dato indica que una cuarta parte de los participantes ha vivido experiencias fuertemente negativas en su contacto con la policía, lo cual es relevante desde el punto de vista analítico, ya que revela la existencia de un grupo con vivencias de alta conflictividad. Finalmente, se registra 1 caso (4,2%) que describe la interacción como “respetuosa y colaborativa, pero también violenta”, lo que refleja una experiencia ambivalente o mixta, donde coexisten elementos positivos y negativos. En conjunto, los resultados muestran que aproximadamente el 70,8% de los entrevistados (17 casos) percibe la interacción con la policía como neutral o positiva, mientras que el 25% reporta experiencias de alta violencia y hostilidad. Esta distribución no homogénea de las experiencias, con una mayoría que no percibe conflictos graves, refuerza el diagnóstico anterior sobre la violencia institucional cuando nos referimos a la incertidumbre que los entrevistados tienen en cómo reacciona los agentes públicos a sus demandas.

Por lo que se refiere a la pregunta si el entrevistado haya presenciado o sido víctima de violencia por parte de los cuerpos de seguridad ($n = 24$), los resultados muestran una distribución dividida entre la ausencia y la presencia de violencia. En concreto, 12 entrevistados, lo que equivale al 50% de la muestra, señalan que no han identificado ningún tipo de violencia en sus interacciones con los cuerpos de seguridad. Este grupo representa la mitad de los casos y refleja experiencias en las que no se perciben situaciones de agresión ni directa ni indirecta. Por otro lado, los otros 12 entrevistados, también equivalentes al 50%, sí reportan haber experimentado o presenciado algún tipo de violencia. Dentro de este grupo, la forma más frecuente es la combinación de violencia física, verbal y psicológica, con 4 casos,

lo que supone el 16,7% del total de la muestra. En la misma proporción, otros 4 entrevistados, también un 16,7%, indican haber sufrido violencia física y verbal, lo que implica la presencia de agresión física acompañada de un trato verbal hostil. A continuación, 2 casos, equivalentes al 8,3%, narran únicamente violencia verbal, lo que apunta a interacciones conflictivas sin componente físico. Además, un caso, que representa el 4,2%, reporta violencia verbal y psicológica, mientras que otro caso adicional, también un 4,2%, identifica violencia física y psicológica sin mención de violencia verbal.

En conjunto, estos datos muestran que, aunque la mitad de los entrevistados no percibe violencia en sus relaciones con los cuerpos de seguridad, existe una proporción igualmente significativa que sí la reconoce, predominando dentro de esta última las formas combinadas de violencia, especialmente aquellas que incluyen violencia física. Cuando se relaciona esta información con la percepción de la interacción con la policía, pregunta anterior, se observa una coherencia general entre ambas variables. Las personas que describen su interacción como extremadamente violenta y hostil tienden a coincidir con formas más intensas y combinadas. La simetría global entre presenciar o ser víctima de violencia policial y no haber presenciado o sido víctima destaca una interacción con la policía nos plantea problemas de orden institucional tales como los protocolos de acción policial, reacción desproporcional y historial de delincuencia entre los entrevistados.

4.3.2. Violencia policial y la experiencia en la cárcel

Pensando en posibles sesgos y prejuicios que puedan existir sobre las personas en situación de calle, en una pregunta a parte, consultamos al entrevistado si alguna vez ha estado en la cárcel ($n = 24$). Esta pregunta demuestra un dato interesante, es decir, que hay una clara predominancia de respuestas negativas. En concreto, 20 entrevistados, lo que equivale al 83,3% de la muestra, señalan no haber estado nunca en prisión. Este resultado indica que la gran mayoría de los participantes no tiene experiencia directa de encarcelamiento, lo que indica que la muestra está compuesta principalmente por individuos sin contacto con el sistema penitenciario desde el punto de vista de la privación de libertad. Por otro lado, 4 entrevistados, es decir, el 16,7% del total, afirman haber estado en la cárcel al menos una vez en su vida. Aunque se trata de una minoría, este porcentaje no es despreciable dentro del

conjunto analizado, ya que indica la presencia de un subgrupo con experiencia directa de institucionalización penal. Si se articula este dato con los resultados de las preguntas anteriores sobre interacción con la policía y experiencias de violencia por parte de cuerpos de seguridad, se pueden extraer algunas lecturas analíticas relevantes.

En primer lugar, la existencia de un 16,7% de personas con experiencia carcelaria sugiere la presencia de trayectorias vitales potencialmente más expuestas al sistema penal en su conjunto, lo que podría incluir una mayor frecuencia de contacto con fuerzas de seguridad, ya sea en contextos de detención, control o procedimientos judiciales. En este sentido, aunque no se dispone aquí de un cruce estadístico individual entre variables, es plausible considerar que el subgrupo que ha estado en prisión puede estar sobrerrepresentado entre quienes en la pregunta sobre haber experimentado violencia policial, especialmente en sus formas más intensas o combinadas, así como entre aquellos que describen interacciones como “extremadamente violentas y hostiles”. Esto se debe a que la experiencia de encarcelamiento suele estar asociada, en muchos contextos empíricos, a trayectorias de mayor exposición a interacciones coercitivas con el sistema de justicia penal. Por el contrario, el grupo mayoritario que nunca ha estado en prisión (83,3%) probablemente concentra una mayor diversidad de experiencias, incluyendo tanto percepciones neutrales como positivas en su interacción con la policía, así como también algunos casos de violencia, aunque potencialmente en menor intensidad o frecuencia. En conjunto, los datos sobre el afectado por el sinhogarismo sugieren una estructura de la muestra fuertemente asimétrica en términos de experiencia penitenciaria, con una amplia mayoría sin antecedentes de cárcel y un grupo minoritario pero relevante con contacto directo con el sistema penitenciario. Esta diferenciación es analíticamente importante, ya que puede estar vinculada a distintos niveles de exposición y percepción de la violencia policial en las interacciones con los cuerpos de seguridad.

4.3.3. Violencia policial y menores

Al integrar la pregunta sobre la experiencia de cárcel con dos otras preguntas, respectivamente, sustracción de pertenencias y pérdida de tutela o situaciones similares, se puede observar un patrón más amplio de exposición a distintas formas de intervención

policial o coercitiva, aunque con intensidades y frecuencias distintas. En primer lugar, la muestra indica que 6 de los 24 entrevistados (25%) afirman haber sufrido la sustracción de alguna pertenencia por parte de las fuerzas de seguridad, mientras que los 18 restantes (75%) responden negativamente. Este resultado indica que, aunque la mayoría no ha vivido este tipo de situación, existe un cuarto de la muestra que sí ha experimentado una forma directa de pérdida material asociada a contextos de control policial.

Sobre la pérdida de tutela de un menor, la vivida directamente o presenciada por los entrevistados, vemos que la experiencia sufrida por el propio entrevistado es mucho menos frecuente. Es decir, ningún entrevistado afirma haber perdido la tutela de un menor, pero sí aparecen 4 casos (16,7%) que indican que no les ocurrió directamente, pero han presenciado situaciones similares en otras personas en situación de calle. El resto, es decir, 20 entrevistados (83,3%), niega cualquier experiencia o conocimiento cercano de este tipo de situaciones. Esto sugiere que la pérdida de tutela no aparece como una experiencia directa dentro de la muestra, pero sí como un fenómeno observado indirectamente por una minoría. Si estos resultados se ponen en relación con un 16,7% que afirma haber estado en la cárcel, se puede plantear una lectura más integrada sobre la exposición diferencial a instituciones de control social. Tanto la experiencia de encarcelamiento como la sustracción de pertenencias comparten el hecho de implicar un contacto más directo y potencialmente coercitivo con autoridades o dispositivos de control mientras que la pérdida de tutela no.

De todas maneras, el porcentaje de personas que ha estado en prisión (16,7%) es similar al de quienes reportan haber presenciado situaciones de pérdida de tutela en otros (16,7%), lo que sugiere la existencia de un subgrupo dentro de la muestra que está más expuesto, directa o indirectamente, a dinámicas de vulnerabilidad institucional. Asimismo, el 25% que reporta la sustracción de pertenencias podría estar señalando un tipo de interacción más frecuente con situaciones de control o intervención, lo que potencialmente puede solaparse con los perfiles que también reportan violencia policial y experiencias negativas. Aunque no se trata aquí de establecer nexos causales, sí es posible plantear una coherencia estructural entre distintas formas de exposición a coerción institucional, es decir, violencia policial, detención y sustracción de objetos personales o documentos. En conjunto, estos datos permiten observar una gradación de experiencias siendo estando en el nivel más extremo la cárcel (16,7%),

como forma de institucionalización penal directa. En un nivel intermedio se sitúa la sustracción de pertenencias (25%), que implica una intervención policial coercitiva en la calle y, en un nivel más indirecto, aparece las situaciones de pérdida de tutela (16,7%), que refleja exposición a la vulnerabilidad social sin necesariamente vivencia directa.

4.3.4. Violencia policial y percepción de mejora de la seguridad pública

Una de las preguntas de nuestro cuestionario, ubicada en la dimensión sobre violencia policial, es de tipo abierta e indaga sobre qué se puede hacer para mejorar la relación entre las personas en situación de calle y la policía (n = 24). Las respuestas muestran una gran heterogeneidad, que puede organizarse en varios ejes temáticos predominantes, desde propuestas de mejora institucional hasta posiciones de rechazo o ausencia de opinión. En primer lugar, un grupo relevante de respuestas se centra en la reducción del estigma y la mejora del trato policial, con énfasis en la dimensión relacional y comunicativa. En este sentido, aparecen propuestas sobre cómo evitar prejuicios hacia las personas que viven en la calle, reconocer sus trayectorias vitales, por lo tanto, la escucha, ser más educados o mejorar la comunicación algo que particularmente entendemos como diferenciación de protocolo ya que anteriormente vimos que la mitad de los entrevistados no percibe ningún tipo de violencia con fuerzas policiales.

En esta misma pregunta sobre se podría mejorar la relación de los entrevistados con la policía, hay la expectativa de “que la policía sea más comunicativa”, “evite juicios de conducta sin conocer la situación de la persona” o que busque “mirar perfiles por las actitudes y no por estigmas”. Este conjunto de respuestas pone de manifiesto una demanda por mayor reconocimiento social y humano, así como una relación menos basada en la sospecha o la categorización previa. Otro elemento interesante es que una parte de las respuestas se orienta hacia la mejora de protocolos y profesionalización de la actuación policial, por lo tanto, el aumento de previsibilidad de los actos lo que puede encajar en los límites de la actuación policial, en los principios de legalidad y seguridad jurídica. Aquí se mencionan propuestas como la creación de protocolos más personalizados, la modificación de los procedimientos de actuación o la necesidad de formación para comprender los cambios sociales y étnicos que son propios de los afectados por el sinhogarismo. En esta línea se

incluye también la idea de “prevención de situaciones de delincuencia y racismo”, lo que apunta a una visión institucional de mejora estructural más que individual.

En tercer lugar, por otro lado, emerge de los cuestionarios un conjunto de respuestas que expresa una orientación punitiva o de mayor control policial, donde se enfatiza la “mano dura”, el cumplimiento estricto de la ley, una visión de que la violencia corresponde al principio de la legalidad, o el aumento de la presencia policial intimidatoria en la calle. Algunas respuestas asocian la mejora de la situación con una mayor persecución del delito o con la expulsión de determinados grupos percibidos como problemáticos. Este bloque refleja una percepción más centrada en el control del orden público como vía de mejora de la relación.

En cuarto lugar, se observa un grupo de respuestas que expresa distancia, indiferencia o ausencia de opinión, como “no tengo nada que decir”, “nada que mejorar” o “yo paso de ellos”. Este conjunto refleja una falta de implicación en la pregunta o indiferencia cuanto al vínculo que hay entre sociedad y fuerzas policiales. En última posición, aparece un pequeño número de respuestas que introduce factores estructurales más amplios, especialmente relacionados con la vivienda y las condiciones sociales, como la dificultad de acceso a la vivienda y la intervención policial en desalojos que empeora la vulnerabilidad socioeconómica. Estas respuestas desplazan el foco desde la relación interpersonal hacia condiciones materiales más amplias que influyen en la vida en la calle.

En conjunto, la pregunta sobre que se podría mejorar para alcanzar una relación más beneficiosa entre afectados por el sinhogarismo y la policía revela una pluralidad de marcos interpretativos sobre la relación con la policía, pero siempre haciendo remisión las expectativas de una policía que actúe de forma proporcional. Por otro lado, también encontramos que una parte de las respuestas reclama mayor respeto, comunicación y reducción del estigma, en cuanto que otra enfatiza el control, la disciplina o la presencia policial, y el tercer grupo que tiene una posición de indiferencia o no opina ante lo que percibe. Si se relaciona esta pregunta con los resultados anteriores se observa una coherencia interesante, es decir, quienes han reportado experiencias de violencia o interacciones hostiles tienden a formular propuestas centradas en el trato, el respeto o la modificación de

protocolos, mientras que aquellos defensores de los discursos que priorizan el orden y la sanción parecen estar sugiriendo que la experiencia de la calle no produce una única narrativa sobre la policía, sino una diversidad de posiciones que conviven entre la demanda de protección, la crítica institucional y la internalización de discursos punitivos.

4.4. La integración social, la violencia institucional y la violencia policial

La última pregunta del cuestionario sobre la violencia policial es un intento de integrar las dimensiones de violencia institucional y policial. En ella, buscábamos datos cualitativos con una pregunta de tipo abierto (n = 24). Las respuestas muestran una estructura compleja en la que se combinan demandas de mejora institucional, necesidades materiales básicas, críticas al sistema de gestión y, en menor medida, discursos de carácter punitivo o de control. En primer lugar, el eje más frecuente se centra en la mejora de la atención, la confianza y la relación institucional, donde aparecen propuestas como mejorar el trato personal, aumentar la confianza ciudadana o reforzar la relación entre policía y personas en situación de calle. Estos aspectos son transversales y pueden perfectamente describir lo que los entrevistados esperan de una intervención administrativa propia de un Estado social y democrático de derecho. En este mismo bloque se incluyen ideas como la prevención y la necesidad de una atención más humana y continuada, lo que sugiere una demanda de mayor proximidad, conocimiento y estabilidad o previsibilidad en la intervención institucional.

A continuación, aparece un conjunto muy relevante de respuestas que se orienta hacia la mejora de la coordinación administrativa y del acceso a los recursos sociales. Para muchos, los servicios sociales y la asistencia no dialogan entre ellos ni tampoco con las fuerzas policiales. Esto queda evidente en momentos en que el entrevistado, por ejemplo, pasa por una identificación por las fuerzas policiales y está en condiciones de comprobar su identidad con documentos. Aquí también aparecen críticas a la falta de continuidad en las ayudas, lo que elevaría la probabilidad de los registros administrativos y, por lo tanto, la interoperabilidad de los datos entre las fuerzas policiales y otros servicios públicos. Otro aspecto que se menciona es la necesidad de mejor coordinación entre servicios, la unificación o estandarización de trámites para obtener documentación, así como la mejora del sistema de citas y de preferencia las presenciales. Este bloque refleja un problema percibido de

fragmentación institucional y dificultades burocráticas que afectan directamente al acceso a derechos y prestaciones.

Aún sobre las posibles mejoras indicadas por los entrevistados, un grupo de respuestas se centra en la vivienda y las necesidades materiales básicas, que constituyen uno de los núcleos más consistentes del conjunto. Se mencionan de forma reiterada la necesidad de acceso a alojamiento, la falta de vivienda estable, la importancia de poder dormir en condiciones seguras o la mejora de coberturas como el ingreso mínimo vital o el acceso a ayudas económicas que garantan el transporte, la alimentación y la atención médica, psicológica y psiquiátrica. Estas percepciones revelan que la asistencia social es percibida principalmente como un mecanismo de resolución de necesidades básicas de subsistencia. Después, aparecen respuestas que expresan críticas al sistema de asistencia social y percepciones de injusticia o desigualdad en el acceso a recursos. En este bloque se incluyen referencias a la supuesta preferencia hacia ciertos grupos (por ejemplo, inmigrantes), la percepción de que algunos recursos se distribuyen de forma injusta o la idea de que el sistema genera “promesas mentirosas” o expectativas incumplidas. Estas respuestas aumentan desconfianza institucional y una percepción de competencia por recursos escasos. Sobre aquellas respuestas con un enfoque más normativo o punitivo, centrado en el cumplimiento de la ley o en la necesidad de control, aunque este bloque es minoritario en comparación con los anteriores, las valoraciones tienden a vincular la asistencia social con el orden social más que con el bienestar o la protección.

¿Y por qué la previsibilidad es importante para los afectados? Constatamos que, en todas las respuestas, sobre lo que se podría mejorar la asistencia social y, consecuentemente, los servicios públicos incluyendo la relación con la policía, la vulnerabilidad extrema empeora con lo que denominamos el trabajo en la calle. El cansancio de la calle, el miedo constante, la inseguridad nocturna o el agotamiento emocional dificultan significativamente la interacción de los afectados con la policía. Estas consideraciones no formulan directamente propuestas de mejora institucional, sino que revelan como el hecho de estar en la calle exige un esfuerzo psicológico y emocional de estado de alerta. Definitivamente, las personas en situación de calle no entienden la mejora de la asistencia social únicamente como un aumento de recursos, sino como una combinación de mayor accesibilidad, coordinación institucional, estabilidad

en la atención, mejora de la vivienda y reducción de las distancias de un punto al otro por razón de los servicios, junto con una dimensión importante de confianza y trato humano. Recordamos que las preguntas anteriores ya delineaban la asistencia social percibida como actuante, lo que es en parte positivo, pero fragmentada, insuficiente y, en algunos casos, de difícil acceso o inconsistente en sus decisiones.¹²

4.5. Integración y desintegración social: tendencias de Belo Horizonte (n=102) y Barcelona (n=24)

Como mencionado en el apartado de la introducción, el presente estudio en Barcelona es una continuidad de una investigación llevada a cabo en Belo Horizonte, Brasil. Sin extendernos demasiado en los datos de perfil sociodemográfico, percepción de los entrevistados en cuanto a la violencia institucional y policial, es fundamental destacar algunas tendencias interesantes y rasgos generales que nos pueden ayudar a entender el fenómeno del sinhogarismo desde una perspectiva comparada. Para esto, empezaremos comentado sobre el color de la piel de los afectados que entrevistamos en Belo Horizonte y los porcentajes sobre los inmigrantes en la ciudad de Barcelona.

4.5.1. Datos sociodemográficos: hombres en Belo Horizonte y Barcelona

El análisis de los datos de perfil de género de la investigación realizada en Belo Horizonte revela una marcada desigualdad en la composición de la población en situación de calle.¹³ De un total de 102 respuestas, se observa un predominio abrumador del género masculino, con 93 personas identificadas como hombres, lo que representa aproximadamente el 91,2% de la muestra. En contraste, la presencia del género femenino es claramente minoritaria, con solo 9 casos, equivalentes a un escaso 8,8% del total. Por otro lado, no se registró ninguna persona

¹² Véase Wallberg, Alstam, & Petersson (2025, p. 64) sobre el moverse de un lado al otro en Suecia en busca de servicios y asistencia: “When asked about their daily life, participants described it as structured by passing the time, getting basic needs met, and attending to the opening and closing hours of semi-public places. A common initial reaction when asked to describe an ordinary day was that ‘there is not much to tell’. As Alexander puts it: ‘You live the same day 24/7, day in and day out’. This reality, although characterized by uncertainty and insecurity, includes an everyday rhythm where movements between specific places in the city in accordance with specific points of time related to the opening hours of emergency shelters and homeless services, as well as closing and opening hours of public places and public transport, which Jackson (2012) has described as ‘fixed mobility’.”

¹³ Los resultados de las entrevistas en Belo Horizonte puede ser consultados haciendo clic en el siguiente enlace: https://wemigliari.github.io/desintegracao_autonomia/

que se identificara como no binaria ni hubo quienes se negaran a responder la pregunta, lo que puede reflejar tanto las características específicas de la muestra como posibles limitaciones en el instrumento de recogida de datos. Este perfil tan marcadamente masculino evidencia que la desintegración social que lleva a las personas a vivir permanentemente en las calles afecta de manera muy diferencial a los hombres. La sobrerrepresentación del género masculino puede interpretarse a la luz de diversos factores sociológicos, como la presión social para que los hombres sean proveedores económicos, cuyo fracaso podría precipitar la ruptura de sus redes de apoyo familiar y comunitario. Asimismo, es posible que las mujeres en situación de vulnerabilidad extrema permanezcan en situaciones más invisibles, como hogares de acogida o viviendas precarias, antes de llegar a vivir abiertamente en el espacio público, lo que explicaría su menor representación en este tipo de recuentos. De todas maneras, estos datos subrayan la necesidad de diseñar políticas públicas con perspectiva de género que atiendan las causas específicas de la vulnerabilidad masculina en el contexto de la exclusión social severa. Como visto en el subapartado 3.2.2.1, la presencia de mujeres en situación de calle en la ciudad de Barcelona sigue la misma tendencia con un 8,3% ya en la encuesta de la Arrels Fundació un 9%.

4.5.2. Datos sociodemográficos: nivel de estudios en Belo Horizonte y Barcelona

En cuanto al nivel educativo de la población en situación de calle en Belo Horizonte, pudimos observar un perfil de marcada vulnerabilidad estructural. De un total de 102 personas entrevistadas, la gran mayoría presenta un bajo nivel de instrucción formal. Concretamente, 55 personas declararon tener la educación primaria incompleta, lo que equivale a la antigua primaria o primer ciclo de la educación básica sin finalizar. A este grupo se suman 10 personas que afirmaron no saber leer ni escribir, así como una persona que lee y escribe con dificultades. En conjunto, estos datos indican que más de la mitad de la muestra carece de una alfabetización plena o no ha completado los niveles educativos más elementales.

Por otro lado, los niveles intermedios de escolarización muestran una presencia mucho más reducida. Trece personas tienen el bachiller incompleto, equivalente a la educación secundaria sin finalizar, y doce personas lo tienen completo. Asimismo, siete personas han

completado la enseñanza fundamental en su totalidad. Los niveles superiores de educación son prácticamente inexistentes en esta muestra. Es decir, solo únicamente tres personas cuentan con formación técnica o superior completa, y una persona más la tiene incompleta. Este perfil contrasta de manera significativa con los datos obtenidos en la investigación llevada a cabo en Barcelona, donde el nivel educativo de las personas en situación de calle es notablemente más elevado. En la realidad barcelonesa, sobre una muestra de veinticuatro personas entrevistadas, solo una persona, equivalente al 4,2%, no había cursado estudios obligatorios. La educación primaria completa alcanzaba a cuatro personas, un 16,7%, mientras que la secundaria completa llegaba a cinco personas, un 20,8%. El bachillerato, ya sea completo o incompleto, sumaba un 25% de la muestra. Aún más relevante es el dato relativo a la formación profesional de grado superior y los estudios universitarios. Siete personas, es decir, un 29,2% del total en Barcelona, contaban con este tipo de formación, ya sea completa o incompleta.

La comparación entre ambas realidades evidencia diferencias estructurales profundas. En Belo Horizonte, el analfabetismo funcional o la falta de finalización de la educación básica afecta a la mayoría de la población en situación de calle, mientras que los estudios superiores son anecdóticos. En Barcelona, por el contrario, casi un tercio de las personas entrevistadas ha accedido a la educación superior, y los niveles educativos se distribuyen de manera más diversa a lo largo de todo el espectro formativo, desde la primaria hasta la universidad. Estas diferencias pueden explicarse por factores como el distinto desarrollo histórico de los sistemas educativos en Brasil y España, las políticas de acceso a la educación superior y la propia composición sociodemográfica de las ciudades estudiadas. En todo caso, los datos subrayan que la desintegración social que lleva a las personas a vivir en la calle no es un fenómeno exclusivo de los sectores con menor capital educativo, al menos en el contexto europeo, mientras que en Brasil la falta de educación formal aparece como un factor de vulnerabilidad mucho más determinante.

4.5.3. Datos sociodemográficos: negros en Belo Horizonte e inmigrantes en Barcelona

La sobrerrepresentación de personas que se declaran negras, tanto pardas como «pretas (negras, en castellano)», en esta muestra evidencia cómo este grupo poblacional enfrenta

barreras históricas y sistemáticas, como el acceso desigual a la educación, el empleo, la vivienda y la justicia, que aumentan considerablemente su vulnerabilidad. La cifra de más del 82% es notablemente superior a la proporción de personas negras en la población general de Belo Horizonte, que ronda entre el 55% y el 60%, lo que subraya la profundidad de esta desigualdad. Por el contrario, la marcada infrarrepresentación de personas blancas en esta situación refuerza la hipótesis de que el color de la piel y el origen racial actúan como potentes amortiguadores o aceleradores de los procesos de exclusión social.

Ahora bien, desde una perspectiva comparada, podemos notar que en Belo Horizonte las personas que se declaran «pretas» constituyen más del 82% de la muestra. De manera paralela, en Barcelona, las personas de origen extranjero alcanzan el 79,2% de las personas entrevistadas, un porcentaje desproporcionadamente alto si se compara con su proporción en el conjunto de la población de la ciudad como vimos anteriormente. Esta coincidencia numérica apunta a una tendencia común. Tanto la pertenencia a un grupo racial minorizado y estructuralmente discriminado en Brasil como la condición de inmigrante en el contexto europeo funcionan como potentes catalizadores de los procesos de desintegración social. En el caso de Belo Horizonte, el análisis identifica explícitamente barreras históricas y sistemáticas en el acceso a la educación, el empleo, la vivienda y la justicia como factores que aumentan la vulnerabilidad de la población negra.

En el caso de Barcelona, aunque los datos presentados no detallan los mecanismos, la sobrerrepresentación de personas inmigrantes en situación de calle sugiere la existencia de análogas barreras estructurales, como la discriminación en el mercado laboral, el acceso limitado a redes de apoyo familiar y comunitario en el país de acogida, las dificultades administrativas para la regularización y el acceso a prestaciones sociales, así como posibles prejuicios en el acceso a la vivienda, idiomas, etc. En síntesis, el paralelo revela que, en contextos geográficos y sociales muy diferentes, la exclusión severa no opera de manera aleatoria, sino que afecta de forma desproporcionada a grupos que ya parten de una situación de desventaja estructural. El color de la piel en Brasil y el origen nacional o migratorio en Barcelona se configuran así como ejes de desigualdad que, al interactuar con factores económicos y de acceso a derechos, precipitan la desintegración social y la habitación de la calle. Este hallazgo refuerza la necesidad de políticas públicas que no sean ciegas a estas

variables, sino que incorporen un enfoque interseccional que atienda específicamente las barreras que enfrentan estos colectivos con especial vulnerabilidad.

4.6. Violencia institucional en Belo Horizonte y Barcelona

En Belo Horizonte, ante la pregunta sobre si el entrevistado pudo realizar trámites administrativos con o sin documentos, 69 personas respondieron afirmativamente, 23 respondieron negativamente, 9 señalaron que la pregunta no se aplicaba a su situación y una persona no supo responder. Sobre un total de 102 entrevistados, el porcentaje de quienes afirmaron haber podido realizar trámites asciende aproximadamente al 67,6%, mientras que quienes manifestaron no haber podido hacerlo representan cerca del 22,5%. Estos datos indican que una mayoría logró superar, al menos en parte, las barreras burocráticas, aunque una minoría significativa de casi uno de cada cuatro entrevistados reconoce haber encontrado obstáculos insalvables. En Barcelona, sin embargo, la realidad es distinta. Ante la pregunta sobre si el entrevistado pudo acceder a beneficios sin disponer de documentos personales, los datos individualizados ofrecen un panorama equilibrado pero preocupante. De un total de 24 respuestas, 12 fueron afirmativas y 12 negativas. Esto equivale a un 50% de respuestas positivas y un 50% de respuestas negativas. Es decir, en la muestra de Barcelona, la mitad de las personas en situación de calle manifestaron haber podido acceder a prestaciones o servicios a pesar de su falta de documentación, mientras que la otra mitad no logró hacerlo.

El contraste entre ambas ciudades es revelador. Mientras que en Belo Horizonte más de dos tercios de los entrevistados afirman haber podido realizar trámites a pesar de su situación administrativa, en Barcelona esa proporción se reduce a la mitad. Desde una perspectiva de violencia institucional, entendida como aquella que se ejerce a través de normas, procedimientos y barreras burocráticas que excluyen a las personas más vulnerables, los datos de Barcelona indican que la falta de documentación opera como un filtro que excluye a una parte muy significativa de la población en situación de calle: justo la mitad de los entrevistados. En Belo Horizonte, aunque también existe un porcentaje relevante de exclusión documental (22,5%), la situación es menos severa que en la ciudad condal.

Este paralelo sugiere que el diseño y la aplicación de los procedimientos administrativos varían sustancialmente entre ambos contextos. En Belo Horizonte, a pesar de las conocidas dificultades burocráticas brasileñas, un porcentaje elevado de personas en situación de calle afirma haber podido realizar trámites con o sin documentos, lo que podría indicar la existencia de una discrecionalidad en los actos y decisiones administrativos que mitiga la exclusión documental. En Barcelona, por el contrario, la rigidez del sistema o la falta de adaptación de los procedimientos a las realidades de la población sin hogar parecen generar un mayor grado de violencia institucional, dejando a la mitad de los entrevistados sin acceso a prestaciones. En cualquier caso, ambos contextos evidencian que la documentación personal constituye un umbral crítico en la relación entre las administraciones públicas y las personas en situación de calle, si bien con una intensidad y una dirección distinta en cada ciudad.

En Belo Horizonte, los resultados muestran una valoración abrumadoramente concentrada en el punto medio de la escala. De un total de 102 entrevistados, 79 personas calificaron los servicios con un 3, es decir, como “regular e respetoso”, lo que representa aproximadamente el 77,5% de la muestra. Por su parte, 17 personas otorgaron una puntuación de 4, “satisfatório e respetoso”, equivalente al 16,7%, mientras que 6 personas valoraron los servicios con un 2, “ruim e desrespetoso”, un 5,9%. No se registraron puntuaciones extremas, ni de 1 (“péssimo e desrespetoso”) ni de 5 (“excelente e extremadamente respetoso”). Esta distribución indica que en Belo Horizonte la percepción dominante es la de una atención regular pero respetuosa, con una minoría que la considera satisfactoria y una minoría aún menor que la califica como mala y falta de respeto. La ausencia de valoraciones en los extremos sugiere una cierta homogeneidad en la experiencia, sin grandes episodios de excelencia ni de ruptura total.

En Barcelona, por otro lado, los datos ofrecen una imagen más diversa y polarizada. Sobre un total de 24 entrevistados, un 16,7% (4 personas) califica los servicios con la puntuación más baja, 1 (“nada profesional e irrespetuoso”), y un 8,3% (2 personas) con un 2 (“poco profesional e irrespetuoso”), lo que supone un 25% de valoraciones negativas. Un 29,2% (7 personas) sitúa su evaluación en el punto medio, 3 (“regular y respetuoso”), mientras que un 33,3% (8 personas) otorga una puntuación de 4 (“satisfactorio y respetuoso”) y un 12,5% (3 personas) la puntuación máxima, 5 (“excelente y extremadamente respetuoso”). Las

valoraciones positivas, que suman las puntuaciones 4 y 5, representan un 45,8% del total. La media de las puntuaciones es de 3,17, con una mediana de 3, lo que indica una valoración global ligeramente positiva, aunque marcadamente heterogénea.

En cuanto a las valoraciones que los entrevistados hacen de los servicios públicos y asistencia social en Belo Horizonte, ellas se concentran de manera casi hegemónica en la categoría central, sin apenas dispersión hacia los extremos. Esto sugiere una experiencia homogénea de trato regular pero respetuoso, donde la violencia institucional explícita o la excelencia en la atención son fenómenos prácticamente inexistentes en la percepción de los participantes del estudio en Brasil. En Barcelona, vemos algo completamente distinto. La distribución es mucho más heterogénea, con una presencia significativa tanto de valoraciones muy negativas (aproximadamente un 25%) como de valoraciones positivas (casi el 46%). Esta polarización indica que en la ciudad condal las experiencias con los servicios públicos y la asistencia social son muy desiguales: una parte importante de los entrevistados reporta trato profesional y respetuoso, mientras que otra parte significativa percibe falta de profesionalidad y respeto.

Desde la perspectiva de la violencia institucional, los datos de Belo Horizonte apuntan a una forma de relación que podríamos calificar como de baja intensidad conflictiva, pero también de escasa excelencia. La mayoría de los entrevistados no denuncia maltrato explícito, pero tampoco percibe una atención que supere lo meramente regular. En Barcelona, en cambio, la violencia institucional entendida como trato irrespetuoso o poco profesional afecta a una cuarta parte de la muestra, mientras que otra cuarta parte experimenta una atención excelente. Esta polarización puede estar relacionada con factores como el origen migratorio, la disponibilidad de documentación o la capacidad de hacer valer los propios derechos ante la administración, tal como veremos en el subapartado 5.2 sobre la figura del avalador.

En síntesis, mientras que en Belo Horizonte predomina una valoración homogénea de regularidad respetuosa, en Barcelona las percepciones se distribuyen a lo largo de todo el espectro, con una presencia relevante tanto de la insatisfacción como de la satisfacción más alta. Esta diferencia sugiere que el sistema de atención a la población en situación de calle en Barcelona genera experiencias más desiguales entre los usuarios, mientras que en Belo Horizonte la homogeneidad de la valoración intermedia podría reflejar una cierta

estandarización del trato, sin grandes rupturas, pero también sin grandes logros. Ambos contextos, no obstante, evidencian que la calidad del trato institucional constituye una dimensión clave en los procesos de integración o desintegración social de este colectivo.

4.7. Violencia policial en Belo Horizonte y Barcelona

En Belo Horizonte, los resultados muestran una realidad preocupante en cuanto a la calidad de la interacción con los cuerpos de seguridad. Ante la pregunta sobre cómo describe el entrevistado su relación con la policía, 58 personas, es decir, más de la mitad de la muestra, calificaron la interacción como tensa, con algunos momentos de fricción. Aún más relevante es que 35 personas, aproximadamente un tercio de los entrevistados, describieron la relación como violenta y hostil. En contraste, solo 7 personas la consideraron neutra, sin grandes conflictos, y únicamente una persona la calificó como muy respetuosa y colaborativa. Estos datos indican que en Belo Horizonte la percepción dominante de la actuación policial es claramente negativa, con una amplia mayoría que reporta tensión o abierta hostilidad.

En cuanto a la tipología de la violencia experimentada en Belo Horizonte, los datos son igualmente reveladores. Sobre un total de 102 entrevistados, 32 personas reportaron haber sufrido violencia exclusivamente verbal, como insultos, desprecio o burlas por parte de agentes o personal de seguridad. Veinte personas afirmaron haber experimentado una combinación de violencia física, verbal y psicológica. Trece personas señalaron violencia verbal y psicológica. Diez personas no identificaron ninguna de las situaciones anteriores. Nueve personas reportaron únicamente violencia física, como empujones, golpes o patadas. Otras nueve personas declararon haber sufrido violencia física y verbal. Cinco personas indicaron violencia psicológica, entendida como desatención, amenazas de reclusión en clínicas o prisión. Finalmente, cuatro personas reportaron violencia física y psicológica. En conjunto, los datos de Belo Horizonte revelan que la violencia policial es un fenómeno generalizado y multifacético, donde predominan las experiencias verbales, pero con una presencia muy significativa de formas combinadas que incluyen agresiones físicas y psicológicas.

En Barcelona, los datos ofrecen una imagen distinta pero también preocupante. Sobre un total de 24 entrevistados, al cruzar las preguntas sobre la calidad de la interacción con la policía y la experiencia de violencia, se observa una distribución polarizada. Por un lado, varias personas describieron la interacción como extremadamente violenta y hostil, asociada a formas graves de violencia como física, verbal y psicológica. Por otro lado, un número relevante de entrevistados calificó la interacción como muy respetuosa y colaborativa, y en estos casos no identificaron ningún tipo de violencia. También aparecen categorías intermedias, como la interacción neutral sin grandes conflictos, que en algunos casos se asocia a ausencia de violencia y en otros a violencia verbal o física.

La lectura cuantitativa de los datos de Barcelona, con la limitación del pequeño tamaño muestral, sugiere una realidad más heterogénea que en Belo Horizonte. Parecen coexistir dos realidades opuestas. Por un lado, una parte de los entrevistados reporta una relación extremadamente violenta y hostil con la policía, con experiencias que abarcan la violencia física, verbal y psicológica de manera simultánea. Por otro, una parte significativa de la muestra describe una interacción muy respetuosa y colaborativa sin ningún tipo de violencia. Esta polarización podría estar reflejando diferencias en el perfil de los entrevistados, como su origen migratorio, su apariencia física, su red de apoyo o su capacidad para presentar documentación, factores que podrían influir en el trato recibido por parte de los cuerpos de seguridad.

Al contrastar ambas realidades, emerge una diferencia estructural. En Belo Horizonte, la violencia policial aparece como un fenómeno extendido y homogéneo. La mayoría de los entrevistados describe la interacción como tensa o violentamente hostil y solo una minoría muy reducida reporta una relación neutra o respetuosa. Las formas de violencia son diversas, pero predominan claramente las experiencias negativas. En Barcelona, en cambio, la violencia policial no es una experiencia universal dentro de la muestra, sino que afecta intensamente a un grupo de entrevistados mientras que otros la describen como inexistente y la relación como altamente respetuosa. Esta heterogeneidad sugiere que en el contexto barcelonés el trato policial puede variar drásticamente en función de características individuales de los afectados.

En términos de políticas públicas y protección de derechos, ambos contextos presentan desafíos mayúsculos, aunque de distinta naturaleza. En Belo Horizonte, el desafío es transformar una relación estructuralmente violenta y generalizada entre la policía y la población en situación de calle. En Barcelona, el desafío es doble como vimos en el subapartado 4.3. Primero, reducir las experiencias extremadamente violentas que afectan a una parte de este colectivo, y, después, comprender los factores que explican la disparidad de trato para garantizar que todas las personas en situación de calle, independientemente de su perfil, reciban un trato respetuoso y no violento por parte de los cuerpos de seguridad. Sobre la cuestión de la desintegración social y violencia policial, retomaremos algunas consideraciones en el subapartado 5.1.

5. Teoría social y el fenómeno del sinhogarismo

En la última pregunta de nuestro cuestionario, que recoge comentarios finales abiertos de los entrevistados ($n = 24$), observamos una combinación de silencio, reflexiones personales profundas y demandas sociales que refuerzan y amplían algunas de las constataciones ya vistas anteriormente. Aunque varias personas optan por no añadir información, el conjunto de respuestas ofrece una visión cualitativa muy rica sobre la experiencia de la vida en la calle y la relación con las instituciones, sean ellas relacionadas con los servicios públicos o de asistencia sean con las fuerzas policiales. Por un lado, destacamos que una parte de los entrevistados retoma de forma clara la demanda de mejora de los servicios sociales y del acceso a la vivienda. Se mencionan explícitamente la necesidad de acceso a un piso, una mayor integración entre servicios o un mejor contacto con la administración. Estas respuestas articulan dos contenidos relevantes para el presente estudio, es decir, la coordinación institucional de los servicios y asistencia sociales y la vivienda. Además, confirman cualitativamente que el sinhogarismo, en nuestra investigación fenómeno este materialmente plasmado en la falta de un techo, de un hogar, de relaciones intersubjetivas de alta complejidad y heterogeneidad de casos con los retos estructurales de una administración pública notablemente centrada en una actuación formal (ver apartados 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3).

De manera paralela, emerge con mucha fuerza en la última pregunta el eje del respeto, la igualdad y la no discriminación. Varias personas insisten en la importancia de tratar a todos

por igual independientemente del origen, el color o la situación, y advierten que el trato desigual puede generar discursos racistas o excluyentes. También se repiten ideas como “respetar para ser respetado” o la necesidad de mayor tolerancia. Este énfasis ya aparecía en la demanda de reducción del estigma y de mejora del trato policial. Asimismo, las respuestas contienen numerosas reflexiones personales y existenciales, que aportan una dimensión subjetiva muy relevante. Algunos entrevistados hablan de procesos de aprendizaje vital, espiritualidad o superación personal, mientras que otros expresan sentimientos de impotencia, dificultad o resignación. En las respuestas a esta última pregunta, emergen también referencias a situaciones familiares complejas, como la mención a un hijo con problemas de adicción, lo que amplía el análisis hacia dimensiones biográficas más allá de la calle del tiempo presente hacia el futuro. Al mismo tiempo, se observa un bloque importante de respuestas que subrayan la dureza de la vida en la calle, describiéndola como una experiencia marcada por el cansancio, la imposibilidad de descansar mental y físicamente, el juicio constante de los demás hacia la condición actual de los entrevistados y la invisibilidad social. Expresiones como “no se puede dormir en la calle” o “para la sociedad, somos invisibles” condensan una percepción de exclusión profunda que atraviesa varias respuestas.

Por otra parte, aunque de forma minoritaria, aparecen dos extremos interesantes. Uno de ellos que asume una postura reivindicatoria de la vida en la calle como una elección o una forma de existir, lo que introduce un matiz importante en la heterogeneidad de experiencias dentro de la muestra hacia los espacios públicos. Esto sugiere que no todas las trayectorias responden a la misma lógica de exclusión socioeconómica, necesidad de lazos intersubjetivos o deseo de reintegración dependiente de la normatividad de un hogar. Por otro lado, hay otro extremo que adopta el tono social-normativo en forma de consejo, es decir, si pudiera orientaría los otros, especialmente a los jóvenes, sobre la importancia del trabajo, del estudio y de la construcción de una vida “mejor” refiriéndose al esfuerzo intersubjetivo de tolerar los excesos del otro y en la imposibilidad de solucionarlos evitar las situaciones de conflicto. Este tipo de discurso refleja procesos de reflexión retrospectiva y aprendizaje a partir de la propia experiencia de los entrevistados.

En conjunto, el hecho de verbalizar pensamientos retrospectivos y de aprendizaje actúa como un cierre cualitativo que refuerza varios ejes centrales de nuestro análisis tanto de violencia

institucional como policial. Un primero es la importancia de un hogar, concepto diferente de lo de alojamiento, abrigo o vivienda. Otro es la necesidad de acercamiento interpersonal con servicios sociales, pues la demanda de respeto y trato digno al ser respondida con mayor grado de escucha por parte de los agentes públicos aumenta las posibilidades de integración y reconocimiento de la autonomía individual.¹⁴ Aspectos estos indispensables para la protección de la identidad y autoestima de un grupo en extrema situación de vulnerabilidad. En tercer lugar, la vivencia de la calle como un espacio de vulnerabilidad. Tanto personal como institucionalmente para los entrevistados la experiencia del sinhogarismo introduce dimensiones subjetivas y biográficas que no aparecen con tanta claridad en las preguntas anteriores, pero se hace evidente en la última pregunta que la percepción de la exclusión no es solo material o institucional, sino también un dato emocional, moral y relacional.

5.1. La desintegración social y la última pregunta abierta

Hasta aquí no hemos avanzado en la cuestión de la desintegración social ni en cómo se manifiesta entre quienes viven el sinhogarismo. El primer punto es que definimos la desintegración social, con base en las respuestas del cuestionario, como un proceso de ruptura y distanciamiento, siendo el rompimiento de las relaciones entre individuos y administraciones la fase desencadenante del alejamiento entre afectados e instituciones. Por lo tanto, la desintegración social descrita en el presente estudio se base en las categorías “integración” y “desintegración” desde una perspectiva de que los individuos se integran o desintegran al vivir la experiencia del sinhogarismo al Estado social y democrático de derecho por intermedio de los servicios públicos y asistencia social. Por otro lado, tal como vimos en las entrevistas, el sinhogarismo se convierte en un fenómeno socialmente evidente en el momento en que la persona afectada pierde la capacidad de sostener su vida personal e intimidad subjetiva en un lugar que ya no reconoce como su hogar. El paso siguiente, según la totalidad de los entrevistados, es definir la desintegración como el momento consciente en que el afectado asume su condición de calle, un estado que insistimos en calificar como permanente, y entonces busca los servicios y ayudas sociales. Esta segunda definición es

¹⁴ Un estudio en Países Bajos analiza la relación entre participación (interrelación e intersubjetividad) y crecimiento personal en personas con experiencia de calle. La investigación observa dos grupos siendo uno compuesto por personas que aún se encuentran en la condición de sinhogarismo y el segundo que ya lo ha superado. Véase Rutenfrans-Stupar, Schalk & Van Regenmortel (2020).

interesante porque la persona afectada toma conciencia de que la continuidad de su autonomía depende de un agente externo y ajeno a su vida hasta ese momento. Pero ¿qué buscan exactamente los afectados?

De acuerdo con las narrativas recogidas, dicha búsqueda del mantenimiento de la autonomía se basa en la confianza depositada en aquellos instrumentos y mecanismos públicos capaces de vincular jurídicamente a las administraciones públicas con el deber de restaurar, al menos a través del derecho de acceso, su autonomía individual. En nuestro estudio, todos los entrevistados afirman buscar una vivienda, a excepción de un caso, que declara no estar preparado para estar solo o acompañado en un lugar que algún día pueda llamar hogar. Excepto este caso, todos los entrevistados se someten inicialmente a las exigencias y formalidades para acceder a los servicios y ayudas sociales. Es decir, aceptan lo que denominamos la gramática de las normas de los servicios y de las ayudas que incorporan las administraciones, ya sea a través del procedimiento administrativo o por medio de sus actividades.

Cuando los entrevistados buscan los servicios y ayudas sociales con base en el derecho de acceso, descubren, a través del procedimiento reglado, una dimensión discrecional en la tramitación de las solicitudes. La incertidumbre, como ya vimos en los subapartados 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3, radica concretamente en la carga probatoria que recae sobre el solicitante de un servicio o ayuda, que necesita a alguien que lo avale. En palabras de los entrevistados: “me piden que alguien me acompañe”, “me preguntan si no conozco a nadie en la situación en que estoy para que esté conmigo durante las entrevistas o visitas a los centros” o “que no saben cómo ayudarme porque no tengo papeles que confirmen que vivo en la calle”. Por lo tanto, lo que podemos añadir como algo nuevo es que la ruptura institucional no se produce por incumplimiento del procedimiento previsto, sino más bien porque se añade a este un acto administrativo no reglado o la presencia de un tercero que avala el afectado siendo el tercero también un afectado. Sin embargo, mismo cuando en cumplimiento de lo que establece el propio procedimiento, ambos tipos de actuación administrativa, la que denominamos reglada y no reglada, genera un distanciamiento del afectado respecto a la eficacia de los servicios y ayudas: “No volví a insistir que me atendieran ni presenté los papeles otra vez para la tarjeta de transporte, porque si creen que puedo estar mintiendo, acabaré fichado”, comenta un

entrevistado. A continuación, añade a su narrativa que prefiere caminar por toda la ciudad de Barcelona para ir de un punto a otro para comer, para ducharse, etc., y así evitar conflictos con las asistentes o con los agentes de los servicios.

En el subapartado 4.3, sobre la violencia institucional, los datos que analizamos revelaban una distribución no homogénea de las experiencias de los entrevistados en su interacción con la policía. Aproximadamente el 70,8% de los participantes (17 casos) percibía dicha interacción como neutral o positiva, mientras que un 25% reporta experiencias de alta violencia y hostilidad. Esta mayoría que no percibe conflictos graves podría interpretarse inicialmente como un indicador de que la violencia policial directa no es la norma generalizada en el colectivo de personas que están en las calles de Barcelona de manera frecuente. Sin embargo, lejos de desmentir la existencia de violencia institucional, esta distribución refuerza el diagnóstico previo sobre la incertidumbre como mecanismo central de exclusión. La cuestión no reside tanto en la frecuencia de episodios violentos explícitos, sino en la imprevisibilidad de la respuesta de los agentes públicos ante las demandas de los afectados. Precisamente, la existencia de una mayoría que no sufre violencia directa convive con un clima de inseguridad jurídica y emocional, ya que ningún entrevistado puede preguntarse si su próxima interacción con la policía o con los servicios sociales será neutral, hostil o violenta. Esta incertidumbre, que hemos identificado como un factor clave en la desintegración social, opera como un mecanismo silencioso, pero profundamente destabilizador para quienes ya se encuentran en una situación de vulnerabilidad extrema.

Otro hecho que corrobora la desintegración social es la frustración que los entrevistados experimentan al intentar establecer una relación más cívica con la policía. Las respuestas a la pregunta abierta sobre cómo perfeccionar la interacción social entre el poder de policía de la administración, más concretamente la intervención administrativa a través de las fuerzas de seguridad, y las personas en situación de calle, muestran elementos que apuntan a la inseguridad jurídica. Por ello, muchos sugieren que las fuerzas policiales mejoren la atención, la confianza y la relación institucional mediante el trato personal y el aumento de la confianza en los ciudadanos que se encuentran en la calle. Estas demandas presentes en las entrevistas describen con precisión las expectativas que los entrevistados tienen de una intervención

administrativa propia de un Estado social y democrático de derecho, es decir, proximidad, conocimiento mutuo, estabilidad y previsibilidad

Al encontrar en las narrativas un conjunto muy relevante de respuestas orientadas a la coordinación administrativa y al acceso a los recursos sociales, observamos que, para muchos entrevistados, la administración debería actuar de forma interoperable y de forma no discriminatoria. Esta falta de diálogo se hace evidente cuando un afectado no puede ser identificado por la policía ni está en condiciones de acreditar su identidad documentalmente en ese momento, pero esa información podría ser aprovechada de otros expedientes administrativos, según muchos entrevistados. También se menciona en las entrevistas la necesidad de una mejor coordinación, la unificación o estandarización de trámites para obtener documentación, así como la mejora del sistema de citas, con preferencia por la de atención presencial y sin medios electrónicos intermediarios. En la percepción de los entrevistados, la fragmentación institucional y, consecuentemente, las dificultades de identificación que afectan directamente al acceso a derechos y prestaciones, como comentábamos anteriormente en relación con “el tercero afectado” que avala la veracidad de lo que dice el afectado que es el que tramita una solicitud, eleva el nivel de frustración y descrédito de todo el conjunto de las personas que están en la calle.

5.2. La cuestión de reconocimiento en la teoría crítica y la última pregunta abierta

En el libro *The struggle for recognition: the moral grammar of social conflicts*, Axel Honneth afirma que la formación práctica del “yo” presupone un reconocimiento mutuo entre individuos. Para ello, revisita la primera tesis de Hegel sobre el amor, encontrada en los escritos de juventud del joven filósofo, destacando la idea de reciprocidad como primer estadio del reconocimiento: “Thus, for Hegel, love represents the first stage of reciprocal recognition, because in it subjects mutually confirm each other with regard to the concrete nature of their needs and thereby recognize each other as needy creatures” (Honneth, 2005, p. 95). Según Honneth, este es el punto de partida del concepto de respeto en el pensamiento del joven Hegel, porque sin él es probable que las etapas posteriores de la vida social se vean en riesgo de desintegración. Para Hegel, continúa Honneth, el amor constituye el elemento fundacional y previo para la ampliación del reconocimiento en las esferas subsecuentes de la

vida social. Es lo que edifica entre los individuos la existencia física de otros seres concretos que se demuestran mutuamente sentimientos de estima.¹⁵ En una definición propia para el contexto de la investigación científica, el amor se traduce como verse a sí mismo en el otro.¹⁶

La segunda tesis hegeliana sobre el respeto, avanza Honneth, se construye a partir de premisa de que la intersubjetividad se caracteriza por variadas formas de reconocimiento recíproco. Eso explica, por ejemplo, los distintos niveles de autonomía entre los individuos y cómo cada uno ejerce diferentes formas agencia.¹⁷ En su sistema para una vida ética, Hegel asume que los individuos siguen una tendencia de relaciones de reconocimiento en secuencia, o sea, el reconocimiento pasa primero por el afecto “love” para luego incorporarse a la segunda fase de la intersubjetividad ya en sociedad o en la esfera del derecho “law”. La última fase de la integración es la vida ética “ethical life”.¹⁸ Según Honneth, es en este estadio de la integración social que Hegel propone la tercera tesis sobre el respeto al traducir la necesidad del reconocimiento para la superación de los conflictos morales entre los individuos. En el curso de la formación-identidad, la integración de los sujetos en comunidad dependerá de la capacidad de los sujetos en reconocer la autonomía del otro en contexto social. Algo que no es probable sin que los individuos pasen por las dos primeras etapas de reconocimiento. En síntesis, Axel Honneth resume que hay dos afirmaciones delineadoras y equilibradas en esta tercera tesis hegeliana para una vida ética. Por un lado, que el éxito del desarrollo del “ego” presupone una cierta secuencia de formas de reconocimiento recíproco. Por otro, que los sujetos son informados de la ausencia de este reconocimiento cuando se afrontan con la

¹⁵ De acuerdo con Honneth: “This recognition relationship is thus also necessarily tied to the physical existence of concrete others who show each other feelings of particular esteem.” (Honneth, 2005, p. 95). La cuestión del respeto aparece en otros autores de la teoría crítica como Eric Fromm en el libro *El arte de amar*: “Además del elemento de dar, el carácter activo del amor se vuelve evidente en el hecho de que implica ciertos elementos básicos, comunes a todas las formas del amor. Esos elementos son: *cuidado, responsabilidad, respeto y conocimiento*. [cursivas del autor]” (Fromm, 2024, pp. 43-44).

¹⁶ “The key for translating this topic into a context of scientific research is represented by Hegel’s formulation, according to which love has to be understood as ‘being oneself in another’.” (Honneth, 2005, p. 96).

¹⁷ La palabra agencia aquí se emplea en el sentido de actuar en contexto social o, de forma más amplia, de organizarse con los demás en sociedad.

¹⁸ Véase Honneth (2005, p. 69): “The second thesis (and the first that is constitutive for Hegel’s conceptual models) asserts, on the basis of intersubjectivist premises, the existence of various forms of reciprocal recognition, which are to be distinguished according to the level of autonomy they make possible for an agent. Both the *System of Ethical Life* and the *Realphilosophie* contained at least a tendency to assume – with regard to ‘love’, ‘law’ [Recht], and ‘ethical life’ – a sequence of recognition relations, in the context of which individuals reciprocally confirm each other to an increasing degree as autonomous and individuated persons.”. En cuanto a la idea de agente, Axel Honneth se aproxima del concepto de sujeto impulsor de la transformación social a través del reconocimiento mutuo.

experiencia de la falta de respeto de manera que los afectados se vean en una posición de involucrarse en una lucha por el reconocimiento.

5.3. El conflicto entre la gramática social normativa y las percepciones: la pérdida y la recuperación de la autonomía

En cuanto a las respuestas de la última pregunta abierta del cuestionario que se centran en la vivienda y las necesidades materiales básicas, uno de los núcleos más consistentes de las demandas de los entrevistados, se mencionan de forma reiterada la dificultad de acceder a un alojamiento de forma estable y el hecho de no acceder a este servicio en absoluto. Es decir, los que han podido acceder no tiene la seguridad de que podrán continuar amparados por los poderes públicos hasta que recuperen su autonomía y los que no han logrado el acceso se preguntan que deberían haber dicho para que se los tomaran en serio. A la falta de un techo en los dos casos, se suma, en concepto más amplio, la importancia de poder dormir en condiciones y vivir en condiciones seguras o tener al menos la oportunidad de coberturas como el ingreso mínimo vital o el acceso a ayudas económicas para alquiler. A estas percepciones negativas, añadimos que los entrevistados esperan de los servicios públicos y de la asistencia social la resolución de sus casos de forma humanizada, es decir, que los criterios para la concesión o no de ayudas se basen en las necesidades básicas de subsistencia, seguridad, intimidad y propia imagen.

El razonamiento por diferenciación también es frecuente en gran parte de la percepción de los entrevistados. En el caso de las ayudas económicas, muchos se preguntan por qué algunos “inmigrantes” pueden acceder a determinados beneficios mientras que otros inmigrantes sin historial alguno y nacionales no. En este punto observamos que hay una diferenciación dentro de la heterogeneidad, según los afectados críticos con los resultados de sus expedientes, ni los servicios sociales ni la asistencia social son capaces de diferenciar la demanda de los más vulnerables siguiendo el procedimiento administrativo. Los afectados desasistidos narran una supuesta preferencia hacia ciertos grupos “malos” como una distribución injusta. Añaden que “el sistema” genera promesas incumplidas o falsas expectativas dependiendo del origen étnico. Estas respuestas a la última pregunta, que como mencionamos antes es abierta, lo que revela es la desconfianza institucional combinada con la percepción de competencia por recursos escasos. Algo que acaba reforzando el enfoque más normativo o punitivo como

respuesta por parte de los desasistidos cuando hablan de los asistidos, porque se centra en una percepción de cumplimiento de la ley o de la necesidad de más control para aquellos que “no se portan bien”. En otras palabras, el hecho de que uno haya obtenido una ayuda económica no significa que la merezca. Igualmente, valoran más un orden social de control y compensación que un orden social de bienestar y protección.

Volvamos a la pregunta de por qué la previsibilidad resulta tan importante para los afectados. Constatamos que, en todas las respuestas sobre lo que podría mejorar la asistencia social y, consecuentemente, los servicios públicos incluida la policía, la vulnerabilidad extrema se agrava con lo que denominamos el trabajo de estar en la calle. El cansancio acumulado, el miedo constante, la inseguridad nocturna y el agotamiento emocional dificultan significativamente la interacción de los afectados con la policía y con el conjunto de los servicios públicos. Estas consideraciones no formulan directamente propuestas de mejora institucional, sino que revelan cómo el hecho de vivir en la calle exige un esfuerzo psicológico y emocional permanente, un estado de alerta continuo que consume energías y erosiona la capacidad de iniciativa. Definitivamente, las personas en situación de sinhogarismo no entienden la mejora de la asistencia social únicamente como un aumento de recursos, sino como una combinación de mayor accesibilidad, coordinación institucional, estabilidad en la atención, mejora de la vivienda y reducción de la burocracia, junto con una dimensión fundamental de confianza y trato humano. Recordamos que en las preguntas anteriores ya se delineaban una asistencia social percibida como actuante, lo que es en parte positivo, pero también como fragmentada, insuficiente y, en algunos casos, de difícil acceso o inconsistente en sus decisiones. La incertidumbre sobre cómo reaccionarán los agentes públicos ante sus demandas, unida a la fatiga emocional de la vida en la calle, convierte cada interacción administrativa en una apuesta de alto riesgo que muchos afectados prefieren evitar, perpetuando así su aislamiento y su desintegración social.

6. El reconocimiento, el respeto y el Derecho administrativo

6.1. La cuestión del reconocimiento mutuo y los sujetos de derecho

Honneth sostiene que, para que pueda existir cualquier relación jurídica formal, los sujetos deben haber experimentado con anterioridad otras formas de reconocimiento mutuo elementales antes de que participemos en la vida social. Así, el afecto entre personas cercanas constituye la primera etapa de ese reconocimiento recíproco, porque en él los individuos se confirman mutuamente con respecto a la naturaleza concreta de sus necesidades, reconociéndose como criaturas necesitadas y que necesitan. Esta formulación de intersubjetividad mutua, que Honneth atribuye a Hegel, implica que la capacidad de entender al otro como un ser con carencias y deseos es lo que posibilita las formas de reconocimiento abstracto, es decir, que el reconocimiento que uno sea sujeto de derecho depende de que el propio individuo reconozca a sí mismo como tal (Honneth, 2005, p. 95). En otras palabras, el reconocimiento del derecho de todos se basa en la idea de que todos tenemos carencias y vivimos con constantes conflictos individuales que merecen el amparo del derecho y de que reconozcan las injusticias que nos caen en cima. Es aquí que Honneth señala el ejercicio y adquisición del afecto en la esfera de la intimidad familiar como estadio imprescindible y anterior a la convivencia en sociedad. Los vínculos afectivos primarios es lo que nos capacita como sujetos merecedores y reconocedores de respeto y, por extensión, como sujetos y reconocedores de derechos.

La segunda aportación de Honneth que es relevante para la dinámica del reconocimiento se refiere a los conceptos de independencia y acoplamiento o conexión (Honneth, 2008, p. 96). Lejos de entender la autonomía de los individuos en el sentido de aislamiento, Honneth propone que los sujetos solo pueden desarrollar una verdadera independencia subjetiva en sociedad cuando hayan internalizado habilidades les conecten socialmente de forma segura. Para Honneth, el punto de partida los individuos construyen su intersubjetividad colectiva a partir de vínculos afectivos anteriores a la vida en sociedad cuando el reconocimiento de su propia autonomía depende inicialmente del reconocimiento de aquellos más cercanos. Solo mediante este puente creado en la vida íntima y familiar, lo que en nuestra investigación denominamos trayectoria de vida, podemos hablar de una auténtica autonomía individual. En otras palabras, es durante la infancia y la adolescencia que el reconocimiento como sujeto implica también reconocer a los demás como individuos autónomos. Tal proceso no ocurre naturalmente sin conflictos y Honneth describe esta tensión como creativa en el sentido de que la oposición de autonomías resulta en la construcción del respeto. En nuestro caso, el

conflicto se traduce a través de la percepción que los entrevistados tienen de que sus demandas son formas de autonomía resignificadas por la lucha por el reconocimiento de sus derechos ante los servicios públicos.¹⁹

El derecho para Honneth no opera en el vacío, sino sobre personas integradas en tramas de reconocimiento interpersonal (Honneth, 2005, p. 96). Esta dinámica, que Honneth explica con ayuda de la psicología del desarrollo y de la teoría de las relaciones objetales, especialmente en la fase de construcción y destrucción en las interacciones tempranas entre padres e hijos, no se racionaliza plenamente en la edad adulta. Pervive como una estructura profunda de nuestra subjetividad (Honneth, 2005, pp. 98-106).²⁰ ¿Qué implicaciones tiene esto para el reconocimiento jurídico de las personas sin hogar? Relevantes, porque el reconocimiento del otro como portador de derechos requiere no solo una base afectiva y relacional previa por parte de los entrevistados, pero también por parte de los poderes público. Es la escucha, como vimos en los subapartados 4.2 y 4.3, violencia institucional y policial respectivamente, uno de los canales de intersubjetividad que se requieren para la continuidad de la integración social. Es decir, para la efectividad de derechos y, consecuentemente, para que sean efectivos los servicios públicos, no se trata solo de la identificación positiva de las normas jurídicas, más también del reconocimiento de la vulnerabilidad a que todos estamos susceptibles tanto por parte de los individuos como por los poderes públicos.

Para Honneth, el derecho no es una mera superestructura formal que se impone desde arriba, sino que hunde sus raíces en la misma capacidad humana de reconocer al otro como un igual. Esta continuidad entre amor y derecho, trayectoria de vida y sociedad, es la que explica por qué la ausencia de reconocimiento afectivo puede traducirse en una dificultad para acceder al

¹⁹ Volveremos a este punto más adelante cuando comentaremos que, para los entrevistados, sus solicitudes deben basarse en la escucha que se traduce en términos jurídicos en la capacidad de obrar de los afectados. Los entrevistados relatan que para algunos la exigencia de un tercero que valide sus narrativas es incongruente, pues en valoración de sus casos encuentran más obstáculos cuando comparados a otros. A lo largo de las entrevistas, por ejemplo, muchos de los afectados mencionan la necesidad de una persona que los acompañe y confirme el hecho de que se encuentran permanentemente en la calle. Para ellos, esta especie de tutela acaba vaciando su autonomía ante las administraciones públicas. El efecto de la falta de reconocimiento es el desacoplamiento, desconexión o desintegración.

²⁰ Sobre la teoría de las relaciones objetales, que es el marco teórico que estudia cómo las interacciones en los estadios iniciales de la vida de los individuos influyen en la formación de la personalidad adulta, véase Klein (1960).

reconocimiento jurídico (Honneth, 2008, p. 107).²¹ A partir de nuestro estudio sobre el sinhogarismo, es posible plantear la idea de que un análisis de las disposiciones legales, qué derechos tienen las personas sin hogar y cuáles deberes vinculan las administraciones, no prescinde de una aportación sociológica. Por tanto, ponemos en valor en los estudios jurídicos las dimensiones institucional y policial y, con base en los relatos de los afectados, cómo esas personas llegan a percibirse o no con derecho a tener derechos.

6.2. Los sujetos de derecho y la noción de deber

Honneth, retomando a Hegel y a Mead, nos ofrece una clave adicional para entender cómo el reconocimiento jurídico opera desde la perspectiva de las obligaciones (Honneth, 2008, p. 108). En el caso del derecho, explica, solo podemos llegar a comprendernos a nosotros mismos como titulares de derechos cuando sabemos, a su vez, qué obligaciones normativas debemos cumplir frente a los demás. Es decir, solo cuando hemos adoptado la perspectiva del “otro generalizado”, que nos enseña a reconocer a los demás miembros de la comunidad como titulares de derechos, podemos también entendernos a nosotros mismos como personas jurídicas, con la certeza de que ciertas pretensiones nuestras podrán o no ser atendidas. Esta idea es fundamental para nuestro análisis sobre las personas sin hogar en Barcelona, pues si la perspectiva del “otro generalizado” se ha fracturado por la exclusión social, la estigmatización o la falta de interacción con instituciones que tratan a estos individuos como iguales, entonces la autocomprensión como titular de derechos se debilita o desaparece. Las personas sin hogar no solo son ignoradas por los poderes públicos en los términos que señalábamos al principio sobre la escucha, pero interiorizan el efecto de esta práctica administrativa como respuesta a su propia incapacidad de cumplir con los deberes establecidos a todos los ciudadanos.

Al reducirse o impedirse la posibilidad de ser escuchados, los afectados desarrollan un anhelo de derecho y deber que resulta doblemente negativo. Por un lado, la negación de la escucha se traduce en la percepción de los entrevistados de que ellos son seres incapaces de ejercer la autotutela, es decir, personas con poca o ninguna autonomía. Por otro lado, esa negativa

²¹ Axel Honneth habla de las formas legales de reconocimiento, o sea, ámbito formal de los derechos y deberes y ámbito sociológico y de intersubjetividad (Honneth, 2008, p. 107).

también se manifiesta en la percepción que los entrevistados tienen de sí mismos como ciudadanos que incumplen con sus deberes.²² Estas reflexiones nos interesan porque el Derecho administrativo constituye el ámbito en el que los entrevistados reconocen facultades y prohibiciones, derechos subjetivos e intereses legítimos que pueden actuar en su favor. Igualmente nos conciernen en cuanto a la percepción que los entrevistados tienen de las reglas de actuación de las administraciones y de sus privilegios, como la autotutela, el poder de policía o la potestad sancionadora. Sin embargo, en esta doble negativa, observamos que los afectados atribuyen a los órganos administrativos la responsabilidad de promover la igualdad entre los ciudadanos y de cubrir los riesgos vitales que sufren. El sentido de esta percepción puede extraerse del propio texto constitucional. De conformidad con el capítulo III del título I de la Constitución Española de 1978, los mandatos y principios vinculan a los poderes públicos a actuar en favor de la promoción de los derechos. Entre los artículos 39 y 51 de la Carta Magna se recogen los elementos fundamentales de la protección de las personas en diferentes ámbitos: la familia, el trabajo, la seguridad social, la emigración, la salud, la cultura, la vivienda, las personas con discapacidad física o mental y la tercera edad. El artículo 9.2 de la Constitución establece, en este sentido, que “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”. Este reconocimiento del derecho nos acerca a lo que ya planteaba Rudolf von Jhering en su obra *La lucha por el derecho*.²³ Ahora bien, lo que más nos intriga es si cabe responder a la pregunta, o al menos explorar algunas posibles respuestas, sobre el reconocimiento mutuo que los individuos tienen como sujetos de derecho.²⁴

²² En algunas entrevistas, frases como “No me hacen caso”, “Da igual lo que yo diga”, “No me escuchan”, “Piensan que estoy mintiendo”, entre otras, ejemplifican la negación de la escucha de la cual hablamos. Este tipo de comportamiento por parte de los poderes públicos acaba legitimando el alto nivel de discrecionalidad y refuerza la figura del “avalador” de solicitudes, es decir, un tercero que acompaña al afectado.

²³ Véase Rudolf von Jhering en el libro *La lucha por el derecho* el capítulo «La lucha por el derecho en la esfera social», pp. 85-106. Se trata de un texto de los finales del siglo XIX cuando la experiencia de las dos grandes guerras del siglo siguiente aún no había tenido lugar en la historia y anterior al estado autoritario del II Reich entre 1933-1945.

²⁴ Podemos entender dialécticamente la crisis del Estado social iniciada a lo largo de los 1970, sobre todo, a partir de 1973, como oportunidad para evidenciar en la Constitución Española de 1978 el reconocimiento de derechos por el conjunto de la sociedad. Véanse Parejo Alfonso, L. (2000) y García-Pelayo, M. (2005).

Axel Honneth, por ejemplo, en su libro *The struggle for recognition*, entiende que la visión formalista de von Jhering en las relaciones de los individuos con la vida social merece alguna consideración crítica. En un primer momento, argumenta Honneth que las sociedades modernas desarrollan dos mecanismos para el reconocimiento que influyen en la manera como pensamos el derecho. Por un lado, el hecho de que el reconocimiento deriva de un reconocimiento legal, formal o positivo. Según esta vertiente formalista, cada sujeto debe ser considerado un fin en sí mismo, es decir, cada uno independientemente de lo que establezca el Estado de derecho tiene como imperativo moral reconocer a sí mismo como portador de derechos. Por otro lado, el reconocimiento, en las sociedades cuya división del trabajo llegó a cierto nivel de abstracción y complejidad, alcanza su efectividad también en la manera cómo somos vistos en sociedad. La posición material que ocupamos, si de prestigio o no, valores explícitos e implícitos, también influye en el reconocimiento legal. Por lo tanto, para Honneth, hay dos procesos concomitantes de reconocimiento que operan en sociedad, es decir, la dialéctica indisociable entre los juicios que formamos a partir de valores y la normatividad legal.²⁵ En el caso del sinhogarismo en Barcelona, la cuestión del reconocimiento es central, una vez que los entrevistados perciben en la violencia institucional y policial la dialéctica operante entre juicios de valor y el procedimiento administrativo cuando se relacionan como sujetos de derecho con los servicios públicos.

6.3. *La tutela de los afectados, el procedimiento administrativo y la desintegración*

La disminución de la capacidad de obrar de los entrevistados es uno de los puntos de mayor percepción negativa entre nuestros entrevistados. En la última pregunta del presente trabajo de investigación aplicada, los afectados por el sinhogarismo reivindican que tanto la asistencia social cuanto los servicios públicos en general tienen una inmensa dificultad para la escucha. En muchos casos, nos deparamos con relatos de personas en situación de calle que necesitan la presencia de un tercero, generalmente uno que esté en la misma condición de vulnerabilidad, para que al menos se registre el inicio de un procedimiento administrativo. Más precisamente, sea por trámites de servicios como transporte, ducha o comedores sea por beneficios económicos u otras ayudas relacionadas con la vivienda, es frecuente la

²⁵ Véase Axel Honneth, *The struggle for recognition*, capítulo «Patterns of intersubjective recognition: Love, rights and solidarity», pp. 110-111.

percepción negativa de los entrevistados sobre los excesos de formalidades “papeles” y exigencias cambiantes entre uno y otro afectado.²⁶

6.3.1. La tutela de los afectados, el procedimiento administrativo y el avalador

En cuanto a los excesos de formalidad al intentar acceder a la asistencia social y a los servicios públicos, los entrevistados explican que no es excepción que se les pidan la presencia de un adulto. Según los entrevistados, este tercero funciona como una especie de testigo o avalador de lo que dicen los afectados a las administraciones. Esta forma de instruir el procedimiento, no obstante, es algo que nos llama la atención. Al acceder al documento *Marc d'acció per a l'abordatge del sensellarisme a Catalunya 2022-2025* (Generalitat de Catalunya, 2022), el que establece el modelo denominado Atención Centrada en la Persona (en adelante, ACP), leemos que su objetivo principal es situar a los individuos en el núcleo del proceso de intervención social.²⁷ De esta manera, según el documento, los recursos deben organizarse para ofrecer respuestas flexibles que se adapten verdaderamente a sus necesidades y preferencias personales. También encontramos en él que tal enfoque centrado en las personas en situación de extrema vulnerabilidad facilita el respeto por la diversidad, fomenta la autonomía y la autodeterminación, y garantiza que la dignidad, los valores y las experiencias individuales sean tenidos en cuenta.

²⁶ La mayoría de las personas afectadas por el sinhogarismo en Barcelona relatan que no siempre es posible saber o predecir lo que les exigirán la asistencia social y los servicios públicos para obtener ayudas o beneficios. Esto lleva a preguntarse sobre el ejercicio de la discrecionalidad por parte de los órganos administrativos al apreciar las solicitudes de las personas sin hogar. Así pues, según la percepción de los afectados, resulta difícil prever qué circunstancias concurrentes serán valoradas por las administraciones, cuáles son los criterios generales de ponderación aplicados y qué medidas de protección se tendrán en cuenta en las decisiones. Sobre la vulnerabilidad como concepto jurídico indeterminado, claramente relacionado con la condición de nuestros entrevistados, véase Alba Nogueira (2024, pp. 226-227): “Cabría pensar que la fijación normativa de indicadores o umbrales que acreditan la condición o situación de vulnerabilidad conducen a decisiones regladas con un margen de control judicial limitado. Mientras que la determinación de la pertenencia a un colectivo vulnerable (vejez, infancia, discapacidad...) abre un mayor margen de apreciación administrativa y judicial sobre si se dan realmente esas condiciones. En la reciente jurisprudencia interna e internacional podemos encontrar ejemplos significativos en que se entra a valorar la concurrencia de esa condición y en las que la apreciación de la vulnerabilidad abre líneas jurisprudenciales novedosas, generalmente en conexión con el respeto de derechos fundamentales (vida, dignidad humana...)”.

²⁷ Encontramos textualmente que: “L’atenció centrada en la persona (ACP) consisteix a prioritzar les persones en el procés d’intervenció social, de manera que els recursos ofereixin respostes flexibles i adequades a les seves necessitats i preferències. Aquest model permet abordar la diversitat, l’autonomia i l’autodeterminació i garanteix el respecte a la dignitat, els valors i l’experiència de cadascú. És, doncs, un model d’intervenció clau en l’abordatge del sensellarisme perquè potencia la capacitat de decisió, el control i la participació activa en la planificació, el desenvolupament i l’avaluació de les persones en el seu procés d’intervenció i recuperació.” (Generalitat de Catalunya, 2022, p. 56).

6.3.2. La tutela de los afectados, el procedimiento administrativo y la equidad

Por todo ello, la ACP puede ser definida como un modelo fundamental para abordar el fenómeno del sinhogarismo, dado que refuerza la capacidad de decisión de los individuos, su control sobre el proceso y su participación activa no solo en la planificación, sino también en el desarrollo y la evaluación de su propia intervención y recuperación. Algo que reafirma la capacidad de obrar de los afectados. La refuerza incluso el principio de equidad que no solamente establece la Ley 12/2007 catalana, de 11 de octubre, de servicios sociales en su artículo 5, donde asegura también la igualdad y la justicia redistributiva como principios rectores, pero el Código Civil español en su artículo 3.2. Es más, tal distribución justa de los recursos y las oportunidades dentro de contextos y ámbitos concretos como asistencia médica, psicológica y beneficios económicos debe gozar de estabilidad tal como afirmar el artículo 67 de la Ley 12/2007. En síntesis, de los tres principios rectores enunciados, el de la equidad parece ser el que potencializa la motivación en el procedimiento administrativo cuando se identifique alguna forma de vulnerabilidad. Es a partir de él que podemos vislumbrar la ponderación necesaria y garantizar las oportunidades de integración social y valoración de la autonomía de las personas afectadas por el sinhogarismo.

6.3.3. La tutela de los afectados, el procedimiento administrativo y la vivienda

Uno de los hallazgos que pudimos extraer de las entrevistas es que los afectados asocian asistencia social y servicios públicos a vivienda y no a hogar. Es cierto que el modelo ACP sitúa el acceso a la vivienda como un derecho ciudadano y tal concepción orienta la acción de las prestaciones públicas en Cataluña (Generalitat de Catalunya, 2022, p. 56). Sin embargo, en la percepción de los afectados, la palabra “hogar” forma parte de un contexto de afecto e intimidad individual o familiar como vimos en muchos relatos cuando se hablaba de la infancia y adolescencia. Otra información novedosa fue el hecho de que la idea de (re)integración y recobro de autonomía individual tampoco viene asociada a la de “hogar”. Tales formas de distanciamiento entre el concepto de “hogar” y vivienda, “hogar” y reintegración/autonomía, parecen ocurrir por razones formales. Es decir, la manera por la cual la persona afectada se relaciona con los órganos administrativos tiende a reducir el

concepto de hogar a una contraprestación de la que depende un procedimiento con escritos y trámites burocráticos para el acceso a una vivienda. La comprobación de la vulnerabilidad, de la emergencia y necesidad acaba por vaciar el concepto de hogar y esto es preocupante porque es el hogar que más se acerca al afecto y al respecto mutuo.²⁸

El hecho de que los afectados se vean obligados a aportar muchas veces documentación de las que en general no disponen refuerza la percepción de que el derecho de acceso a la vivienda es algo a ser conquistado y no reconocido. Los entrevistados mencionan con mucho énfasis la exigencia de constantes comprobaciones que imponen las administraciones a ellos. Algo que podemos constatar en 20 de las 24 entrevistas realizadas en nuestro estudio. Es decir, en la mayoría de los casos, debe la persona sin hogar asumir la carga de la prueba de su condición y pudiendo en los otros 4 existir una no confirmación explícita u omisa relacionada con tal exigencia. Siendo así, los excesos de formalidad a que los entrevistados hacen referencia al intentar acceder a la asistencia social y a los servicios públicos, no solamente por temas de vivienda, vienen asociados al ejercicio de una especie de tutela. Relatan que si uno va a buscar ayuda o asistencia mejor que lo haga acompañado de otro adulto también en situación de calle. Según hemos constatado en la percepción de los afectados, esta tercera persona actúa como una especie de testigo o avalador en las solicitudes. Nos sorprende negativamente, no obstante, encontrar esta exigencia como forma de instruir el procedimiento administrativo, pues lo que ella pone en duda es la propia capacidad de obrar del individuo para hacer valer sus derechos. Se trata, por tanto, de una clara tensión con los principios de autonomía y equidad enunciados en el propio modelo ACP, pero no solamente esto.²⁹

²⁸ Durante las entrevistas, es interesante notar que las palabras “piso”, “habitación”, “alojamiento”, “techo” o “lugar para dormir” son las más frecuentes, pero “hogar” raramente sale de forma espontánea. Recordamos que el modelo ACP está correlacionado con la noción de hogar y el concepto aparece en el documento *Marc d'acció per a l'abordatge del sensellarisme a Catalunya 2022-2025*: “Amb aquesta finalitat, el desembre de 2016 es va aprovar l'elaboració de l'estratègia integral per a l'abordatge del sensellarisme a Catalunya mitjançant l'Acord GOV/161/2016. L'estratègia esmentada s'havia d'adaptar a les orientacions europees que estableixen l'abordatge del sensellarisme més greu i l'ús de la metodologia primer l'habitatge (housing first); és a dir, prioritzar el proveïment d'una llar per poder avançar en la resta de les actuacions que permetin atendre de manera integral la persona sense llar.” (Generalitat de Catalunya, 2022, p 62). Sobre una visión entre sinhogarismo y derechos, véase Milian i Massana (2025).

²⁹ El documento *Marc d'acció per a l'abordatge del sensellarisme a Catalunya 2022-2025* incluye en este abordaje el principio de equidad en los siguientes términos: “A part del que estableix la Llei 12/2007, d'11 d'octubre, de serveis socials, per la qual els poders públics han de garantir a tothom el dret d'accés als serveis socials i el seu ús efectiu en condicions d'igualtat, equitat i justícia redistributiva, el principi d'equitat assegura una distribució justa d'oportunitats i recursos en un context i uns àmbits determinats. En aquest sentit, l'equitat esdevé un fonament clau en l'abordatge integral del sensellarisme perquè no només aposta per l'accés a l'habitatge com un dret de la ciutadania —i no com un intercanvi o incentiu d'acceptació d'una metodologia de treball

6.3.4. *La tutela de los afectados, el procedimiento administrativo y la desintegración*

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, Ley 39/2015) en su artículo 3 establece que los ciudadanos tendrán capacidad de obrar reconocida por las Administraciones Públicas. Es más, que, en nuestro caso, los entrevistados como personas físicas ostentan tal condición sin que sea necesaria “la asistencia de la persona que ejerza la patria potestad, tutela o curatela”, o sea, sin solicitar a la persona afectada por el sinhogarismo que comparezca ante a las administraciones con un tercero para poder iniciar y fundamentar trámites administrativos. El artículo 3 solamente prevé la restricción de la capacidad en situaciones extraordinarias como la imposibilidad de relacionarse con las administraciones o su restricción prevista en ley por motivos específicos como enfermedades que afecten el razonamiento de los interesados. En esta misma línea, ahora en cuanto al acceso a la justicia para el ejercicio de derechos subjetivos, la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en su artículo 18, reconoce que sí tienen “capacidad procesal ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, además de las personas que la ostenten con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil [...]”. Así, en protección de los derechos fundamentales o de la integridad física y psicológica, también pueden las personas sin hogar presentarse ante la justicia en nombre de su propia salvaguardia vital. De esta manera, la presencia de un tercero parece ser contraria tanto a las garantías de los ciudadanos en el procedimiento administrativo como en la protección de sus derechos subjetivos. Durante las entrevistas, no hubo ningún relato sobre la limitación de sus capacidades debidamente justificada por los poderes públicos.³⁰

determinada—, sinó que garanteix la redistribució dels recursos públics perquè les persones sense llar puguin optar a una intervenció i un acompanyament en l'àmbit comunitari sense que un canvi en el procés de vida impliqui un canvi necessari d'entorn.” (Generalitat de Catalunya, 2022, p. 56).

³⁰ De las causas modificativas de la capacidad de obrar, dos podrían justificarse en entre los entrevistados. Una es por razón de nacionalidad y otra por enfermedad, sobre todo, cuando esta última se sitúa en cuadros clínicos complejos que claramente exige la tutela de los poderes o de un responsable. Sobre las causas modificativas de la capacidad de obrar y necesidad de tutela en supuestos de enfermedad y relaciones especiales de sujeción, véanse Beladiez Rojo (2000), Gallego Anabitarte (1983), López Ramón (1977), García Macho (1989; 1992) y Prieto Álvarez (2009).

Ahora bien, los datos cualitativos obtenidos en nuestra investigación, hemos sistematizado en cinco diferentes niveles la restricción a la capacidad de obrar de los entrevistados identificando algunos conceptos jurídicos, principios y derechos.

- **La demanda explícita de ser escuchado: “Que me escuchen a mí”**

Una de las reivindicaciones más repetidas en los discursos es el deseo de ser escuchado de manera directa, sin intermediarios. Frases como “Que me escuchen a mí y me lo tomen en serio” (P63), “que me hagan caso sin la necesidad de nadie más que yo”, o “Que me tomen en serio cuando explico sobre mi vida sin que tenga que estar probando ser verdad lo que digo” evidencian una tensión central que es el hecho de que los entrevistados no solo reclaman atención, sino que denuncian un mecanismo institucional que les exige una validación externa de su propia palabra. Esta exigencia de un tercero que “avale” lo que dicen es percibida como una desconfianza sistemática hacia su capacidad de obrar, lo que contradice frontalmente lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 39/2015.³¹

- **La experiencia de la repetición y la presencia de terceros: “De un lado para el otro explicando las mismas cosas”**

La falta de escucha se manifiesta también en la obligación de repetir el relato vital ante múltiples profesionales y, a menudo, en presencia de otras personas. Un entrevistado relata: “Como me lo ponen difícil. De un lado para el otro explicando las mismas cosas y a veces en la presencia de otras personas”. Esta práctica, más allá de su ineficiencia administrativa, tiene un efecto profundamente deshumanizador. El

³¹ Ponce Solé (2023, p. 172) recuerda que el artículo 41 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, junto con las referencias presentes en los ordenamientos nacionales, ya sean explícitas, como ocurre en varias comunidades autónomas y leyes españolas, o implícitas, como sucede en la Constitución Española, permite afirmar que consagran tres dimensiones interrelacionadas. En primer lugar, reconocen un derecho subjetivo a una buena administración, al que corresponde la obligación jurídica por parte de la Administración de actuar con la debida diligencia o cuidado. En segundo lugar, establecen un principio general del derecho, implícito en la Constitución Española, que actúa como límite al ejercicio del poder ejecutivo. Y, en tercer lugar, constituyen un valor jurídico, en la medida en que la Constitución Española proclama como valores superiores del ordenamiento la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Estos valores no serían realizables sin una buena administración y un buen gobierno, de modo que la buena administración se erige implícitamente en un valor jurídico fundamental.

afectado no es tratado como un sujeto de derecho con plena capacidad, sino como un informante cuya palabra debe ser contrastada, verificada y, en último término, avalada por un tercero presente. La exigencia tácita de un “acompañante” o “testigo” se convierte así en una condición no escrita para que la administración otorgue credibilidad a la solicitud del interesado. En la percepción de los entrevistados, un procedimiento ineludible a que ellos tienen que someterse para hacer efectivos sus derechos.³²

▪ **La sospecha y la prueba de la verdad: “Sin tener que estar probando ser verdad lo que digo”**

Uno de los testimonios más reveladores es aquel que reclama ser tomado en serio “sin tener que estar probando ser verdad lo que digo”. Esta expresión refleja una presunción de falsedad o de incapacidad que la administración proyecta sobre los afectados. En lugar de partir de la buena fe y de la capacidad de obrar reconocida legalmente, los servicios públicos parecen exigir al ciudadano sin hogar que demuestre que no miente, que no exagera, que no manipula. Esta lógica inquisitiva es la que genera la demanda de un “avalador”: un trabajador social, un educador, un voluntario u otro usuario que “confirme” que lo dicho por el afectado es cierto. Así, la administración delega en un tercero la función de garantizar la veracidad del relato, eludiendo su propia obligación de tratar al ciudadano como un sujeto de derecho con plena capacidad procesal.³³

³² Los poderes del Estado, cuando actúan sin someterse a los límites establecidos por una constitución, funcionan de forma autorreferente y están más cercanos a la producción de arbitrariedades. Esteve Pardo comenta que, desde una perspectiva histórica, igual que al ejército y la magistratura judicial de los periodos predemocráticos, la administración civil decide persiguiendo finalidades propias y haciendo referencia a sus propios motivos: “El Estado se concentra en el ejército, la administración civil burocrática y la magistratura judicial. Una estructura organizativa que «de algún modo se apoya sobre sí misma» sobre la monarquía [...], y sobre una nobleza que abandonando un tanto sus señoríos territoriales fue captada para la formación del Estado absolutista. La legitimidad de ese Estado es por ello inmanente, no le llega de una fuente externa. Es la legitimidad dinástica, histórica, que alegan las monarquías al ser ellas las que forjaron los Estados nacionales.” (Esteve Pardo, 2013, p. 39).

³³ Véase Muñoz Machado (2016): “La Sentencia del Tribunal Supremo de 19 de enero de 1990 es a la primera que cabe atribuir la utilización directa del concepto de «confianza legítima» y también la primera referencia a su origen alemán y comunitario. En la ocasión dijo el Tribunal que la presunción de legalidad de los actos administrativos no permite «atacar al principio jurídico de la confianza legítima» —base del de seguridad jurídica reconocido por la citada Ley fundamental (quiere decir la Constitución)—, que, postulado por la doctrina jurídica alemana, ha sido recibido por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea [...]”.

▪ **La desconfianza institucional como violencia epistémica: “No me escuchan”**

La expresión “No me escuchan” u otras parecidas se repiten en 20 casos de los 24 (83,3%) analizados. Pero esta frase no se refiere solo a una falta de atención física o a la saturación de los servicios. Alude a una desconfianza estructural que invalida la palabra del afectado por el mero hecho de ser quien es. Un entrevistado afirma que, para él, “Tratar los diferentes de forma excesivamente desigual produce discursos racistas, discriminatorios y de derecha. Tengo la sensación de que no me escuchan”. Esta percepción de desigualdad en el trato viene combinada con la presencia del “avalador” que, para los entrevistados, no es para nada una medida neutral, sino que afecta desproporcionadamente a quienes ya se encuentran en una posición de vulnerabilidad estructural.³⁴ La administración, al requerir una tercera voz que tutele la capacidad del afectado, está reproduciendo una lógica de desconfianza que contradice el principio de equidad y la propia letra de la ley.

▪ **La invisibilidad y la falta de reconocimiento: “Para la sociedad, somos invisibles. No tenemos voz”**

La invisibilidad social y la ausencia de voz reconocida nos aparecen resumidas en afirmaciones semejantes a “Para la sociedad, somos invisibles. No tenemos voz, no nos hacen caso los de la asistencia social”. Esta invisibilidad no es solo metafórica, pues se traduce en la imposibilidad práctica de que la palabra del afectado tenga valor probatorio por sí misma. Ello implica que, de facto, se está exigiendo una suerte de representación o tutela informal que vacía de contenido la capacidad de obrar reconocida por el artículo 3 de la Ley 39/2015 e impone una carga jurídica al ciudadano que por ley no está obligado a soportar. Así, la administración, paradójicamente, al exigir un tercero que confirme lo que el afectado dice, más bien

³⁴ En cuanto a las obligaciones de la administración, la doctrina ya ha destacado el deber de diligencia debida o cuidado debido al ponderar una determinada situación o caso. Véase Ponce Solé, J. (2016, octubre 3-5). *Los jueces, el derecho a una buena administración y las leyes de transparencia y buen gobierno* [Ponencia]. VII Congreso Internacional en Gobierno, Administración y Políticas Públicas (GIGAPP), Madrid, España.

estará tratando al ciudadano como si fuera un menor incapacitado o una persona sometida a una relación especial de poder.³⁵

En suma, los datos cualitativos analizados demuestran que la principal queja de los entrevistados no es solo la falta de vivienda o la precariedad económica, sino la falta de reconocimiento institucional de su palabra. La administración, mediante prácticas informales de exigencia de un “avalador”, está vulnerando el principio de capacidad de obrar reconocido en la Ley 39/2015 y la Ley 29/1998. Los afectados perciben que su testimonio no vale por sí mismo, que necesitan a un tercero que confirme, avale o tutele lo que dicen. Esta desconfianza estructural produce un doble daño: por un lado, desincentiva la iniciativa de los afectados para relacionarse con las administraciones; por otro lado, refuerza la sensación de ser tratados como menores de edad o como personas incapaces de ejercer sus derechos por sí mismas. Restaurar la escucha significa, por tanto, no solo atender físicamente a los afectados, sino reconocer su plena capacidad de obrar y prescindir de la exigencia extraoficial de un “avalador” que no está prevista en la ley.

6.4. La tutela de las administraciones públicas y el procedimiento administrativo automatizado

La tutela que los órganos administrativos pueden ejercer fuera de los límites establecidos para el debido procedimiento no solo plantea cuestiones de nulidad de los actos, sino también el propio ejercicio de una mala administración. Como se ha visto anteriormente, las limitaciones en la capacidad de obrar de los ciudadanos, si no están debidamente justificadas, suelen derivar en un ejercicio abusivo del poder discrecional por parte de los órganos administrativos. Por esta razón, la escucha se convierte en el hilo conductor entre la persona en situación de calle y las administraciones públicas. En la mayoría de los casos analizados en nuestra encuesta, esta forma de continuidad a través de la palabra es casi el único vínculo existente. Para ello, el elemento humano es indispensable, pues constituye el puente que establece la comunicación necesaria entre dos individuos autónomos. Por un lado,

³⁵ La falta de reconocimiento o la limitación de la capacidad de obrar de las personas afectadas por el sinhogarismo no es solamente un problema legislativo, pues sus causas modificativas suelen también constituirse a través de la potestad reglamentaria que ejerce las Administraciones Públicas en su autoorganización.

empoderando este rasgo de humanidad a la parte afectada. Por otro lado, dotando al órgano administrativo de los elementos necesarios para decidir.

Así la necesidad de la escucha en aquellos trámites administrativos cuya particularidad se define por una vulnerabilidad más allá de factores cuantificables, criterios socioeconómicos, por ejemplo, resulta indispensable matizar algunos de los aspectos jurídicos que podemos extraer de la escucha. En primer lugar, porque entendemos que el debido cuidado como principio al que están sometidas las administraciones españolas puede obstruirse si las formalidades de instrucción no pasan por la inclusión de las narrativas de los afectados durante la fase de instrucción del procedimiento administrativo. En segundo lugar, considerar en las solicitudes de los interesados sus experiencias de vida en la calle puede dotar de mayor coherencia al propio contexto de justificación de los expedientes, es decir, que la vulnerabilidad en materia de sinhogarismo no es puramente estructural. Por último, cabe prestar atención a la discrecionalidad administrativa, la cual aparece como consecuencia inevitable del juicio que se espera de los órganos administrativos cuando entran en juego este tipo de vulnerabilidad especial como concepto jurídico indeterminado tan presente en la vida de las personas que se encuentran permanentemente en las calles.

La buena administración, entendida en su sentido más riguroso, descansa sobre un principio fundamental que es la obligación de las Administraciones Públicas de actuar con la diligencia debida (Ponce Solé, 2024, p. 80). Esta exigencia de cuidado en el ejercicio de las potestades administrativas es la que separa una actuación correcta de una negligente, mientras que la conducta intencionadamente dañina abre la puerta a la corrupción. Como viene recogido en la doctrina más actual, la jurisprudencia, tanto la del Tribunal de Justicia de la Unión Europea como la del Tribunal Supremo español, ha subrayado en múltiples ocasiones que este deber de diligencia constituye el núcleo mismo del derecho a una buena administración. Actuar con el cuidado debido implica, en la práctica, que los órganos administrativos deben hacerlo libres de conflictos de intereses, apoyándose en la información completa y necesaria, sopesando cada uno de los factores relevantes según su importancia justa y desechando aquellos que resulten superfluos. Además, toda decisión que se tome debe venir acompañada de una motivación suficiente y coherente con los documentos que obran en el expediente (Ponce Solé, 2024, p. 80).

Ponce Solé nos comenta en su libro *El Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión Europea de 2024, el derecho a una buena administración digital y su control judicial en España* una sentencia clave del Tribunal Supremo (en adelante, STS). Recuerda él que la STS de 4 de noviembre de 2021 (recurso 8325/2019) establece que el principio de buena administración goza de un sólido respaldo tanto en la Constitución como en el resto del ordenamiento jurídico. Según esta resolución, tal principio despliega un doble efecto. Por una parte, actúa como un mandato dirigido a la propia Administración, que debe orientar toda su actividad hacia la diligencia y la respuesta ágil. Por otra parte, se configura como un derecho subjetivo en favor del ciudadano y que este derecho puede ser exigido directamente ante la Administración. En este sentido, por consiguiente, la falta del cuidado exigible y la simple pasividad administrativa no solo infringen el artículo 103 de la Constitución y el artículo 3 de la Ley 39/2015, sino que también vulneran de manera expresa el artículo 41 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (Ponce Solé, 2024, p. 80).

Esta forma de entender la buena administración proyecta su influencia sobre dos ámbitos distintos, o sea, el de la obtención de la información denominado contexto de descubrimiento y el de la toma de decisiones que es el contexto de justificación. En este último escenario, que es cuando se produce la ponderación de los intereses en juego, pueden concurrir alternativas jurídicas capaces de confundir el órgano administrativo responsable por la decisión o simplemente, lo que es más grave, ser ignorados por el órgano competente. Así, el ejercicio de ponderación, que es en gran medida la esencia de una buena gestión pública, puede brillar por su ausencia, resultar del todo insuficiente o mostrar una evidente contradicción entre lo dicho en el expediente y lo finalmente resuelto. Todo ello, en definitiva, nos plantea preguntas sobre el riesgo o la propia aparición de vicios en el procedimiento (Ponce Solé, 2024, p. 81). Situación que es aún más de difícil solución por exigir de los órganos administrativos una decisión que considere un tipo de vulnerabilidad especial por definición muchas veces no previstas ni en la Ley 39/2015 ni en las leyes del procedimiento común de las administraciones públicas autonómicas tampoco en los reglamentos autoorganizativos de los servicios públicos o asistencia social.

Por lo tanto, hacer un uso correcto de la discrecionalidad obliga a los decisores públicos a aplicar las normas teniendo muy presentes las particularidades de cada situación. Es más, quien tenga la potestad de decidir está vinculado por el deber de considerar todas las circunstancias concurrentes (Ponce Solé, 2024, p. 81). De todo ello se deduce que la discrecionalidad no consiste en una mera selección subjetiva entre diversas opciones igualmente aceptables desde un punto de vista jurídico, guiada puramente, añadimos aquí la vulnerabilidad especial de las personas afectadas por el sinhogarismo, por criterios económicos, estéticos o sociales. Su verdadero propósito es otro. Basándonos en la doctrina, podemos afirmar que se trata de identificar en uso de la discrecionalidad, en cada caso concreto de individuos permanentemente en la calle, cuál es el interés general que debe prevalecer y cuál es la mejor resolución posible para servirlo. Sin embargo, esa resolución solo será legítima si ha sido alcanzada con el máximo cuidado (escucha) y diligencia (instrucción del procedimiento no puramente documental), valorando todos los aspectos relevantes (la vulnerabilidad especial de los afectados) y dejando al margen cualquier consideración superflua (las posibles contradicciones narrativas resultantes de la desconfianza en los poderes públicos por parte del solicitante).³⁶

Una de las herramientas clave para lograr ese grado de diligencia es la escucha activa, entendida como la habilidad de los órganos administrativos para incorporar a través de la empatía miradas diversas dentro de un procedimiento administrativo. Sin embargo, la doctrina especializada ha sido tajante al respecto afirmando que no se debe confundir esta con una reacción emocional ingenua que conduciría a decisiones parciales. Muy al contrario, solo esa capacidad de ponerse en el lugar del otro y de contemplar realidades distintas permite alcanzar cotas de imparcialidad y objetividad, siempre que todos los factores sean debidamente ponderados (Ponce Solé, 2024, p. 89). Más precisamente sobre lo que las personas entrevistadas en nuestro estudio reclaman cuando hablan es ser escuchadas y esta posibilidad se aproxima mucho a esa empatía mencionada por la doctrina como parte indisociable de la buena administración como derecho (parte afectada) y principio (administración). Para las personas permanentemente en las calles de Barcelona, la escucha

³⁶ Aquí hacemos referencia a la doctrina e intentamos ubicar en el procedimiento administrativo los ejemplos del sinhogarismo en Barcelona teniendo presente la contribución teórica propuesta por Ponce Solé sobre la buena administración como principio y derecho. Véase Ponce Solé (2024, p. 85).

es un componente indisoluble de ellas mismas, lo único que pueden traer consigo mismas, y para el derecho algo fundamental e íntimamente relacionado con la una buena administración. A partir de las encuestas, vimos que los solicitantes en situación de especial vulnerabilidad esperan de buena fe que todos los elementos narrativos que aportan, especialmente aquellos que reflejan las distintas capas de vulnerabilidad que soportan en su trayectoria de vida y formas de violencia tanto institucional cuanto policial, sean incorporados al procedimiento administrativo con base en los supuestos intersubjetivos de autonomía y respeto.

Los datos de nuestra encuesta apuntan a otro hallazgo importante relacionado con la necesidad de escucha. Como hemos visto, la exigencia de un tercero en los trámites administrativos agrava la ausencia del factor humano en las solicitudes. No obstante, la presencia de un tercero limita la capacidad de obrar, pero no la elimina por completo. Lo que resulta interesante es que esta limitación puede seguir evolucionando hacia un procedimiento administrativo futuro totalmente automatizado. Es decir, dado que la conexión entre los afectados y la administración basada en la palabra es prácticamente el único vínculo que les queda, la posible desaparición de la escucha sería contraria tanto al derecho como al principio de buena administración. Por ello, el factor humano resulta irrenunciable. Es el auténtico puente que permite una comunicación fructífera entre dos sujetos autónomos, porque, de un lado, este componente humano empodera a la persona afectada, devolviéndole un espacio de agencia. Del otro lado, proporciona al órgano administrativo los elementos de juicio necesarios para adoptar una decisión informada y justa. No debemos olvidar que los sistemas automatizados y las máquinas son incapaces de mostrar empatía, un rasgo esencial en las relaciones humanas que está íntimamente ligado a la dignidad de la persona, tal y como proclama el artículo 10.2 de la Constitución de 1978 (Ponce Solé, 2024, p. 91).

El artículo 41.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, Ley 40/2015), define la actuación administrativa automatizada como cualquier acto realizado íntegramente por medios electrónicos en el marco de un procedimiento administrativo sin intervención directa de un empleado público o, en los términos de la doctrina, sin el factor humano. Este precepto exige, además, que se predeterminen los órganos competentes para la definición, programación, mantenimiento, supervisión y

auditoría del sistema de información, así como el órgano responsable a efectos de impugnación en su artículo 41.2. Aunque esta regulación garantiza un cierto nivel de control y seguridad jurídica, parte de una lógica formal que pone en disminuye o elimina por completo la interacción directa entre el ciudadano y la Administración.³⁷ Es aquí donde la exigencia de escucha y la reserva de humanidad se revelan como elementos contrarios o, al menos, profundamente desnaturalizados por estas decisiones automatizadas, ya sean totales o parciales (Ponce Solé, 2024, pp. 183-222; Vaquer Caballería & Pedraza Córdoba, 2025; Valero Torrijos, 2019).

Parece ser una amenaza constante a los derechos de las personas más vulnerables la previsión que la Ley 39/2015 establece en su artículo 41 para los modelos de actuación automatizada basado en la programación. Aunque con un control técnico y posible imputación de responsabilidades a un órgano, el problema es la oposición que hay entre los modelos de inteligencia artificial, por ejemplo, la escucha activa indisociable de la comunicación humana en el procedimiento.³⁸ Además, la automatización, al reducir la interacción a algoritmos y flujos de datos predefinidos, elimina la posibilidad de que la persona exponga sus circunstancias singulares, su especial vulnerabilidad o su contexto vital. Como señala Ponce Solé (2024, p. 91), las máquinas carecen de empatía, y sin empatía no es posible una auténtica buena administración que atienda a la dignidad del individuo. Por tanto, aunque la Ley 40/2015 abre la puerta a la modernización de las administraciones, muchas veces en nombre de la eficiencia y eficacia de sus actos y decisiones, lo que hemos observado en nuestra investigación es que, en contextos de especial vulnerabilidad como el del sinhogarismo, la escucha y la presencia humana no solo no pueden ser sustituidas, sino que resultan indispensables para evitar una administración fría, deshumanizada y, en última instancia, contraria a la debida diligencia, la ponderación y la legalidad del poder discrecional.

Ahora bien, en aquellos procedimientos administrativos donde la vulnerabilidad del afectado trasciende los meros factores cuantitativos (como los criterios socioeconómicos), la exigencia

³⁷ En cuanto a las garantías de los ciudadanos ante el uso de la inteligencia artificial por las administraciones públicas, véase Carlón Ruiz (2025, pp. 75-83).

³⁸ Sobre el impacto de la inteligencia artificial en el sector público en España, véanse Cerrillo i Martínez & Velasco Rico (2025) y Gamero Casado & Pérez Guerrero (2023).

de escucha se vuelve inexcusable. De aquí se derivan varias consecuencias jurídicas relevantes que conviene explicitar. En primer término, porque el deber de cuidado que pesa sobre las administraciones españolas puede verse gravemente obstaculizado si la fase de instrucción del procedimiento no contempla la inclusión activa de las narrativas de los afectados sino decisiones automatizadas. En segundo lugar, porque atender a las experiencias vitales en la calle que los interesados relatan en sus solicitudes puede infundir una coherencia mucho mayor al contexto de justificación del expediente que difícilmente las máquinas son capaces de hacerlo. Esta coherencia es necesaria porque la vulnerabilidad asociada al sinhogarismo no es puramente estructural o estadística, una vez que tiene una dimensión personal y biográfica ineludible. Por último, debemos prestar especial atención a la discrecionalidad administrativa. Esta aparece como una consecuencia inevitable del juicio que se espera de los gestores públicos cuando manejan conceptos jurídicos indeterminados. Igualmente, el grado de vulnerabilidad especial que padecen quienes viven permanentemente en la calle es, sin duda, uno de esos conceptos que exigen una aplicación prudente y nunca automática.

6.5. La desintegración y las particularidades del procedimiento administrativo catalán sobre decisiones automatizadas y la proposición de ley contra el sinhogarismo

La principal diferencia entre el artículo 41 de la Ley 40/2015, de ámbito estatal, y el artículo 44 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Catalunya (en adelante, Ley 26/2010), radica en el alcance y los requisitos sustantivos de la actuación administrativa automatizada. Mientras que la norma estatal se limita a definir la actuación automatizada como aquella realizada íntegramente por medios electrónicos sin intervención directa de un empleado público, y exige únicamente la predeterminación de los órganos competentes para la programación, supervisión y control del sistema (artículo 41.2), la norma catalana incorpora una limitación material positiva de gran relevancia. Solo pueden ser objeto de automatización aquellos actos que se puedan adoptar mediante una programación basada en criterios y parámetros objetivos (artículo 44.2). Este requisito, ausente en la regulación estatal, constituye una garantía adicional para los ciudadanos, pues impide que decisiones que requieran juicios de valor, ponderación de intereses o evaluación de circunstancias subjetivas sean resueltas de forma automatizada. En consecuencia, la Ley 26/2010 establece un límite cualitativo más exigente, o sea, que la

automatización no es admisible cuando la decisión dependa de conceptos jurídicos indeterminados, de la apreciación de vulnerabilidades personales o de cualquier otro factor que no pueda ser reducido a criterios objetivos predeterminados.

Esta diferencia normativa tiene implicaciones prácticas significativas para procedimientos que afectan a colectivos vulnerables, como las personas en situación de sinhogarismo. La exigencia de la Ley 26/2010 de que la automatización se limite a actos basados en criterios y parámetros objetivos supone un freno a la progresiva deshumanización de la relación entre la Administración y el ciudadano. En la práctica, implica que aquellos expedientes en los que la escucha, la valoración de circunstancias personales o la empatía resultan indispensables, por ejemplo, la evaluación de la vulnerabilidad especial de un solicitante, no pueden ser resueltos por un sistema automatizado. La norma catalana reconoce así, implícitamente, que existe un ámbito de actuación administrativa que resiste a la automatización porque requiere un juicio contextualizado que solo puede ser emitido por un ser humano. En cambio, la Ley 40/2015, al no incorporar esta limitación positiva, abre la puerta a que cualquier tipo de acto, incluidos aquellos que afectan derechos fundamentales o requieren valoraciones subjetivas, sea automatizado, siempre que se cumplan los requisitos formales de programación y control. De este modo, la Ley 26/2010 actúa como una barrera protectora del factor humano en la toma de decisiones administrativas, mientras que la regulación estatal, más laxa en este aspecto, podría favorecer una automatización extensiva incompatible con las exigencias de una buena administración centrada en la persona.

Este contraste normativo adquiere una relevancia aún mayor a la luz de la reciente *Proposició de llei de mesures transitòries i urgents per a fer front al sensellarisme i erradicar-lo* (en castellano, *Proposición de ley de medidas transitorias y urgentes para hacer frente al sinhogarismo y erradicarlo*). Dicha proposición, que se encuentra en tramitación en el Parlamento de Cataluña, contiene disposiciones que refuerzan la necesidad de un trato personalizado y respetuoso con las personas en situación de calle. Así, el artículo 12 bis regula la acreditación de la condición de persona en situación de sinhogarismo para acceder a la prestación del servicio de espacio residencial digno. Este precepto exige, por su propia naturaleza, una valoración individualizada que difícilmente puede ser reducida a criterios objetivos predeterminados. La evaluación de la vulnerabilidad de una persona, la

composición de su unidad familiar o de convivencia, o la urgencia de su situación, son aspectos que requieren un juicio contextualizado y, muy especialmente, escucha activa. La aplicación de un sistema automatizado a este tipo de decisiones, al carecer de empatía y de la capacidad de ponderar circunstancias subjetivas, resultaría incompatible con la protección efectiva que persigue la ley.

En la misma línea, la proposición de ley establece un catálogo de infracciones y sanciones destinadas a proteger los derechos de las personas sin hogar. El artículo 41.3.a) tipifica como infracción grave “dificultar injustificadamente a las personas en situación de calle el goce de los derechos que reconoce esta ley” (versión nuestra en castellano). Esta previsión, para ser efectiva, requiere que los órganos administrativos puedan detectar cuándo se ha producido tal dificultad injustificada. Sin embargo, si la tramitación de las solicitudes estuviera total o parcialmente automatizada sin la intervención de un órgano administrativo que evalúe las circunstancias del caso, la constatación de estas infracciones sería prácticamente imposible. Solo un agente humano puede percibir si se ha obstaculizado de manera injustificada el acceso a un derecho, pues ello depende de la apreciación de la conducta administrativa, la actitud del personal interviniente y el contexto concreto de la persona afectada.

La automatización, en este sentido, no solo dificultaría el ejercicio de los derechos, sino que también impediría la efectividad del régimen sancionador previsto en la proposición. Además, su artículo 45.2 establece que, cuando el presunto infractor sea un agente de la autoridad o personal al servicio de la administración pública que haya actuado en el ejercicio de sus funciones, la infracción dará lugar a la exigencia de la correspondiente responsabilidad disciplinaria. Esta previsión refuerza la centralidad del factor humano en la relación administrativa. La responsabilidad disciplinaria presupone la existencia de un sujeto al que pueda imputarse una conducta constitutiva de infracción. En un procedimiento totalmente automatizado, donde no existe un empleado público que intervenga directamente en la decisión, la determinación del responsable disciplinario se vuelve problemática. Si el artículo 41.2 de la Ley 40/2015 ya exige que se indique el órgano responsable a efectos de impugnación, la proposición de ley va un paso más allá al vincular directamente la conducta de los agentes públicos con la vulneración de los derechos de las personas sin hogar. De esta

manera, la automatización, al diluir la autoría individual de los actos, podría generar una situación de irresponsabilidad difusa contraria al espíritu de esta norma.

Por último, la disposición adicional cuarta de la proposición de ley insta al Govern de la Generalitat y a los municipios a adaptar el funcionamiento de los servicios sociales a las exigencias derivadas de la ley, con especial énfasis en la oferta efectiva de tratamiento psicológico o psiquiátrico y en la orientación para el acceso a servicios médicos. Estos servicios, por su propia naturaleza asistencial y terapéutica, requieren una relación directa entre el profesional y la persona afectada. Por consiguiente, la escucha activa, la empatía y la confianza son elementos indisolubles de cualquier intervención psicológica o psiquiátrica. Así, resulta evidente que estas prestaciones no pueden ser sustituidas por un sistema automatizado.

La proposición de ley reconoce, implícitamente, que existe un ámbito de actuación administrativa y social que no solo resiste a la automatización, sino que exige positivamente la presencia humana. Este reconocimiento se alinea con el espíritu de la Ley 26/2010, que limita la automatización a actos basados en criterios objetivos, pero contradice la tendencia expansiva de la Ley 40/2015, que carece de una limitación material equivalente.

En conclusión, la articulación entre la Ley 26/2010 y la proposición de ley contra el sinhogarismo refuerza la idea de que la automatización administrativa encuentra un límite infranqueable en aquellos procedimientos que afectan a colectivos vulnerables. La exigencia de criterios objetivos de la norma catalana y las previsiones de la proposición, especialmente en materia de acreditación, infracciones, responsabilidad disciplinaria y servicios sociales, apuntan hacia un modelo de administración centrado en la persona, donde la escucha y la capacidad de obrar partes de un mismo concepto jurídico. Frente a la regulación estatal, más abierta a la automatización en actos y decisiones administrativas, el ordenamiento catalán y la nueva proposición de ley construyen un marco protector que sitúa al factor humano en el núcleo de la relación entre la Administración y las personas en situación de sinhogarismo.

En relación con la Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales de Cataluña, sus artículos 17 y 19 atribuyen a los servicios sociales básicos y especializados funciones que, por su propia naturaleza, requieren un juicio contextualizado y una interacción directa con la

persona afectada.³⁹ Así, el artículo 17.c) asigna a los servicios básicos la función de “valorar y hacer los diagnósticos social, socioeducativo y sociolaboral de las situaciones de necesidad social”. Esta valoración, para ser efectiva y respetuosa con la dignidad del individuo, exige la escucha activa de sus circunstancias personales, familiares y comunitarias. Del mismo modo, el artículo 17.f) les encomienda “cumplir las actuaciones preventivas, el tratamiento social o socioeducativo y las intervenciones necesarias en situaciones de necesidad social”. Estas intervenciones, que incluyen desde la prevención hasta el tratamiento, implican la construcción de una relación de confianza y empatía entre el profesional y la persona atendida. Por su parte, los servicios sociales especializados, regulados en el artículo 19, asumen funciones como “valorar y diagnosticar las situaciones de necesidad social que no se puedan abordar desde un servicio social básico” (artículo 19.b) y “ofrecer un tratamiento especializado a las personas en situación de necesidad” (artículo 19.c). Estas tareas, por su alto grado de especificidad y por afectar a colectivos vulnerables, difícilmente pueden ser reducidas a criterios objetivos predeterminados.

De este modo, la articulación entre la Ley 12/2007, la Ley 26/2010 y la proposición de ley contra el sinhogarismo refuerza la idea anteriormente comentada de que la automatización administrativa encuentra un límite innegociable en aquellos procedimientos que afectan a colectivos vulnerables. Las funciones de valoración, diagnóstico, tratamiento e intervención que la Ley 12/2007 atribuye a los servicios sociales básicos y especializados exigen, por su propia naturaleza, un juicio contextualizado de la especial vulnerabilidad de los afectados por el sinhogarismo que solo puede ser emitido por un ser humano. La exigencia de criterios objetivos de la Ley 26/2010 y las previsiones de la proposición, particularmente en materia de acreditación, infracciones, responsabilidad disciplinaria y servicios sociales, apuntan hacia un modelo de administración más humano, como dicho previamente, donde la escucha y la capacidad de obrar son las dos caras de un mismo concepto jurídico. Frente a la regulación estatal, más abierta a la automatización en actos y decisiones administrativas, el ordenamiento catalán en materia de procedimiento administrativo, garantías y derechos y la nueva proposición de ley construyen un marco protector que sitúa al factor humano en el núcleo de la relación entre la Administración y las personas en situación de calle.

³⁹ La versión en castellano de los artículos de la Ley 12/2007 es nuestra.

7. Impacto y limitaciones

La presente investigación aplicada, titulada “Desintegración y autonomía: personas en la calle en Barcelona”, ha permitido constatar que el sinhogarismo es un fenómeno multidimensional cuyas causas y efectos no pueden reducirse a factores puramente estructurales como el desempleo, la falta de vivienda o los bajos niveles educativos. Entre los impactos positivos del estudio, destaca haber articulado, desde la voz de los propios afectados, tres dimensiones analíticas, o sea, trayectoria de vida, violencia institucional y violencia policial, que suelen abordarse por separado en la literatura especializada y en las políticas públicas. La metodología no experimental, basada en un cuestionario semiestructurado con preguntas cerradas, semicerradas y abiertas, ha demostrado ser adecuada para captar la complejidad de las experiencias de las personas en situación de calle, respetando su tiempo limitado, su fatiga cognitiva y su deseo de ser escuchadas sin intermediarios. En cuanto a la validez externa de los hallazgos, confirmada por la comparación con los estudios de mayor escala de Arrels Fundació en variables como género, nivel de estudios y origen, permite afirmar que las tendencias identificadas no son atípicas y reflejan la realidad del sinhogarismo en Barcelona. Además, la investigación ha logrado constatar una vez más que la vulnerabilidad de las personas sin hogar no es homogénea, sino que se expresa de manera diferente según la edad, el origen, el tiempo en la calle y, sobre todo, la trayectoria de desintegración social previa.

La aplicación de la teoría del reconocimiento de Axel Honneth al análisis del procedimiento administrativo tiene impactos profundos en la comprensión de las barreras que enfrentan las personas en situación de sinhogarismo. El primer impacto significativo es la constatación de que la capacidad de obrar reconocida formalmente por el artículo 3 de la Ley 39/2015 no se traduce automáticamente en una efectiva capacidad de agencia cuando los vínculos intersubjetivos previos se han deteriorado. Honneth sostiene que el reconocimiento legal presupone formas elementales de reconocimiento afectivo y social. En este sentido, la administración pública, al exigir la presencia de un “avalador” o tercero que confirme la palabra del afectado, está ignorando que muchos de estos individuos ya han sufrido una ruptura en sus relaciones de reconocimiento primario (familiar, comunitario). El impacto de esta exigencia es doblemente negativo. Por un lado, desconoce la realidad sociológica de la

desintegración social; por otro, impone una carga probatoria que no está prevista en la ley y que resulta especialmente gravosa para quienes ya carecen de redes de apoyo.

Un segundo impacto relevante se refiere a la reinterpretación de la “escucha” como un mecanismo institucional de reconocimiento. Honneth nos enseña que el respeto a la dignidad del otro no puede limitarse a la aplicación formal de normas, sino que requiere una especie de empatía entre iguales dotándola del reconocimiento de la autonomía del otro. La escucha activa, en este sentido, entendida como la incorporación de las narrativas de los afectados en la fase de instrucción del procedimiento, no es un mero gesto de cortesía, sino una condición para que el ciudadano pueda percibirse reconocido como sujeto de derecho. Cuando la administración prescinde de esa escucha o la sustituye por la exigencia de un tercero que avale lo dicho, está comunicando al afectado que su palabra no tiene valor por sí misma, lo que profundiza la desintegración social. Este hallazgo debería impactar en el diseño de los procedimientos administrativos que afectan a colectivos vulnerables, obligando a repensar las formalidades desde una perspectiva más humana y menos burocrática.

Un tercer impacto se deriva de la distinción honnethiana entre reconocimiento legal formal y reconocimiento social basado en la estima. En el caso de las personas sin hogar, el estudio evidencia que el mero reconocimiento formal de derechos, por ejemplo, el derecho a solicitar ayudas o a acceder a servicios, resulta insuficiente si no va acompañado de un trato que reconozca su dignidad y su capacidad de autodeterminación. La exigencia de un “avalador” no solo limita la capacidad de obrar, sino que también erosiona la autoestima de los afectados, que interiorizan la idea de que son incapaces de cumplir con sus deberes como ciudadanos. Este impacto es especialmente preocupante porque perpetúa un círculo vicioso, es decir, cuanto más se les trata como menores tutelados, menos confianza tienen en su propia autonomía, y menos confianza depositan en las instituciones, lo que a su vez refuerza las prácticas administrativas desconfiadas.

Un cuarto impacto se relaciona con la amenaza de la automatización administrativa. Honneth advierte que el derecho no es una mera superestructura formal, sino que se nutre de relaciones de reconocimiento interpersonal. Los sistemas automatizados, por definición, carecen de empatía y de la capacidad de sopesar circunstancias subjetivas no previstas en algoritmos. El

estudio muestra que la posible desaparición de la escucha humana en los procedimientos administrativos que afectan a personas en situación de especial vulnerabilidad, como es el caso del sinhogarismo, sería contraria al principio y al derecho a una buena administración. La automatización, al eliminar el factor humano, impediría que los afectados pudieran exponer sus trayectorias vitales, sus narrativas de sufrimiento y sus necesidades específicas. Este impacto es particularmente grave en el ámbito de los servicios sociales y la asistencia a personas sin hogar, donde la valoración de la vulnerabilidad no puede ser reducida a criterios objetivos predeterminados. La teoría de Honneth nos proporciona así una poderosa herramienta crítica para oponerse a una automatización extensiva y deshumanizada.

En quinto lugar, el estudio permite identificar un impacto en la formación de los operadores jurídicos y del personal de los servicios públicos. Si la buena administración exige diligencia debida y escucha activa, entonces no basta con que los funcionarios conozcan la norma; deben también desarrollar habilidades de empatía y de comunicación interpersonal. La teoría del reconocimiento subraya que la autonomía del ciudadano se construye en la interacción con el otro. Por tanto, la administración no puede limitarse a aplicar reglas, sino que debe también reconocer al ciudadano como un interlocutor válido, cuyas experiencias y percepciones son relevantes para la toma de decisiones. Este impacto debería traducirse en cambios en los currículos de formación de los empleados públicos y en los protocolos de atención a colectivos vulnerables.

Finalmente, la investigación aplicada demuestra que la desintegración social no es solo un concepto sociológico, sino una realidad que puede y debe ser abordada desde el Derecho administrativo. La exigencia de un “avalador” no está prevista en la ley, pero se ha convertido en una práctica generalizada según la percepción de muchos de nuestros entrevistados. Este hallazgo tiene el impacto de revelar una zona de discrecionalidad no regulada que opera en perjuicio de los más débiles y que posiblemente se reproduce en otros grupos de vulnerabilidad. De esta forma, la teoría de Honneth ayuda a visibilizar esta práctica como una forma de violencia epistémica que niega la capacidad del afectado para ser creído por sí mismo. Combatir esta práctica no solo es una cuestión de legalidad, sino también de justicia social y de reconocimiento de la dignidad humana.

Sin embargo, el estudio también presenta limitaciones significativas que deben ser reconocidas. La muestra reducida ($n=24$), aunque intencional y adecuada para un diseño no experimental, no permite generalizar estadísticamente la totalidad de los hallazgos al conjunto de la población sin hogar de Barcelona más allá del contexto cercano al tiempo presente de la investigación. Si bien las tendencias en variables estables como género y origen coinciden con estudios más amplios, la sobrerrepresentación de ciertos perfiles (por ejemplo, personas con estudios superiores) y la infrarrepresentación de otros (como mujeres, que apenas alcanzan el 8,3% de la muestra) aconsejan ser prudentes a la hora de extrapolar resultados. La variable edad, por su parte, mostró una distribución diferente a la de los informes de Arrels, lo que puede deberse al momento de la recogida de datos, al pequeño tamaño muestral o a cambios en la composición del fenómeno entre 2023 y 2025. Esta discrepancia evidencia que la edad es una variable sensible al tiempo de medición y que los estudios transversales como el nuestro capturan una fotografía coyuntural, no una tendencia inmutable.

Otra limitación relevante es que el cuestionario, aunque adaptado de una versión previamente aplicada en Belo Horizonte (Brasil), no pudo someterse a un proceso de validación psicométrica específica para el contexto de Barcelona, lo que podría afectar a la fiabilidad de algunas escalas, en particular la escala Likert de percepción de calidad de los servicios. Además, el hecho de que las entrevistas se realizaran en un único punto de atención (Arrels Fundació) introduce un posible sesgo de selección, ya que los participantes son personas que aún mantienen algún vínculo con los servicios del tercer sector, excluyendo a aquellas en situación de sinhogarismo más extremo o que han abandonado toda y cualquier relación sean con el apoyo institucional o de agentes colaboradores. La investigación tampoco pudo incluir a personas que no hablaran castellano o catalán, dejando fuera a una fracción de la población migrante recién llegada o con menores niveles de alfabetización en las lenguas locales.

Por último, cabe señalar la necesidad de seguir investigando el fenómeno del sinhogarismo desde una perspectiva diacrónica. Nuestro estudio es transversal y se basa en recuerdos narrativos no siempre verificables. Sería muy valioso, tanto para la teoría social como para el diseño de políticas públicas, disponer de estudios longitudinales que sigan a las mismas personas a lo largo de varios años, aplicando el mismo cuestionario en diferentes momentos.

Esto permitiría distinguir entre factores causales estables y circunstancias coyunturales, así como evaluar el impacto real de las intervenciones administrativas en la reintegración y recuperación de la autonomía. Igualmente, sería conveniente ampliar la investigación a otras ciudades españolas y europeas con diferentes marcos competenciales y modelos de servicios sociales, para evaluar la transferibilidad de nuestros hallazgos más allá de Barcelona y Cataluña. La comparación con contextos urbanos de fuera de Europa, retomando el origen comparativo del proyecto en Belo Horizonte, también podría arrojar luz sobre qué aspectos del sinhogarismo son universales y cuáles dependen del régimen de bienestar y de la cultura institucional.

8. Conclusiones

El punto de partida de nuestras conclusiones es que el sinhogarismo en Barcelona no puede ser comprendido únicamente como una carencia material de vivienda o de ingresos. A partir de las narrativas de los 24 entrevistados, hemos identificado un elemento transversal que estructura su experiencia de exclusión que es la desintegración social, entendida como un proceso de ruptura y distanciamiento progresivo entre el individuo y las instituciones públicas, que comienza con la falta de reconocimiento de su palabra y culmina en la pérdida de la confianza en la eficacia y en la equidad del sistema. Esta desintegración se manifiesta de manera especialmente aguda en las dimensiones de violencia institucional y violencia policial, donde la incertidumbre sobre la respuesta de los agentes públicos, más que la frecuencia de episodios explícitamente violentos, opera como un mecanismo silencioso, pero profundamente desestabilizador. Los afectados no pueden predecir si su próxima interacción con los servicios públicos y asistencia social será neutral, hostil o violenta, y esta imprevisibilidad los lleva a adoptar estrategias de evitación que agravan su aislamiento y la definición de su propia vulnerabilidad.

La primera conclusión que se desprende del estudio es que la capacidad de obrar reconocida por el ordenamiento jurídico no es un atributo abstracto e incondicional, sino que depende de condiciones sociales e intersubjetivas previas. Honneth ha demostrado que el reconocimiento legal presupone estadios anteriores de reconocimiento afectivo y social. En el caso de las

personas en situación de sinhogarismo en Barcelona, la ruptura de los vínculos familiares y comunitarios, lo que denominamos desintegración social, debilita la autocomprensión del individuo como titular de derechos.

Una segunda conclusión relevante es que la escucha activa se configura como un elemento indispensable del derecho a una buena administración. La jurisprudencia y la doctrina han destacado que la diligencia debida implica considerar todos los factores relevantes y motivar las decisiones de manera congruente. En el caso de personas en situación de calle, la escucha no es un lujo ni una cortesía, sino un mecanismo para acceder a información que de otro modo no constaría en el expediente. La conclusión es que la buena administración, para ser efectiva, debe incorporar la empatía como un componente de la instrucción del procedimiento, especialmente cuando están en juego conceptos jurídicos indeterminados como la vulnerabilidad especial. La automatización de estos procedimientos, al eliminar la posibilidad de escucha, sería incompatible con el marco constitucional y europeo de la buena administración.

La tercera conclusión se refiere a la necesaria distinción entre “vivienda” y “hogar” en las políticas públicas. El estudio muestra que los afectados asocian “hogar” con afecto, intimidad y reconocimiento mutuo, mientras que la administración tiende a reducir el acceso a la vivienda a un procedimiento burocrático basado en la comprobación de requisitos objetivos. La teoría de Honneth ayuda a comprender que el hogar no es solo un techo, sino un espacio de reconocimiento. Por tanto, las políticas de lucha contra el sinhogarismo no pueden limitarse a ofrecer alojamiento; deben también restaurar la capacidad de los afectados para construir relaciones de confianza y para ser reconocidos como sujetos autónomos. Esta conclusión tiene implicaciones en el diseño de los servicios de atención social, que deberían incorporar el acompañamiento de los afectados como fase del propio procedimiento administrativo.

La cuarta conclusión se refiere a la responsabilidad disciplinaria. El estudio ha detectado en la percepción de los entrevistados dos prácticas informales como la exigencia de “avalador” y la desconfianza sistemática que no están previstas en la ley, pero que vulneran derechos fundamentales. La proposición de ley contra el sinhogarismo tipifica como infracción grave

“dificultar injustificadamente a las personas en situación de sinhogarismo el goce de los derechos que reconoce esta ley”. Esta previsión, si se aprueba, permitiría sancionar a los agentes públicos que exijan un “avalador” sin base legal. Algo que agrava aún más el temor de los órganos administrativos en decidir los casos cuya vulnerabilidad de la parte interesada es altísima. La conclusión es que la responsabilidad disciplinaria puede ser un instrumento eficaz para erradicar prácticas administrativas informales que, aunque no sean formalmente ilegales, resultan contrarias a los principios de buena administración y de reconocimiento de la capacidad de obrar. Sin embargo, no es la más recomendable si pueden ser rectificadas con formaciones y reciclaje profesional de los empleados públicos.

En quinto lugar, el estudio confirma que la desintegración social no es un destino irreversible. Honneth sostiene que la lucha por el reconocimiento puede restaurar la autonomía dañada. Los testimonios recogidos muestran que los afectados no se resignan pasivamente a su situación; por el contrario, reclaman ser escuchados, ser tomados en serio y ser tratados con respeto. La conclusión es que las políticas públicas deben apoyar estas luchas por el reconocimiento, simplificando los procedimientos, eliminando las exigencias informales de “avalador” y formando a los empleados públicos en empatía y comunicación. La integración social solo será posible si la administración pública abandona su lógica inquisitiva y adopta una lógica de reconocimiento mutuo.

En el plano normativo, la investigación ha puesto de manifiesto una tensión significativa entre la regulación estatal de la actuación administrativa automatizada, en la Ley 40/2015, y la normativa catalana, Ley 26/2010. Mientras que la Ley estatal permite la automatización de cualquier tipo de acto, incluidos los que requieren juicios de valor o valoraciones subjetivas, la Ley catalana limita la automatización a aquellos actos que puedan adoptarse mediante criterios y parámetros objetivos. Esta diferencia, aparentemente técnica, tiene consecuencias prácticas trascendentales para colectivos vulnerables como las personas sin hogar, pues impide que decisiones que exigen escucha, empatía y ponderación de circunstancias personales sean resueltas por máquinas. La reciente *Proposición de ley de medidas transitorias y urgentes para hacer frente al sinhogarismo y erradicarlo*, en tramitación en el Parlamento de Cataluña, refuerza esta orientación al exigir una valoración individualizada para acreditar la condición de persona sin hogar, tipificar como infracción grave la dificultad

injustificada en el acceso a derechos y vincular la responsabilidad disciplinaria de los agentes públicos con las vulneraciones que cometan en el ejercicio de sus funciones. Estos preceptos, alineados con el espíritu de la Ley 26/2010 y de la Ley 12/2007 de servicios sociales, constituyen un reconocimiento implícito de que existe un ámbito de actuación administrativa que no solo resiste a la automatización, sino que exige positivamente la presencia humana y la escucha activa.

Por ello, nuestra principal conclusión práctica es que, para avanzar hacia una verdadera integración social de las personas en situación de sinhogarismo, no basta con aumentar la oferta de vivienda o mejorar las prestaciones económicas. Es imprescindible transformar la relación administrativa desde dentro, eliminando las prácticas informales de exigencia de avaladores, reduciendo la discrecionalidad imprevisible y haciendo efectivo el derecho a una buena administración que garantice la diligencia debida, la motivación suficiente, la ponderación y, sobre todo, la escucha empática. La administración no puede seguir tratando al ciudadano sin hogar como un menor tutelado o como un sujeto cuya palabra no vale por sí misma. La ley es clara siendo la capacidad individual de obrar la regla. Su restricción solo puede tener lugar en supuestos excepcionales y debidamente justificados. Si se quiere realmente erradicar el sinhogarismo y no solo gestionar sus efectos visibles, será necesario que los poderes públicos asuman que la autonomía de las personas que viven en la calle se reconstruye, ante todo, reconociendo su voz, su memoria y su derecho a ser escuchados sin intermediarios. Sólo así la desintegración social podrá revertirse y dar paso a una verdadera integración basada en el respeto mutuo, la previsibilidad institucional y la confianza en el Estado social y democrático de derecho.

Referencias bibliográficas

- Arrels Fundació (2024). *Viure al carrer a Barcelona. Radiografia d'una ciutat sense llar* (Informe #ningú dormint al carrer, núm. 5). Barcelona: Arrels Fundació.
<https://www.arrelsfundacio.org/informat/informes/>
- Beladiez Rojo, M. (2000). La vinculación de la Administración al derecho. *Revista de Administración Pública*, (153), 315-349.
- Bosch Meda, J. (2010). Homelessness among Migrants in Spain. *European Journal of Homelessness*, 4, 139-154.
<https://www.feantsa.org/files/Observatory/Journals/Volume-4/policy-review-3.pdf>
- Bracht, G. H., & Glass, G. V. (1968). The external validity of experiments. *American Educational Research Journal*, 5(4), 437-474.
<https://doi.org/10.3102/00028312005004437>
- Bratcher, A., Waddell, C. J., Kava, C. M., Zadeh, H., O'Neal, J., David-Ferdon, C., Mosites, E., & Clarke, K. E. N. (2025). Field testing and validation of a new question set to measure housing status — Fulton County, Georgia, August–September 2023. *MMWR. Morbidity and Mortality Weekly Report*, 74(20), 345–349.
<https://doi.org/10.15585/mmwr.mm7420a2>
- Campbell D.T., Stanley J.C. (1963). *Experimental and quasi-experimental designs for research*. Chicago: Rand McNally & Company.
- Cataluña. (2007). *Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales de Cataluña*. Portal Jurídic de Catalunya. <https://portaljuridic.gencat.cat/eli/es-ct/l/2007/10/11/12>
- Carlón Ruiz, M. (2025). *Las administraciones públicas ante la inteligencia artificial*. Tirant Lo Blanch.
- Cerrillo i Martínez, A. (Coord.), & Velasco Rico, C. I. (Coord.). (2025). *La regulación de la inteligencia artificial en España: una propuesta normativa para su uso en las administraciones públicas*. Comares.
- España. (1978). *Constitución Española*. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978, núm. 311. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>
- España. (2015). *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*. Boletín Oficial del Estado, 2 de octubre de 2015, núm. 236. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565>
- España. (2015). *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*. Boletín Oficial del Estado, núm. 236, pp. 89411-89530.
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10566>

- Esteve Pardo, J. (2013). *La nueva relación entre Estado y sociedad: aproximación al trasfondo de la crisis*. Marcial Pons.
- Fromm, E. (2024). *El arte de amar: Una investigación sobre la naturaleza del amor*. Paidós.
- Gaber, S. N., Rosenblad, A. K., Mattsson, E., & Klarare, A. (2022). The relationship between attitudes to homelessness and perceptions of caring behaviours: a cross-sectional study among women experiencing homelessness, nurses and nursing students. *BMC Women's Health*, 22 (159). <https://doi.org/10.1186/s12905-022-01744-8>
- Gallego Anabitarte, A. (1983). Las relaciones especiales de sujeción y el principio de la legalidad de la administración: Contribución a la teoría del Estado de derecho. En A. Nieto (Pról.), *34 artículos seleccionados de la revista de Administración Pública con ocasión de su centenario* (pp. 11-51). Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
- Gamero Casado, E. (Dir.), & Pérez Guerrero, F. L. (Coord.). (2023). *Inteligencia artificial y sector público: retos, límites y medios*. Tirant Lo Blanch.
- García Macho, R. J. (1989). En torno a las garantías de los derechos fundamentales en el ámbito de las relaciones de especial sujeción. *Revista Española de Derecho Administrativo*, (64), 521-532.
- García Macho, R. J. (1992). *Las relaciones de especial sujeción en la Constitución española*. Tecnos.
- García-Pelayo, M. (2005). *Las transformaciones del Estado contemporáneo*. Alianza Editorial.
- Generalitat de Catalunya. Departament de Drets Socials. (2022). *Marc d'acció per a l'abordatge del sensellarisme a Catalunya 2022-2025*.
- Gordon, S.J., Baker, N. & Steffens, M. (2022). Appropriate and acceptable health assessments for people experiencing homelessness. *BMC Public Health* 22(1289), 1-9. <https://doi.org/10.1186/s12889-022-13723-7>
- Haj Ahmad, M.-T., & Busch-Geertsema, V. (2024). Homeless migrants and EU mobile citizens in Europe. *European Journal of Homelessness*, 18(1), 131-153. https://www.feantsa.org/files/Observatory/Journals/Volume-18/V18-1/EJH_18-1_A06.pdf
- Hermans, K., Dyb, E., Knutagård, M., Novak-Zezula, S., & Trummer, U. (2020). Migration and homelessness: Measuring the intersections. *European Journal of Homelessness*, 14(3), 13-34. https://www.feantsa.org/files/Observatory/Journals/Volume-14/V14-3/EJH_14-3_A1_v02.pdf
- Honneth, A. (2005). *The struggle for recognition: the moral grammar of social conflicts*. Polity Press.

- Honneth, A. (2019). *Reconocimiento: Una historia de las ideas europea*. Akal.
- Instituto Nacional de Estadística. (2009). *Encuesta sobre las Personas sin hogar - Centros. Año 2008*. <https://www.ine.es/prensa/np559.pdf>
- Jhering, R. von (2018). *La lucha por el derecho*. Dykinson.
- Kalaian, S., & Kasim, R. (2008). *External validity*. In Encyclopedia of survey research methods (Vol. 0, pp. 255-257). Sage Publications, Inc., <https://doi.org/10.4135/9781412963947.n172>
- Kerlinger, F. N., & Lee, H. B. (2002). *Investigación del comportamiento* (4.ª ed.). McGraw-Hill.
- Klein, M. (1960). *The psychoanalysis of children*. Grove Press.
- López Guerra, L. (1980). Las dimensiones del Estado social de Derecho. *Sistema*, (38-39), 171-191.
- López Ramón, F. (1977). Acerca de las “especiales” relaciones de sujeción a que está sometido el recluso: sentencia de la Sala 4ª del Tribunal Supremo de 26 de marzo de 1977. *Revista Española de Derecho Administrativo*, (14), 496-506.
- Milian i Massana, A. (2025). *Sensellarisme: De l'assistencialisme al reconeixement de drets*. Icaria.
- Mostowska, M. (2023). Researching mortality and deaths of people experiencing homelessness: A pre-research note. *European Journal of Homelessness*, 17(1), 161-170. https://www.feantsa.org/files/Observatory/Journals/Volume-17/V17-1/EJH_17-1_RN2.pdf
- Muñoz Machado, S. (2016). Regulación y confianza legítima. *Revista de Administración Pública*, (200), 141-172. <https://doi.org/10.18042/cepc/rap.200.08>
- Nogueira López, A. (2024). Vulnerabilidad: reducto o frontera del Estado social. *Revista de Derecho Público: Teoría y Método*, (12), 215-246. https://doi.org/10.37417/RPD/vol_12_2025_3152
- Parejo Alfonso, L. (2000). El Estado social administrativo: algunas reflexiones sobre la “crisis” de las prestaciones y los servicios públicos. *Revista de Administración Pública*, (153), 217-249.
- Parlamento de Cataluña. (2025). *Proposición de ley de medidas transitorias y urgentes para hacer frente al sinhogarismo y erradicarlo* (Reg. 25925; 202-00036/15). Presentada por los GP PSC-Units, GP Junts, GP ERC, GP PPC, GP Comuns, GP CUP-DT. Documento en tramitación parlamentaria. <https://www.parlament.cat/document/bopc/427634981.pdf#page=15>

- Pedersen, L. M., Knutagård, M., Halseth, L., Urstad, H., Kaakinen, J., Kamppila, V., Leni, E., Tiivola, S., Turunen, S., & Ólafsdóttir, S. H. (2025). The role of real-time data in ending homelessness: Insights and perspectives from Nordic countries. *European Journal of Homelessness*, 19(2), 133-154. https://www.feantsa.org/files/Observatory/Journals/Volume-19/V19-2/EJH_19-2_RN02.pdf
- Ponce Solé, J. (2016, octubre 3-5). *Los jueces, el derecho a una buena administración y las leyes de transparencia y buen gobierno* [Ponencia]. VII Congreso Internacional en Gobierno, Administración y Políticas Públicas (GIGAPP), Madrid, España.
- Ponce Solé, J. (2023). El derecho a una buena administración, su exigencia judicial y el privilegio de ejecutoriedad de los actos administrativos. A propósito de la Sentencia de la Sala 3ª del Tribunal Supremo 1421/2020, de 28 de mayo de 2020, recurso de casación 5751/2017. *Revista de Administración Pública*, (221), 163-182. <https://doi.org/10.18042/cepc/rap.221.06>
- Ponce Solé, J. (2024). *El Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión Europea de 2024, el derecho a una buena administración digital y su control judicial en España*. Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales.
- Prieto Álvarez, T. (2009). La encrucijada actual de las relaciones especiales de sujeción. *Revista de Administración Pública*, (178), 215-247.
- Puchol, G., Arrondo, M., & Rodilla, J. M. (2025). Basic concepts for evidence-based practices to address homelessness. *European Journal of Homelessness*, 19(2), 171-191. https://www.feantsa.org/files/Observatory/Journals/Volume-19/V19-2/EJH_19-2_RN04.pdf
- Roller, M. R., & Lavrakas, P. J. (2015). *Applied qualitative research design: A total quality framework approach*. Guilford Press.
- Roller, M. R., & Smith, Z. R. (2025). Qualitative research: Advancing the social and behavioral sciences. *Public Opinion Quarterly*, 89(SI), 477-491.
- Rutenfrans-Stupar, M., Schalk, R., & Van Regenmortel, T. (2020). Growth Through Participation: A Longitudinal Study of a Participation-Based Intervention for (Formerly) Homeless People. *Journal of Social Service Research*, 46(5), 597-612. <https://doi.org/10.1080/01488376.2018.1555111>
- Unión Europea. (2007). *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*. Diario Oficial de la Unión Europea, C 303, 14 de diciembre de 2007, pp. 1-16.
- Valero Torrijos, J. (2019). Las garantías jurídicas de la inteligencia artificial en la actividad administrativa desde la perspectiva de la buena administración. *Revista Catalana de Dret Públic*, (58), 82-96. <https://doi.org/10.2436/rcdp.i58.2019.3307>

Vaquer Caballería, M. (Dir.), & Pedraza Córdoba, J. (Coord.). (2025). *La actuación administrativa automatizada: sus claves jurídicas*. Tirant Lo Blanch.

Wallberg, L., Alstam, K., & Petersson, F. (2025). “You live the same day 24/7, day in and day out”: Managing everyday life in homelessness in Sweden. *European Journal of Homelessness*, 19(2), 57-79.
https://www.feantsa.org/files/Observatory/Journals/Volume-19/V19-2/EJH_19-2_A03.pdf

Anexo

CUESTIONARIO

Desintegración y autonomía: personas en la calle en Barcelona

Bloque A – Trayectoria vital

En este bloque de preguntas, exploraremos la trayectoria vital de la población sin hogar en Barcelona. Entendemos que cada historia es única y valiosa, y sus experiencias pueden aportar información constructiva para el desarrollo de políticas públicas más inclusivas y efectivas.

1.1. Te defines como una persona (de sexo)

Masculino.

Femenino.

No binaria.

1.2. Orientación sexual. (¿Cómo se declara?)

2.1 – Año de nacimiento

2.2 - Edad (2025)

2.3 - Tiempo de calle (años)

3 - Ciudad de origen

4 - País de origen

5. ¿Cuál era la ocupación de tu padre?

6. ¿Cuál era la ocupación de madre?

7. ¿Ciudad de origen de tu padre?

8. ¿País de origen de tu padre?

9. ¿Ciudad de origen de tu madre?

10. ¿País de origen de tu madre?

11. ¿Religión de tu padre?

12. ¿Religión de tu madre?

13. ¿Cómo era la casa en la que creciste? ¿De qué material? ¿Cuántas habitaciones? ¿Había un baño? ¿Privacidad?

14. ¿En qué ciudad y país se ubicaba?

15. ¿Tus padres o responsables alguna vez han estado sin hogar?

16. Cerca de donde vivías, ¿había tiendas de comercio, bancos, restaurantes, farmacias, etc.? En tu opinión, ¿faltaba algo?

17. ¿Había bibliotecas, centros culturales, plazas, etc.?

18. ¿Había un sistema de alcantarillado?

19. ¿Cómo y dónde se daban los encuentros con familiares, amigos y conocidos durante tu infancia y adolescencia? ¿Había un lugar específico? ¿Un día en concreto?

20. ¿Cómo aprendías en la infancia y adolescencia?

- Aprendía lo que me decían en la escuela.
- Aprendía lo que me decían en la escuela y escuchaba la radio.
- Aprendía lo que me decían en la escuela y veía la televisión.

Aprendía lo que me decían en la escuela, escuchaba la radio y veía la televisión.

Aprendía a leer y escribir fuera de la escuela.

21. (Al entrevistador) Anotar el tipo de lectura si este es el caso.

22. (Al entrevistador) Anotar el tipo de programa que el entrevistado seguía y/o dibujo animado, si es el caso.

23. ¿El entrevistado menciona hábitos de lectura, contenidos culturales e información relacionados con los padres? ¿Se refiere a hábitos que sus padres tenían?

24. Idiomas

25. Has estudiado:

Escuela primaria.

Secundaria.

Grado universitario.

Escuela primaria incompleta.

Bachillerato incompleto.

Técnico Superior Completo/Incompleto.

No sé ni leer ni escribir.

26. Tu padre estudió:

- Escuela primaria.
- Secundaria.
- Grado universitario.
- Escuela primaria incompleta.
- Bachillerato incompleto.
- Técnico Superior Completo/Incompleto.
- No sabía ni leer ni escribir.

27. Tu madre estudió:

- Escuela primaria.
- Secundaria.
- Grado universitario.
- Escuela primaria incompleta.
- Bachillerato incompleto.
- Técnico Superior Completo/Incompleto.
- No sabía ni leer ni escribir.

28. ¿Qué pensabas sobre el trabajo y el dinero cuando eras adolescente era exactamente lo que encontraste en la edad adulta? Cuéntanos un poco sobre ello, por favor.

29. De niño viví la mayor parte del tiempo:

- en casa de mis padres.

- en casa de mis abuelos.
- en la casa de mis hermanos.
- en casa de mis padres, abuelos y hermanos.
- con amigos mientras mis padres/responsables trabajaban.
- con familiares mientras mis padres/responsables trabajaban.
- en orfanatos.
- en pensiones, hoteles o casas cedidas.
- en las calles.

30. De adolescente viví:

- en casa de mis padres.
- en casa de mis abuelos.
- en la casa de mis hermanos.
- en casa de mis padres, abuelos y hermanos.
- con amigos mientras mis padres/responsables trabajaban.
- con familiares mientras mis padres/responsables trabajaban.
- en orfanatos.
- en pensiones, hoteles o casas cedidas.
- en las calles.

31. ¿Qué hacías en tu tiempo libre cuando eras niño?

32. ¿Qué hacías en tu tiempo libre cuando eras adolescente?

33. ¿Qué hacían tus padres/responsables en su tiempo libre?

34. ¿Qué hacían tus abuelos/responsables en su tiempo libre?

35. ¿Presenciaste escenas de agresión física en un ambiente familiar entre adultos?

- Sí, entre mis padres.
- Sí, entre mis padres y mis hermanos.
- Sí, entre mis hermanos.
- Sí, entre mis hermanos y yo.
- Sí, entre mis padres y yo.
- Sí, entre otros miembros adultos de la familia que me rodean.
- Nunca presencié escenas de agresión física cuando era niño.

36. ¿Presenciaste escenas de agresión psicológica en un ambiente familiar entre adultos cuando era niño?

- Sí, entre mis padres.
- Sí, entre mis padres y mis hermanos.
- Sí, entre mis hermanos.
- Sí, entre mis hermanos y yo.
- Sí, entre mis padres y yo.
- Sí, entre mis abuelos y mis padres.

- Sí, entre mis abuelos y mis hermanos.
- Sí, entre otros miembros adultos de la familia que me rodean.
- Nunca presencié escenas de agresión física cuando era niño.

37. ¿Cuál es el recuerdo más negativo que tienes de tu infancia?

38. ¿Cuál es el recuerdo más negativo que tienes de tu adolescencia?

39. ¿Cuál es tu primer recuerdo de afecto de cuando eras niño?

40. ¿Cuál es el recuerdo más impactante del afecto de cuando era adolescente?

41. Hoy en día, ¿cómo intentas solucionar los conflictos que involucran a los miembros de la familia? ¿Expones el problema, por ejemplo, y dices qué es lo que te molesta?

42. Hoy en día, ¿cómo intentas solucionar los conflictos que involucran a amigos? ¿Expones el problema, por ejemplo, y dices qué es lo que te molesta?

43. Pensando en los últimos meses, ¿has sido víctima de hurto, robo o atraco?

SÍ NO.

Si es así, ¿cuántas veces? _____

44. Pensando en los últimos meses, ¿has sido víctima, has sido víctima de amenazas, agresiones, ofensas sexuales, racismo, discriminación, etc.?

SÍ NO

En caso afirmativo, ¿cuántas veces? _____

Bloque B – Violencia institucional

En este bloque de preguntas, exploraremos las percepciones de la población sin hogar en Barcelona sobre la violencia institucional. Entendemos la importancia de abordar este tema tan sensible para mejorar las políticas públicas y promover un entorno más seguro e inclusivo. Por lo tanto, pedimos al entrevistado que continúe respondiendo a las preguntas con sinceridad y recordándole que sus contribuciones son tratadas de manera confidencial y anónima.

45. En los últimos treinta días, has buscado:

- un punto de atención para buscar informaciones en general.
 - un centro de acogida (ducha, abrigo, formación y comedores sociales).
 - un centro de atención médica, psicológica o veterinaria (personas con mascotas).
 - un punto de atención para buscar informaciones en general y centro de acogida.
 - centro de acogida y de atención médica, psicológica o veterinaria.
 - un punto de atención para buscar informaciones en general y atención médica, psicológica o veterinaria.
 - Otros. Especificar
-

46. En el servicio, el técnico de servicio:

- orientó la búsqueda de un psicólogo.
 - orientó la búsqueda de un psiquiatra.
 - orientó la búsqueda de ambos.
 - orientó la búsqueda de clínicas psiquiátricas especializadas en hospitalización.
 - orientó la búsqueda de un psicólogo o psiquiatra, además de clínicas psiquiátricas especializadas en hospitalización.
 - No se identificó ninguna situación de este tipo.
 - Otros. Especificar
-

47. ¿El técnico de servicio llama/se comunica con las clínicas de salud mental o la policía sin tu consentimiento?

Sí

No

No se identificó ninguna situación de este tipo.

Otros. Especificar

48. ¿El técnico de servicio llama/se comunica con un psicólogo/psiquiatra/justicia sin tu consentimiento?

Sí

No

No se identificó ninguna situación de este tipo.

Otros. Especificar

49. ¿El técnico de servicio te ha amenazado con la pérdida de las prestaciones sociales?

Sí

No

No se identificó ninguna situación de este tipo.

Otros. Especificar

50. ¿El técnico de servicio recomienda la retirada parcial o total de alguna prestación de ayuda social?

Sí

No

No se identificó ninguna situación de este tipo.

Otros. Especificar

51. ¿Pudo el entrevistado registrarse para obtener beneficios incluso sin documentos personales?

Sí

No

No se aplica.

Otros. Especificar

52. Teniendo en cuenta nuestra entrevista hasta ahora,

	Es nada profesional e irrespetuoso	Es poco profesional e irrespetuoso	Regular y respetuoso	Satisfactorio y respetuoso	Excelente y extremadamente respetuoso
¿Cómo evalúas el servicio en los centros de atención, acogida y servicios médicos, psicológicos y veterinarios?	1	2	3	4	5

53. En tu opinión, en tu última visita a alguna de estas instalaciones, cuando se llevó a cabo el servicio, ¿se puede decir que fue violento?

Sí

No

Otros. Especificar

54. Durante el servicio, esta violencia fue

- física (con agresión mediante empujones, puñetazos, patadas, etc. por parte del cuerpo de seguridad).
 - verbal (con insultos obscenos, formas de despido, ironía, burla, etc. por parte de los asistentes o del personal de seguridad, discriminatorios, racistas).
 - hubo falta de atención por parte del personal, amenazas de reclusión en las clínicas de atención mental o el encarcelamiento en el sistema penitenciario común por parte de los asistentes.
 - hubo agresión física y verbal.
 - hubo agresión física y psicológica.
 - hubo agresión verbal y psicológica.
 - hubo agresión física, verbal y psicológica.
 - El entrevistado no identificó ningún tipo de violencia.
 - Otros. Especificar
-

Bloque C – Violencia policial

En este bloque abordaremos la percepción de la población sin hogar en relación con la violencia policial en Barcelona. Entendemos que este es un tema sensible y crucial para la promoción de políticas públicas más efectivas e inclusivas.

55. En tu opinión, ¿cómo describirías la interacción entre la policía y la población sin hogar en Barcelona?

- muy respetuosa y colaborativa.
 - tensa con algunos momentos de crispación.
 - extremadamente violenta y hostil.
 - neutral, sin grande o ningún conflicto.
 - Otros. Especificar
-

56. ¿Alguna vez has presenciado o has sido víctima de violencia física por parte de agentes de policía en Barcelona?

- física (agresión mediante empujones, puñetazos, patadas, etc. por parte del cuerpo de seguridad).
 - verbal (insultos obscenos, formas de despido, ironía, burla, etc. por parte de los asistentes o del personal de seguridad, discriminatorios, racistas).
 - hubo falta de atención por parte del cuerpo policial, amenazas de reclusión en las clínicas de atención mental o el encarcelamiento en el sistema penitenciario común.
 - agresión física y verbal.
 - agresión física y psicológica.
 - agresión verbal y psicológica.
 - agresión física, verbal y psicológica.
 - El entrevistado no identificó ningún tipo de violencia.
 - Otros. Especificar
-

57. ¿Alguna vez te han quitado tus pertenencias?

- Sí
- No
- No hubo retirada de pertenencias.

58. ¿Alguna vez te han quitado un hijo? ¿O has visto a alguien pasar por esta situación en las calles?

- Sí, me han retirado a mi hijo/a.
 - No
 - A mí no, pero a otra persona sí.
 - Me ha pasado a mí y a otra persona.
 - No se aplica.
 - Otros. Especificar
-

59. ¿Alguna vez has estado en la cárcel? ¿Fue antes o después de tu experiencia en las calles?

60. En tu opinión, ¿qué servicios, ayudas o apoyo se podrían ofrecer para mejorar la relación entre tú y la policía en Barcelona?

61. En tu opinión, ¿qué medidas se pueden tomar para reducirse cualquier tipo de violencia en los centros de atención, albergues y centros de salud de Barcelona?

62. En su opinión, ¿qué medidas se podrían implementar para mejorar los programas de asistencia social para las personas que están permanentemente en las calles de Barcelona?

63. ¿Alguna otra información o comentario sobre tu trayectoria de vida que te apetecería compartir?

Agradecemos profundamente tu participación y tu contribución a una comprensión más completa de las necesidades de la población sin hogar en Barcelona.